

**IDENTIFICACIÓN DE LOS POSIBLES MECANISMOS FINANCIEROS Y FISCALES QUE
PERMITAN MOVILIZAR RECURSOS HACIA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN PERÚ**

INFORME FINAL

Identificación de mecanismos de financiamiento que puedan movilizar
recursos hacia la conservación y aprovechamiento sostenible de la
diversidad biológica en Perú

CONSULTORA:

ISABEL CASTAÑEDA HURTADO

Noviembre, 2016

Contenido

1. RESUMEN EJECUTIVO	6
2. INTRODUCCIÓN	8
3. MARCO CONCEPTUAL	9
4. METODOLOGÍA	10
4.1 REVISIÓN DE LA NORMATIVA Y DOCUMENTOS DE BASE.	10
4.2 IDENTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS MECANISMOS/INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y FISCALES QUE PERMITAN FINANCIAR LA BIODIVERSIDAD	12
4.3. REUNIONES DE TRABAJO BAJO EL FORMATO DE “DESAYUNO DE TRABAJO”	13
4.4 DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS FINANCIEROS Y FISCALES QUE PERMITAN FINANCIAR LA BIODIVERSIDAD.	13
4.5. LOS MECANISMOS/INSTRUMENTOS RECOMENDADOS.	13
4.6. TALLER DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES.	13
4.7. REUNIONES DE TRABAJO CON EL EQUIPO DEL PNUD.	13
5. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS/INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE PERMITAN FINANCIAR LA BIODIVERSIDAD	13
5.1 GENERALES.....	14
5.1.1 PRESUPUESTO PÚBLICO BAJO EL ENFOQUE DE PRESUPUESTO POR RESULTADOS (Ficha 1) ...	14
5.1.2 INVERSIÓN PÚBLICA: SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA – SNIP. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS “SNIP VERDE” (Ficha 2)	15
5.1.3 PRESUPUESTO PÚBLICO: APOYO PRESUPUESTARIO (Ficha 3)	17
5.1.4 FONDOS CONCURSABLES (Ficha 4)	19
5.1.5 INVERSIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE MODALIDAD OBRAS POR IMPUESTOS (Ficha 5)	20
5.1.6 ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA – APP (Ficha 6).....	22
5.1.7 TRANSFERENCIAS DIRECTAS CONDICIONADAS – TDC (Ficha 7).....	23
5.1.8 PROGRAMA NACIONAL TRANSVERSAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA BIODIVERSIDAD - ValBio (Ficha 8)	24
5.1.9 INICIATIVA BIODIVERSIDAD Y EMPRESAS – ByE (Ficha 9).....	25
5.1.10 FONDO MIPYME (Ficha 10).....	27
5.1.11 INICIATIVA PROTOCOLO VERDE PARA EL SISTEMA FINANCIERO (Ficha 11)	28
5.1.12 INICIATIVA 7C: COMPROMISO CLIMÁTICO CORPORATIVO (Ficha 12).....	32
5.1.13 MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS - MRSE (Ficha 13).....	32
5.1.14 COMPENSACIÓN AMBIENTAL: NATURALEZA POR NATURALEZA (Ficha 14).....	34
5.1.15 FONDO DE INVERSIÓN EN PLANTACIONES FORESTALES A TRAVÉS DEL MERCADO DE VALORES (Ficha 15).....	35
5.1.16 TELETRABAJO (Ficha 16)	37
5.1.17 BECAS O APOYOS EN INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA CON FONDOS DE DONANTES (Ficha 17).....	38
5.1.18 CONCESIONES PARA CONSERVACIÓN (Ficha 18)	39
5.1.19 RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL – RSE (Ficha 19).....	40
5.2 EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.....	41
5.2.1 CONCESIONES CON FINES TURÍSTICOS EN ANP (Ficha 20)	42
5.2.2 CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN EN ANP (Ficha 21)	43
5.2.3 PERMISOS CON FINES TURÍSTICOS EN ANP (Ficha 22).....	44
5.2.4 TARIFAS DE ENTRADA A LAS ANP, CON FINES TURÍSTICOS (Ficha 23).....	44
5.2.5 CAMBIO DE DEUDA POR NATURALEZA EN ANP (Ficha 24).....	45
5.2.6 SUBVENCIONES EN ANP (Ficha 25 y 26)	46
5.2.7 PATRONATOS EN ANP (Ficha 30)	47

5.3 FONDOS AMBIENTALES	48
5.3.1 INICIATIVA INTERNACIONAL DEL CLIMA - IKI (INTERNATIONAL CLIMATE INITIATIVE) (Ficha 32)	48
5.3.2 SPECIAL ENERGY AND CLIMATE FUND – SECF (Ficha 31).....	48
5.3.3 FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL (GEF por sus siglas en inglés Global Environmental Facility (Ficha 33).....	49
5.3.4 FONDO ESPECIAL PARA CAMBIO CLIMÁTICO - FECC (Special Climate Change Fund - SCCF) (Ficha 34)	49
5.3.5 FONDO VERDE PARA EL CLIMA (GCF - Green Climate Fund) (Ficha 35).....	49
5.3.6 CANALIZACIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE PROFONANPE (Ficha 36).....	50
5.3.7 FONDO DE AGUA PARA LIMA Y CALLAO – AQUAFONDO (Ficha 37).....	50
5.3.8 FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES – FOMIN (Ficha 38)	51
5.4 MECANISMOS TRIBUTARIOS	52
5.4.1 BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA – CONCYTEC (Ficha 39).....	52
5.4.2 MODIFICACIÓN DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO (ISC) APLICABLE A LOS COMBUSTIBLES MÁS CONTAMINANTES Y A LOS CIGARRILLOS (40).....	53
5.4.3 MODIFICACIÓN DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA (LEY NO. 27037) (41)	53
5.4.4 PROPUESTAS DE MECANISMOS/INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS PRIORIZADAS	54
6. PROPUESTA DE MECANISMOS/INSTRUMENTOS FINANCIEROS PRIORIZADOS, PARA EL PLAN DE FINANCIAMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD.	56
6.1 INVERSIÓN PÚBLICA: SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA – SNIP. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS “SNIP VERDE” (FICHA 2)	57
6.2 PRESUPUESTO PÚBLICO: MODALIDAD APOYO PRESUPUESTARIO (FICHA 3)	59
6.3 FONDOS CONCURSABLES (FICHA 4)	61
6.4 INVERSIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE MODALIDAD OBRAS POR IMPUESTOS (FICHA 5)	62
6.5 INICIATIVA BIODIVERSIDAD Y EMPRESAS – BYE (FICHA 9)	64
6.6 INICIATIVA PROTOCOLO VERDE DEL SECTOR FINANCIERO PERUANO (FICHA 11).....	66
6.7 MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS - MRSE (FICHA 13).....	67
6.8 COMPENSACIÓN AMBIENTAL: NATURALEZA POR NATURALEZA (FICHA 14)	69
6.9 FONDO DE INVERSIÓN A TRAVÉS DEL MERCADO DE CAPITALES (FICHA 15)	71
7. PROPUESTA DE MECANISMOS/INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE BIOFIN PODRÍA IMPULSAR COMO PARTE DEL COMPONENTE 4.	73
7.1 INVERSIÓN PÚBLICA: SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA – SNIP. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS “SNIP VERDE”	73
7.2 INICIATIVA PROTOCOLO VERDE DEL SECTOR FINANCIERO PERUANO	73
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	74
9. BIBLIOGRAFÍA	76
10. ANEXOS.....	78

ACRONIMOS

AFI	Administradora de Fondos de Inversión
AGROBANCO	Banco Agropecuario del Perú
ANP	Área Natural Protegida
APP	Asociación Público Privada
ASBANC	Asociación de Bancos del Perú
BIOFIN	Iniciativa para la Financiación de la Biodiversidad
BVL	Bolsa de Valores de Lima
CCNN	Comunidades Nativas
COFIDE	Corporación Financiera de Desarrollo
CMNUCC	Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático
CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
DGEVFPN	Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural
ENDB	Estrategia Nacional de Diversidad Biológica
EPANDB	Estrategia Nacional de Diversidad Biológica y su Plan de Acción
EPS	Empresa Prestadoras de Servicio de Saneamiento
FOMIN	Fondo Multilateral de Inversiones
GOLE	Gobierno Local
GORE	Gobierno Regional
IMARPE	Instituto del Mar del Perú
IEDT	Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional
IGP	Instituto Geofísico del Perú
IIAP	Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana
INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riesgo
MINAM	Ministerio del Ambiente
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MINCU	Ministerio de Cultura
MINEM	Ministerio de Energía y Minas
MIPYME	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
MRSE	Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos
OEFA	Organismos de Evaluación y Fiscalización Ambiental
OSINFOR	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
PAIL	Programa de Apoyo a la Internacionalización
PIR	Programa de Inversión Responsable
PIP	Proyecto de Inversión Pública
PNCBCC	Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático
PNUD	Programa para las Naciones Unidas y el Desarrollo
PP	Programa Presupuestal

PPII	Pueblos Indígenas
PpR	Programa por Resultados
PROCOMPITE	Programa de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva
PRODERN	Programa de Desarrollo Económico Sostenible y Gestión Estratégica de los Recursos Naturales
PRODUCE	Ministerio de la Producción
PROFONANPE	Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú
PROINVERSION	Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú
PROMPERU	Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo
RSE	Responsabilidad Social Empresarial
SBS	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
SECO	Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza
SEDAPAL	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima
SENACE	Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles
SERFOR	Servicio Nacional Forestal y Fauna Silvestre
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
SINANPE	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SMV	Superintendencia de Mercado de Valores
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
SUNASS	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
TIC	Tecnología de Información y Comunicaciones
TDC	Transferencias Directas Condicionadas
UIT	Unidad Impositiva Tributaria

Identificación de mecanismos/instrumentos de financiamiento que puedan movilizar recursos hacia la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica en Perú

1. RESUMEN EJECUTIVO

La presente consultoría encargada por el Programa para las Naciones Unidas y el Desarrollo- PNUD, en el marco de la Iniciativa para la Financiación de la Biodiversidad (BIOFIN por sus siglas en inglés), tiene como objetivo la identificación de mecanismos/instrumentos financieros que puedan movilizar recursos hacia la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica en el Perú, mediante el financiamiento de la implementación de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica (EPANDB).

Con base en información secundaria complementada con entrevistas a diferentes actores clave, tanto del sector público como del sector privado, se ha identificado 41 mecanismos/instrumentos que actualmente permiten o podrían ayudar a movilizar fondos a fin de cubrir la brecha financiera para hacer frente a las acciones de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021 y su Plan de Acción 2014-2018.

De los 40 mecanismos/instrumentos financieros identificados, se seleccionaron 9 que tienen gran potencial en la movilización de fondos hacia la conservación de la biodiversidad, y que podrían ser fortalecidos, mejorados, complementados técnicamente o mejor difundidos para incrementar su aprovechamiento. Entre estos instrumentos, y sin ser limitativos, están: Inversión pública a través del Sistema Nacional de Inversión Pública- SNIP para inversiones en materia de diversidad biológica y servicios ecosistémicos, llamado “SNIP Verde”; Inversión pública a través de la Modalidad de Apoyo Presupuestario; Fondos concursables; Obras por Impuestos;; Iniciativa Biodiversidad y Empresas – ByE; Iniciativa Protocolo Verde para el Sistema Financiero Peruano; Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos –MRSE; Compensación ambiental (“naturaleza por naturaleza”); Fondos de Inversión a través del mercado de capitales en Plantaciones Forestales;. Luego se realiza un análisis de la viabilidad financiera, jurídica, administrativa, social, política y ambiental de estos 9 mecanismos/instrumentos, que responden a preguntas orientadoras para cada una de las viabilidades mencionadas, en base al Manual de BIOFIN.

En función de las potencialidades de generar beneficios tangibles en pro de la conservación ambiental y de la disminución de la pérdida de la biodiversidad en el país, se recomienda fortalecer, desarrollar y complementar los siguientes mecanismos: Sistema Nacional de Inversión Pública- SNIP para inversiones en materia de diversidad biológica y servicios ecosistémicos “SNIP Verde” y la Iniciativa Protocolo Verde del Sector Financiero Peruano.

En lo que se refiere al “SNIP Verde”, con esta herramienta existe un gran potencial para orientar los fondos de inversión pública hacia la conservación y aprovechamiento sostenible. Las nuevas tipologías de proyectos relacionados a la biodiversidad y servicios ecosistémicos ya se encuentran enmarcadas en el SNIP, por lo que cuentan con una plataforma en funcionamiento. Sin embargo, los PIP “Verdes” deben competir con los PIP

de otros sectores por los fondos públicos; por lo que se debe fortalecer las condiciones para que se deriven esos fondos hacia PIP de biodiversidad, y que dichos fondos sean sustantivos. La elaboración de instrumentos metodológicos acompañados del fortalecimiento de capacidades en las regiones y la asistencia técnica adecuada serán elementos que deben priorizarse en este camino. Además, este instrumento es de vital importancia para dinamizar otros mecanismos como el de Obras por Impuestos para el sector ambiental, que tiene como condición para su aplicación, contar con proyectos de inversión pública declarados viables.

En cuanto a la Iniciativa Protocolo Verde del Sector Financiero Peruano, aunque es relativamente nueva tiene también un gran potencial de participación del sector privado en los temas ambientales, ya que el sistema financiero está vinculado a todos los sectores de la economía, por lo que al incluir criterios ambientales en sus operaciones implica llegar a gran parte del sector empresarial. Además, se convierte en un articulador entre el sector público y privado. En el marco de este mecanismo, se pueden sumar otras iniciativas y mecanismos que tienen objetivos similares de promover la participación del sector privado en las acciones de conservación que se requieren acorde con los objetivos de la ENDB.

Cabe indicar que una tercera alternativa que se recomienda apoyar es la modalidad de Apoyo Presupuestario debido a los resultados obtenidos y la sostenibilidad lograda. La experiencia Euro Ecotrader ha contribuido no solo a los fines ambientales sino también en la gobernanza, en incrementar los niveles de articulación y coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, teniendo presente la característica de sostenibilidad ya que una vez que se terminan los fondos, del impulso inicial que proviene de la cooperación, el trabajo se sigue realizando al estar incorporado e interiorizado como parte de la planificación de las entidades ejecutoras. Se recomendaría sistematizar la experiencia y difundir los resultados en un lenguaje sencillo, así como pensar en diseñar una nueva propuesta de Apoyo Presupuestario vinculada a temas de diversidad biológica.

Finalmente, y a manera de conclusiones considero que:

- Se deben crear y mantener las condiciones que faciliten la utilización e implementación de mecanismos financieros. Actividades como el fortalecimiento de instituciones y estructuras organizacionales son necesarias; mejorar los marcos regulatorios existentes de manera que sean coherentes; promover la real articulación entre sectores y en los tres niveles de gobierno, así como promover la participación de la ciudadanía; garantizar una gestión transparente, eficiente y responsable, con una distribución equitativa de beneficios; y la inclusión y aplicación de salvaguardas de ser necesario, son tareas pendientes. Tan importante como los temas mencionados es el trabajar en hacer más tangible el concepto de diversidad biológica, el inversionista necesita saber claramente qué es lo que va a financiar.
- El aprendizaje indica que primero se debe tratar de adaptar, modificar, mejorar los mecanismos existentes antes que diseñar nuevos, sin dejar de mirar las tendencias mundiales en cuanto a mecanismos innovadores; que no existe el mecanismo para la

solución de los temas ambientales, sino que se debe identificar cual o cuales se pueden utilizar/adaptar mejor para ayudar a financiar actividades en pro de la conservación de la diversidad biológica, y que debe existir liderazgo para su real implementación.

- El financiamiento para la lucha contra el cambio climático es grande, en tal sentido se deben aprovechar mecanismos/instrumentos que permitan cumplir con esta tarea pero a la vez contribuyan en luchar contra la pérdida de la biodiversidad. Ambos objetivos se encuentran íntimamente ligados y se complementan entre sí, sin embargo, es necesario visibilizarlo

2. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, los ecosistemas y la diversidad biológica han tomado especial relevancia por su estrecha relación con el bienestar humano a través de los servicios ecosistémicos que brindan a la sociedad, entre ellos los servicios de provisión (alimentos, agua fresca, etc.); servicios de regulación (aire limpio, control de la erosión, control de inundaciones, etc.); servicios de soporte (formación de suelos, ciclo de nutrientes, etc.) y servicios culturales (recreación, espiritualidad, etc.). Sin embargo, esta riqueza natural está sufriendo una inminente pérdida de carácter irreversible como consecuencia de la creciente presión a la que se enfrenta por el crecimiento poblacional y el desarrollo de actividades económicas y productivas no sostenibles.

Existen diversos impulsores de cambios, directos e indirectos, que actúan tanto a corto como a mediano y largo plazo. Entre los directos, se puede citar el cambio en el uso del suelo que produce deforestación y pérdida de hábitat; entre los indirectos están el crecimiento demográfico, los marcos regulatorios que no toman en cuenta los impactos en la biodiversidad, entre otros.

Frente a esta situación, y con el fin de disminuir la creciente pérdida de biodiversidad, surgen iniciativas, a nivel mundial, que intentan visibilizar, hacer explícito, este valor que se estaría perdiendo para la sociedad. En esta línea, en el marco del Convenio de Diversidad Biológica, los gobiernos acordaron en el año 2010 el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, el cual constituye una guía de acciones para que en 10 años los países y las partes pertinentes, lleven a cabo acciones orientadas a detener la pérdida de biodiversidad y a mejorar los beneficios para las personas. Forman parte de este Plan, 20 metas ambiciosas pero alcanzables conocidas como las Metas de Aichi.

Para llevar a cabo dichas acciones es necesario contar con recursos económicos y financieros, que no se deben ver como un gasto, sino como una inversión. La Meta 20 justamente está referida al aumento sustancial de la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan de Acción. Es así que surge, desde el Programa para las Naciones Unidas y el Desarrollo-PNUD, la Iniciativa para la Financiación de la Biodiversidad (BIOFIN por sus siglas en inglés), cuyo objetivo es “...ayudar a los gobiernos a elaborar una sólida justificación en favor de un aumento de la inversión en conservación, el uso sostenible y la distribución equitativa de los beneficios de los ecosistemas y la biodiversidad, con un enfoque particularmente dirigido a determinar y cubrir las

necesidades de financiación a nivel nacional...” (Manual de BIOFIN). A nivel Global, BIOFIN asistirá a los gobiernos en el desarrollo de un Plan Financiero para la implementación de sus EPANDB. La presente consultoría responde a las necesidades que se enmarcan en su Componente 3: “Identificar, acceder, combinar y secuenciar distintas fuentes y mecanismos financieros para atender a las necesidades de financiamiento de la biodiversidad”. En particular, este es el cuarto estudio de un grupo de cuatro que se constituyen como la base para el desarrollo del Plan Financiero.

La principal fuente de financiamiento para lograr los objetivos del EPANDB de conservación y de aprovechamiento sostenible de la biodiversidad es el presupuesto público, que debe competir con otros sectores (agrario, pesquero, etc.). Por ello, es necesario visibilizar el aporte de la biodiversidad en las actividades productivas, a fin de mostrar que la biodiversidad es importante y que tiene valor, con el fin de conseguir más recursos para su conservación. Sin embargo, el presupuesto público no es suficiente para cubrir los costos requeridos por ello se necesita recurrir a diferentes mecanismos o instrumentos financieros, o a la combinación de estos de manera que se complementen.

En el presente trabajo, se describe un grupo de mecanismos/instrumentos financieros identificados (40) en base a entrevistas a actores clave e información secundaria, que podrían ayudar a movilizar fondos a fin de cubrir la brecha financiera que existe para hacer frente a las acciones de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021 y su Plan de Acción 2014-2018. Luego, se realiza un análisis de la viabilidad financiera, jurídica, política, social y ambiental de 9 mecanismos/instrumentos financieros priorizados. Más adelante, con base en esta discusión, se eligen dos de ellos que puedan ser promovidos, complementados, fortalecidos por BIOFIN.

Finalmente, se ha trabajado en una matriz que intenta establecer el vínculo entre los mecanismos/instrumentos financieros identificados y las 147 acciones de la EPANDB.

3. MARCO CONCEPTUAL

La biodiversidad y los servicios ecosistémicos que brindan a la sociedad son la base del capital natural, el cual se está poniendo en riesgo por la fuerte presión al que está expuesto como consecuencia del crecimiento poblacional y el desarrollo de actividades económico-productivas no sostenibles.

El principal problema de este deterioro está vinculado a fallas de política y de mercado. Las primeras se producen por una débil gobernanza política y por la falta de capacidad institucional que promueven políticas públicas no coherentes (por ejemplo, no penalizar a quienes causan el deterioro o no recompensar a quien lo conserva); mientras que las *“...fallas del mercado ocurren cuando el valor real de los bienes y servicios de los ecosistemas no es integrado en el precio y por lo tanto no refleja el real valor o los costos y beneficios sociales del uso de los recursos naturales...”* (MINAM 2010). Es decir, el mercado falla en

lograr una asignación social óptima. Las externalidades positivas o negativas generadas sobre terceros, sin que exista compensación, son un ejemplo de fallas de mercado.

Para enfrentar estas fallas, es necesario desarrollar instrumentos de política ambiental que permitan incidir en el comportamiento de los agentes de la economía para conseguir los objetivos de conservación y aprovechamiento sostenible. Los instrumentos pueden ser de tipo económico y no económico, éstos últimos también llamados de comando y control que radican en imponer una normatividad que afecta a todos los actores involucrados. A diferencia de los instrumentos no económicos, los económicos “dejan” a los actores involucrados la decisión de degradar los ecosistemas o contaminar el ambiente y pagar por ello, o no hacerlo y recibir una compensación (Azqueta 2007, en: Moreno-Sánchez 2012)

En el presente estudio, se tomaron como documentos de partida, los siguientes:

- “Incentivos Económicos para la Conservación” Moreno-Sánchez, R. (2012) que hace una clasificación de los instrumentos económicos para la conservación de la biodiversidad dividiéndolos en: Asignación de derechos de propiedad, creación y mejoramiento de mercados, tasas/tarifas, instrumentos fiscales y tributarios, asistencia financiera y sistemas de responsabilidad/bonos y sistemas depósito-reembolso; y
- “Finanzas para la Sostenibilidad 2011-2016”. Informe Sectorial 5. Ministerio de Ambiente – MINAM (Julio 2016) que hace un recuento de fuentes de financiamiento ambiental según su origen, pública, privada, internacional y considera las nuevas oportunidades de mecanismos y líneas de cooperación.

En la práctica, existen mecanismos, instrumentos, estrategias o herramientas que directa o indirectamente pueden tener el potencial de movilizar recursos financieros pero que quizá no calcen exactamente en las clasificaciones anteriores. Por ello, la definición de “mecanismo” con la que se trabajó fue la del Manual de BIOFIN (pág. 47): *“...un mecanismo de financiación puede ser cualquier mecanismo, estrategia, enfoque, herramienta o instrumento que genere ingresos o bien reduzca costos”*.

4. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para el presente trabajo consistió en los siguientes pasos:

4.1 Revisión de la normativa y documentos de base.

Se revisaron las normas legales y documentos asociados al financiamiento de la conservación de la biodiversidad, que se listan a continuación:

a) Normas legales

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- Ley N° 26839, Ley sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y su Reglamento aprobado con D.S. N° 068-2001-PCM.

- Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas y su Reglamento aprobado por D.S. N° 038–2001–AG.
- Ley N° 29763, Ley de Forestal y Fauna Silvestre y sus Reglamentos.
- Ley N° 28216, Ley de protección al acceso a la diversidad biológica peruana y los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas.
- Decreto Legislativo N° 1013, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente.
- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, y su Reglamento, aprobado con D.S. 001-2010-AG.
- Ley No. 30315, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos
- Ley 29337 Ley de PROCOMPITE promulgada el 27.03.09. Reglamento de Ley 29337 aprobado mediante DS 103-2012-EF 27.06.12
- Ley 29408 Ley General de Turismo promulgada el 16.09.2009

b) Documentos de base

- i. Estrategia Nacional de Diversidad Biológica y su Plan de Acción (EPANDB) de Perú
- ii. “Decisión adoptada por la conferencia de las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica” XII/3. Movilización de Recursos. Corea, Octubre, 2014
- iii. El Manual de BIOFIN Una herramienta para movilizar recursos financieros para la biodiversidad y el desarrollo. PNUD, 2014
- iv. Libro 1a de BIOFIN: Políticas y prácticas impulsoras del cambio de la biodiversidad y los ecosistemas; Libro 1b de BIOFIN: Análisis de actores e instituciones responsables de las políticas y prácticas; Libro 1c de BIOFIN: Revisión de gastos en la conservación de la diversidad biológica en Perú. 2015. PNUD
- v. Avances de los Libros de trabajo 2a Estrategias, acciones y gastos y 2b Identificación de brechas financieras, de BIOFIN. PNUD, 2015
- vi. Libros de trabajo 3a Potenciales actores, oportunidades, mecanismos e ingresos de finanzas. PNUD, 2015
- vii. Incentivos Económicos para la Conservación, Un marco conceptual. Moreno-Sánchez, R. – ICAA-USAID. Lima, diciembre 2012
- viii. Incentivos Fiscales para la Conservación: Situación Actual. Carlos Trinidad, SPDA, Febrero 2015
- ix. Incentivos Fiscales para la Conservación: 10 propuestas legales. Carlos Trinidad, SPDA, Febrero 2015
- x. Documento: “Diseño de Políticas Sectoriales y/o Transectoriales sobre crecimiento verde en sectores priorizados” en el marco de la iniciativa PAGE
- xi. “Propuestas normativas de incentivos tributarios orientados a promover la participación del sector privado en actividades de conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos”. Estudio Torres y Torres Lara, MINAM, 2015
- xii. Opciones políticas y normativas para incrementar y garantizar el financiamiento público del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE). Trinidad, Carlos; Mosqueira, Sandra. Documento borrador. Agosto, 2015
- xiii. Diagnóstico y Análisis de los Incentivos Fiscales y Monetarios con Impacto en los Ecosistemas y la Diversidad Biológica en la Amazonía Peruana. Propuesta de mejora y

- diseño de nuevos incentivos. De La Torre Ugarte, D; Kamiche, J; Huanqui, S. Centro de Investigaciones de la Universidad del Pacífico-CIUP, ICAA-USAID. Noviembre 2015
- xiv. Finanzas para la Sostenibilidad (2011-2016) Financiando la Gestión Ambiental. No. 5, Serie Informes sectoriales ambiente. Ministerio del Ambiente, Julio 2016
- xv. Ciencia para la Sostenibilidad (2011-2016) El rol del sector ambiente en la promoción de la ciencia. No. 6, Serie Informes sectoriales ambiente. Ministerio del Ambiente, Julio 2016
- xvi. La Ruta hacia el Crecimiento verde (2011-2016) Hacia un modelo de crecimiento económico ambientalmente sostenible. No. 7, Serie Informes sectoriales ambiente, Ministerio del Ambiente, Julio 2016
- xvii. PERU Crecimiento Verde. Análisis de la Economía Peruana. PAGE. Ministerio del Ambiente, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, PNUMA, OIT, PNUD, UNITAR. 2015

4.2 Identificación y definición de los mecanismos/instrumentos financieros y fiscales que permitan financiar la biodiversidad

Para las fuentes internacionales, se analizaron fondos de la cooperación internacional, bilateral y multilateral, y de las organizaciones no gubernamentales internacionales, así como de los programas y proyectos implementados por el MINAM y algunos por la Cooperación Internacional. En el ámbito de las fuentes financieras nacionales, se revisaron las provenientes del sector público y del sector privado. Las del sector público se analizaron según el Presupuesto Por Resultados; así como el SNIP, las Transferencias Directas Condicionadas (TDC), y otros programas y/o proyectos como PROCOMPITE. Además, se consideraron las fuentes de financiamiento específicas para los sectores que están más vinculados a la biodiversidad tales como Ambiente (incluye SERNANP y PROFONANPE), Agricultura (incluye SERFOR, OSINFOR, Agrorural), Producción (incluye IMARPE) y Turismo. Asimismo, se incluyó al CONCYTEC y al INIA por su vínculo con la generación de conocimientos e innovación tecnológica en beneficio de la conservación de la biodiversidad.

Para el ámbito privado, se analizaron las fuentes que provienen de Organismos No Gubernamentales de mayor presencia en el país; la plataforma público-privada Biodiversidad y Empresas impulsada por el MINAM; así como en las plataformas público-privadas Protocolo Verde y Programa de Inversión Responsable; también a representantes del sistema bancario y del mercado de valores de Lima.

Para realizar esta actividad, se recurrió a fuentes secundarias y se complementó mediante entrevistas a funcionarios de las instituciones públicas y privadas según se detalla en la lista de entrevistados que se incluye en Anexo A. En el Anexo B, se presenta la Guía de Preguntas orientadoras.

4.3. Reuniones de trabajo bajo el formato de “Desayuno de Trabajo”.

Se realizaron 4 reuniones (22 y 24 de agosto y 26 y 28 de setiembre, 2016), para lo cual se seleccionaron entre 5 y 6 mecanismos/instrumentos financieros identificados, que fueron presentados, explicados y luego discutidos con el grupo de participantes (entre 15 y 20 personas) quienes dieron sus opiniones y puntos de vista sobre la bondad de los mecanismos, respondiendo a las 3 preguntas orientadoras: 1) ¿Realmente, es posible, utilizar el mecanismo/instrumento para movilizar fondos hacia la biodiversidad?; 2) ¿Qué tan grandes serán estos fondos?; 3) ¿Qué acciones deberíamos hacer para lograr movilizar dichos fondos?. En el Anexo F se adjuntan las presentaciones.

4.4 Descripción y análisis de los mecanismos financieros y fiscales que permitan financiar la biodiversidad.

De los mecanismos financieros y fiscales identificados y definidos en 4.2, y con base en las discusiones y debate en los “Desayunos de Trabajo”, se priorizaron 13 mecanismos, a los que se analizó su viabilidad económica, social, ambiental, jurídica y administrativa. Asimismo, se estableció el vínculo con las 147 acciones de la EPANDB.

4.5. Los mecanismos/instrumentos recomendados.

De los mecanismos priorizados en 4.4, se seleccionaron 2 mecanismos que recomiendo sean impulsados, mejorados e implementados, en coordinación con las entidades responsables, en el marco de la Iniciativa BIOFIN.

4.6. Taller de presentación de resultados finales.

Se llevó a cabo el día martes 08 de noviembre. Participaron los entrevistados y otros especialistas vinculados que contribuyeron y aportaron en las conclusiones del estudio. Se adjunta presentación en Anexo F.

4.7. Reuniones de Trabajo con el Equipo del PNUD.

Se mantuvo una estrecha coordinación con el equipo del PNUD.

5. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS/INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE PERMITAN FINANCIAR LA BIODIVERSIDAD

Se ha identificado 40 mecanismos/instrumentos para financiar la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y que tienen el potencial de seguir contribuyendo en el futuro. Para cada uno, se ha elaborado una ficha con información detallada y sistematizada. Las fichas se adjuntan y son parte integrantes del presente estudio.

5.1 GENERALES

5.1.1 PRESUPUESTO PÚBLICO BAJO EL ENFOQUE DE PRESUPUESTO POR RESULTADOS (Ficha 1)¹

La fuente principal de financiamiento para gastos en actividades de conservación de la biodiversidad y medio ambiente son las asignaciones de Tesoro Público (Recursos ordinarios, Recursos directamente recaudados), que pueden ser medidas a través de la estimación del gasto público ambiental.

Una modalidad del presupuesto público es el enfoque de Presupuesto por Resultados (PpR), donde el Programa Presupuestal (PP) es el instrumento para implementarlo. El PP es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de política pública. Sus acciones centrales comprenden la gestión de recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen de manera transversal e indivisible al logro de los resultados de los PP (a los que se encuentre articulada la entidad) y de otras actividades de la entidad que no conforman los PP. El PpR se rige por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Existen seis (06) PP vinculados a la Biodiversidad: 057, 035, 036, 084, 096 y 144. En algunos casos (057, 035, 084 y 144) los fondos son ejecutados directamente en acciones de conservación y aprovechamiento de la diversidad biológica, mientras que en otros se realiza en forma indirecta (036 y 096) a través de acciones encaminadas a la disminución de residuos y emisiones contaminantes, que tienen como resultado disminuir a su vez la presión sobre los servicios ecosistémicos. A continuación se detallan los PP en forma resumida:

PP 0057: Conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en área natural protegida. Tiene como objeto la mejora en la conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en Áreas Naturales Protegidas – ANP, a través de la implementación y ejecución de intervenciones públicas que consisten en la provisión de bienes y servicios (productos) a la población. Invierte en acciones variadas como asistencia técnica, asistencia legal, vigilancia y patrullaje, entre otros, dentro del territorio de las ANP. Este PP está bajo el liderazgo del SERNANP;

PP 0035: Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica. Este PP busca contribuir en la mejora de la gestión sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica, y para ello el MINAM ha designado a la DGEVFPN como Responsable Técnico de su ejecución. Esta Dirección General realiza una labor conjunta con las otras direcciones generales del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos

¹ <https://www.mef.gob.pe/es>

Naturales del MINAM, la Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental y cuatro organismos adscritos al MINAM (SERNANP, IGP, IIAP y OEFA);

PP 0036: Gestión integral de los Residuos Sólidos. A cargo de la Dirección General de Calidad Ambiental del MINAM. Este PP ha sido desarrollado para optimizar la gestión de residuos sólidos a nivel nacional. Tiene como objetivo la disminución de la cantidad y peligrosidad de residuos sólidos no controlados dispuestos en el ambiente.

PP 084: Manejo eficiente de recursos forestales y fauna silvestre. MINAGRI es la entidad rectora del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, entidad a cargo de este PP Tiene como objetivo el incremento de la productividad y del manejo sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre

PP 096: Gestión de la calidad del aire. A cargo de Dirección General de Calidad Ambiental del MINAM. Tiene como objetivo mejorar y preservar la calidad del aire en las ciudades priorizadas a través de 4 ejes de trabajo: ciudadanos informados, instituciones públicas implementan instrumentos de gestión y calidad del aire, instituciones supervisadas y fiscalizadas en emisiones atmosféricas, instituciones con información de monitoreo y pronóstico de calidad del aire.

PP 0144 Conservación y uso sostenible de Ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos. Está previsto para el año 2017

El enfoque de PpR es una reforma en el Sistema Nacional de Presupuesto, iniciada en el 2007, con la finalidad de asegurar que la población reciba los bienes y servicios que requieren las personas, en las condiciones deseadas a fin de contribuir a la mejora de su calidad de vida.

Tiene como limitación que el presupuesto público para acciones de conservación de la biodiversidad y medio ambiente aún es limitado.

5.1.2 INVERSIÓN PÚBLICA: SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA – SNIP. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS “SNIP VERDE” (Ficha 2)²

El SNIP es un sistema administrativo del Estado que tiene como objetivo promover la inversión pública a nivel nacional. En un esfuerzo por priorizar la orientación de los fondos para inversión pública en “infraestructura natural”, en el marco de trabajo del SNIP, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el MINAM elaboraron los Lineamientos de Política de Inversión Pública en materia de Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos (MINAM, 2016) que tienen entre sus objetivos específicos:

² (MINAM – MEF 2016)

- a) Promover la inversión pública para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y de los servicios ecosistémicos a fin de alcanzar el mayor bienestar social del país
- b) Conservar y recuperar biodiversidad;
- c) Generar, gestionar, transferir y difundir y facilitar la adopción de conocimientos con fines de conservación;
- c) Promover uso sostenible de la biodiversidad a través de la innovación;
- d) Reducir amenazas a la biodiversidad y
- e) Promover la participación pública, privada y sociedad civil en la gestión de la biodiversidad. Así como la adaptación a los impactos del cambio climático.

Estos lineamientos orientan a que se incluyan principios y enfoques de gestión contemplados en la EPANDB y otros instrumentos, incluyendo la gobernanza participativa y la conservación productiva.

Con esta herramienta existe un gran potencial para orientar los fondos de inversión pública hacia la biodiversidad. Sin embargo, aún falta fortalecer las condiciones para que esto se de en forma sustantiva. La elaboración de instrumentos metodológicos acompañados del fortalecimiento de capacidades en las regiones y la asistencia técnica adecuada serán elementos que deben priorizarse en este camino. El MINAM y SERNANP con el apoyo de BIOFIN y de la cooperación internacional, viene elaborando “PIP Verdes” a manera de pilotos, que ayudarán a definir las pautas, guías y demás instrumentos que ayuden en la mejor aplicación del mecanismo. Este trabajo coordinado fortalece también las capacidades para formular nuevos proyectos. Las capacitaciones a los formuladores bajo el formato de diplomados parecieran ser las más adecuadas para estos temas, así como un acompañamiento prolongado a los productos (propuestas de PIP) hasta su culminación y viabilidad.

Por otro lado, la sensibilización a las autoridades regionales, que son las que finalmente toman las decisiones de inversión en sus ámbitos geográficos, es una tarea prioritaria. Los temas vinculados al patrimonio natural generalmente no son de rápido impacto, o en todo caso no es fácil de percibir, por lo que no resultan atractivos de priorizar en una gestión. Entonces, es necesario pensar en un servicio ecosistémico cuya afectación se perciba directamente por la población, y este podría ser el de provisión de agua, que a la vez se vincula con salud y educación, por ejemplo; demostrando el impacto del agua en la prevención de enfermedades es posible justificar acciones de conservación del recurso hídrico. Se trata de ver toda la cadena de suministro del servicio ecosistémico, en la que seguramente confluyen varios sectores que necesitan estar articulados.

Es importante también asegurar que las acciones de conservación de la biodiversidad se encuentren claramente definidas en las herramientas de planificación de las regiones de manera que se garantice la disponibilidad de recursos para su ejecución.

Por otro lado, se debe mencionar que el concepto de diversidad biológica o biodiversidad sigue siendo aún genérico y difícil de entender, y constituye una de las razones por las cuales es difícil también atraer la atención de posibles inversiones para su conservación y uso sostenible. Es necesario resaltar su importancia mostrando sus beneficios, mejor si se

puede hacer en términos monetarios en tanto que la frase “Para destinar fondos se necesita conocer qué se va a financiar”... es recurrente. El término “infraestructura natural” iba en ese camino; sin embargo, es necesario aterrizarlo aún más.

A la luz de los cambios del actual Gobierno, en que se transformará el SNIP para pasar a otra forma de canalizar la inversión pública, el reto será aún mayor para poder alcanzar esta meta. Sin embargo, si se considera que el objetivo de este cambio será enfocarse en cerrar brechas en áreas tales como pobreza, red vial, educación, entre otros, el camino está abierto para justamente elaborar la justificación técnica y comunicacional que permita visibilizar la amplia brecha que se necesita cubrir para los temas de conservación de los recursos naturales como base para las actividades económicas-productivas que garanticen el crecimiento económico del país.

5.1.3 PRESUPUESTO PÚBLICO: APOYO PRESUPUESTARIO (Ficha 3)³

Es una modalidad de ejecución del presupuesto público que consiste en la transferencia de recursos públicos provenientes de donaciones u otras fuentes del Estado, a través del MEF (los fondos ingresan al Presupuesto Público), para impulsar la implementación de uno o más Programas Presupuestales, y que se asignan a las entidades públicas, previa suscripción de un Convenio de Apoyo Presupuestal. En tal sentido, la movilización de recursos financieros hacia la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica estará en función de los objetivos, metas, indicadores y resultados de los programas presupuestales definidos por el país receptor.

El Convenio es un acuerdo de carácter técnico suscrito entre las entidades públicas y la Dirección General de Presupuesto Público (MEF). En el Convenio, la Entidad Pública se compromete al cumplimiento de metas de Indicadores de Resultado y/o Producto del programa presupuestal, según corresponda, así como en la ejecución de los Compromisos Gestión para una mejor provisión de los servicios públicos. El apoyo presupuestario es una modalidad de ayuda programática.

La Ayuda Programática está dirigida a un programa local de desarrollo del país receptor, de manera que el liderazgo recae en el país y sus organizaciones receptoras, utilizándose los sistemas locales para el diseño e implementación, gestión financiera y seguimiento y evaluación de los programas. Entre sus ventajas están la armonización de los donantes (compartir información, simplificar procedimientos, a fin de evitar duplicidades y descoordinación en la ayuda al país receptor); el fortalecimiento de la capacidad

³<http://www.realidadayuda.org/glossary/apoyo-presupuestario>; "Nuevas tendencias de la Cooperación y análisis de un caso en Perú"

(http://institutodelperu.org.pe/descargas/nuevas_tendencias_de_la_coop_int.pdf); Entrevista Mag.

Sonia Arce de la Dirección de Presupuesto Temático de la Dirección General de Presupuesto Público del MEF (23.09.16).

institucional del país receptor y la reducción de costos derivados de la creación de sistemas paralelos de gestión (<http://www.realidadayuda.org/glossary/apoyo-presupuestario>).

En el país, existe experiencia en esta modalidad. Una de las más exitosas es la de EURO-PAN, "Programa de Apoyo Presupuestario al Programa Articulado Nutricional-PAN" cuyo objetivo fue mejorar la calidad de vida de la población rural peruana, específicamente reduciendo la desnutrición crónica de los niños menores de 5 años.

La experiencia vinculada a la biodiversidad es la denominada: **"Apoyo a la política Peruana de Promoción de las Exportaciones de Productos Ecológicos -EUROECOTRADE"** convenio firmado entre la Unión Europea-UE y la República del Perú (Convenio DCI-ALA/2012/023-475). En este, intervienen la Agencia Peruana de Cooperación Internacional-APCI (Coordinador Nacional), el MEF (Organismo Ejecutor), con una duración de 4 años (2013-2016). El objetivo es apoyar financiera y técnicamente la adecuada implementación de la Política Peruana de Promoción de las Exportaciones de Productos Ecológicos mediante la mejora de capacidades de los actores que intervienen en la cadena de producción-exportación de los productos ecológicos: prácticas de cultivo y recolección amigables con el medio ambiente, la conservación de la diversidad biológica y los recursos naturales. Intervienen como implementadores de las acciones el MINCETUR, PROMPERU, MINAM y 5 Gobiernos Regionales (Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Piura y Puno). Se priorizaron los siguientes productos orgánicos y/o de Biocomercio: banano y mango orgánico, y quinua, kiwicha y castaña orgánicas y convencionales. Los resultados previstos de EURO-ECOTRADE son:

- a) Se han fortalecido capacidades en las instituciones públicas que cumplen funciones relacionadas al comercio exterior y al cuidado del ambiente.
- b) Se han incrementado las capacidades de exportadores y potenciales exportadores de productos ecológicos.
- c) Se han fortalecido las capacidades de los actores intervinientes en las cadenas de productos alimenticios ecológicos.
- d) Se ha mejorado la oferta de productos ecológicos para la exportación.
- e) Se han implementado prácticas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la conservación del ecosistema y de la diversidad biológica.

El compromiso de financiamiento de la UE es por € 13 millones (11.5 millones transferidos al MEF; 1.5 millones administrados por la UE). La distribución se realiza por tramo fijo (sujeto al cumplimiento de criterios de elegibilidad definidos) y tramo variable (sujeto al cumplimiento de metas de los indicadores de los PP que sustentan la Política de Promoción de Exportaciones de Productos Ecológicos). Este esquema de trabajo asegura el seguimiento y control desde el MEF, de las instituciones encargadas de la implementación de acciones, a través de los PP 0035 "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica " con la rectoría del MINAM; y el PP 0065 "Aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú" con la rectoría del MINCETUR, siendo PROMPERU otra entidad ejecutora del PP.

Este mecanismo ha tenido muy buenos resultados en su aplicación, ya que, además de los objetivos logrados, ha permitido un real empoderamiento de las autoridades nacionales; así como mejorar ampliamente la articulación entre los Gobiernos Regionales y Locales lo que va fortaleciendo la institucionalidad. Sería recomendable difundir, en forma sencilla y con un mensaje adecuado, los principales logros de estos programas así como los beneficios para el país receptor.

Las limitaciones, problemas o vacíos están en función de la arquitectura inicial del mecanismo que es compleja, y requiere un esfuerzo en entenderla para definir bien también los indicadores de producto. Sin embargo, una vez definida la estructura del Convenio y de las metas por alcanzar, la gestión administrativa del mecanismo es muy sencilla. Es necesario indicar también que este mecanismo podría ser limitativo en caso que Perú, no cuente con políticas coherentes y propuestas de estrategias de intervención claras que permitan canalizar la cooperación externa.

5.1.4 FONDOS CONCURSABLES (Ficha 4)

Son mecanismos que asignan recursos no reembolsables, con fondos públicos, a instituciones de la sociedad civil con el fin de lograr objetivos comunes de políticas públicas, fortalecer capacidades, mejorar el empoderamiento de grupos de interés, entre otros. Son mecanismos transparentes y competitivos, ya que se premia a la mejor iniciativa según el cumplimiento de criterios definidos. Están focalizados en las necesidades de la población y promueven una mayor participación del sector privado. A continuación, se mencionan algunos ejemplos de Fondos Concursables que se vienen desarrollando en el país:

- 1) Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL (Ficha 4.1)
- 2) Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE (Ficha 4.2)
- 3) Programa MINAM + CAF - para el desarrollo de Planes de Ecorenegocios y PIP Ambientales (Ficha 4.3)
- 4) Promoción de acceso a mercados – AGRORURAL (Ficha 4.4)
- 5) Programa de Innovación Agraria - PNIA, INIA (Ficha 4.5)
- 6) Innóvate Perú, PRODUCE, a través del Fondo para la Innovación, la Ciencia y la Tecnología (FINCYT); Fondo de Investigación y Desarrollo de la Competitividad (FIDECOM); Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología (FOMITEC) y el Fondo para el Desarrollo Productivo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MYPIME) (Ficha 4.6)
- 7) Programa de Desarrollo Económico Sostenible y Gestión Estratégica de los Recursos Naturales, PRODERN (Ficha 4.7). Los fondos provienen de la Cooperación Internacional.

La movilización de recursos hacia la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad será directa o indirecta en función de las acciones que se promuevan a través de los fondos. En la mayoría de los casos presentados la relación es indirecta, ya que se promueve actividades productivas sostenibles, innovación tecnológica, ecorenegocios, entre otros, que contribuyen a poner en valor la biodiversidad en que se sostienen. A excepción de los fondos concursables que fueron promovidos por PRODERN que sí estuvieron

dirigidos a la generación de experiencias demostrativas y prácticas sostenibles en la conservación y aprovechamiento de los servicios ecosistémicos y la biodiversidad, al rescate de los conocimientos ancestrales y la mejora de la calidad de vida fundamentalmente en Áreas Naturales Protegidas (ANP).

Por otro lado, como se mencionó anteriormente, son mecanismos muy eficientes que permiten logros concretos, por lo que cabe mencionar que en un estudio realizado por el MINAM (2014) existe una propuesta de crear un Fondo para la Innovación/Emprendimiento Forestal, tomando como referente el Componente del FinCyt de INNOVATE Perú, pero dirigido exclusivamente al sector forestal, para promover proyectos de innovación y desarrollo empresarial forestal con bienes que tengan mercado; incubadoras de negocios en la región amazónica, se necesita no solo capital sino también redes, contactos, asesorías para el éxito y viabilidad de los negocios; y desarrollo de agendas de innovación sectoriales, e incluso se sugiere que la administración y ejecución del fondo esté a cargo de INNOVATE Perú, previo convenio con la entidad a cargo del Fondo para la Innovación, que se propone sea el PNCBCC. Los beneficiarios serían empresas medianas y pequeñas de los sectores.

Las limitaciones o problemas que presenta este mecanismo/instrumento se centran en la poca capacidad que existe en aprovecharlos a pesar que la oferta de estos fondos ha aumentado en los últimos años. Falta desarrollar el capital humano, para lo cual es necesario establecer una estrategia más agresiva desde el sector público, elaborar lineamientos específicos, manuales que guíen de mejor forma a los proponentes para lograr acceder a los fondos. Si tomamos como ejemplo el campo de la investigación (básica y aplicada) y desarrollo tecnológico, hace falta profesionales que tengan incentivos para trabajar en provincias (Verónica Montoya, PUCP Diario Gestión 11.08.15). Otra de las razones de su poco aprovechamiento es que no se conoce o se conoce poco de los fondos y las oportunidades que brindan debido a una escasa difusión.

5.1.5 INVERSIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE MODALIDAD OBRAS POR IMPUESTOS (Ficha 5)⁴

El objetivo de este mecanismo es impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y/o locales.

Las empresas privadas que firmen convenios podrán financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública que deberán estar en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaratoria de viabilidad, en el marco del SNIP. Los proyectos que pueden ser ejecutados a través de Obras por Impuestos son todos los proyectos de inversión pública con viabilidad del SNIP.

⁴ Finanzas para la sostenibilidad 2011-2016, MINAM (2016); Folleto ¿Qué financian mis impuestos? PROINVERSION 2012. Ranking Inversiones Obras por Impuestos. PROINVERSION. Septiembre 2016; Entrevista funcionarios PROINVERSION.

Este instrumento se fundamenta en que por una parte, la entidad pública (Gobierno Regional, Gobierno Local, Universidad Pública o entidad del Gobierno Nacional⁵) desea ejecutar con eficiencia y rapidez proyectos que benefician a la población, y por otra parte, las empresas privadas desean contribuir con su comunidad en la ejecución de proyectos de inversión pública, o aumentar su visibilidad en aspectos sociales en busca de objetivos corporativos. PROINVERSIÓN articula a la entidad pública y a la empresa privada para conectar proyectos promoviendo que tengan alto impacto social que incorpore componentes de sostenibilidad y soluciones integrales.

El monto de inversión ejecutado por la Empresa Privada es reconocido por la entidad pública, la cual le solicita al MEF la emisión del “Certificado de Inversión Pública Regional y Local” (CIPRL) para ser entregado a la Empresa Privada. El CIPRL es un título valor negociable que puede ser utilizado para el pago del Impuesto a la Renta. Es decir, la Empresa Privada recupera su inversión a través del CIPRL. El financiamiento de ese título valor proviene del presupuesto de la entidad pública contratante. En el caso de que ésta sea un , Gobierno Regional, Gobierno Local o Universidad Pública, el MEF cobra la inversión, sin intereses, a cuenta de sus recursos de canon, sobrecanon, regalías, rentas de aduana y participaciones; y si la entidad es del Gobierno Nacional, se cobra con cargo a sus recursos ordinarios del año en que se ejecuta el proyecto.

En concreto, las empresas privadas adelantan el pago del Impuesto a la Renta ejecutando Proyectos en menores plazos y, se espera, que a menores costos de lo que lo harían las entidades públicas, por lo que se “adelanta” e incrementan los beneficios sociales netos.

Las limitaciones en este tipo de mecanismo radican en que si bien es un mecanismo muy bien recibido por las empresas, aún no existen casos en que se haya utilizado para proyectos "verdes". Los Lineamientos para “SNIP verde” ya están publicados, y si bien ya se pueden elaborar, existe muy poca experiencia y casuística de este tipo de PIP viables. La condición para aplicar el instrumento es contar con la viabilidad en los PIP. Aquí es necesario conseguir el interés y compromiso de los Gobiernos Regionales y Locales para que se prioricen y elaboren los proyectos implicados en alguna problemática vinculada a la conservación de la biodiversidad; así como el interés de las entidades del Gobierno Nacional en entregar la ejecución de sus proyectos a una Empresa Privada.

El fortalecimiento de capacidades así como la elaboración de pilotos sería muy recomendable. Como se mencionó anteriormente el MINAM está impulsando la elaboración de “PIP verdes”, que asimismo contribuirán en impulsar la aplicación de este mecanismo.

⁵ En el caso del Gobierno Nacional, solo se puede invertir utilizar el mecanismos en proyecto en materia de Salud, Educación, Turismo, Orden Público y Seguridad, Agricultura y Riego, Saneamiento, Cultura, Ambiente y Deporte

5.1.6 ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA – APP (Ficha 6)⁶

Este mecanismo fue creado para mejorar la provisión de servicios públicos en beneficio de la población. La fuente de los recursos financieros proviene del presupuesto público.

Una APP constituye una alianza entre el Estado y la Empresa Privada para ejecutar proyectos de infraestructura pública y/o servicios públicos, utilizando las fortalezas de cada uno. El Estado brindando los servicios, y es quien posee los activos; mientras que el privado ofrece la gerencia, tecnología y financiamiento. Interviene en este mecanismo, PROINVERSION quien conduce los procesos de promoción de la inversión privada del Gobierno Nacional; proporciona asistencia técnica a gobiernos regionales y locales para desarrollar procesos; y puede ejecutar por encargo el proceso de proyectos regionales y/o locales.

Las ventajas de los proyectos que son realizados como una APP son: la sostenibilidad de los proyectos; los riesgos del proyecto se comparten con la empresa privada; y mejora en la calidad de los servicios.

Hay dos tipos de Asociaciones Público-Privadas: a) autofinanciadas, mediante las cuales el proyecto genera ingresos necesarios para recuperar la inversión y cubrir los gastos de operación y mantenimiento; y b) cofinanciadas, el proyecto demanda recursos en efectivo del estado o demanda garantías financieras y/o no financieras, para hacerlo atractivo al sector privado.

Las limitaciones del mecanismo radican en que aún es complejo, se ajusta más para proyectos de grandes dimensiones. Falta experiencia en la elaboración de las convocatorias, en especial en lo que se refiere a la estructura de costos, ya que son muy especializadas, más aun tomando en cuenta que existe muy poca experiencia en los temas ambientales. Existe una sola experiencia de tipo ambiental, y esta se realiza en Áreas Naturales Protegidas. Pero ¿qué otros servicios públicos vinculados a la conservación de la biodiversidad se podrían financiar a través de este mecanismo? La generación de conocimientos que está a cargo del Estado podría ser un servicio que se atienda a través de este mecanismo con la participación de Universidades privadas que manifiesten interés en investigaciones relacionadas a la biodiversidad.

Si bien el mecanismo implica compartir los riesgos con la empresa privada, es necesario realizar un análisis profundo de los mismos, y así prever que no sean los socios públicos quienes terminen asumiendo la mayor parte de ellos. También es necesario considerar la percepción de los ciudadanos respecto a los servicios públicos que ingresen bajo este mecanismo, ya que se podría pensar que éstos se van a privatizar. Por ejemplo, hubo una

⁶ Folleto informativo PROINVERSION Alianza estratégica para mejorar servicios públicos: Asociaciones Público-Privadas. PROINVERSION-2012; Lineamientos para la formulación de proyectos de inversión pública en diversidad biológica y servicios ecosistémicos" - MEF-MINAM 2016; Entrevistas funcionarios PROINVERSION

experiencia de incluir a los sitios arqueológicos en estos mecanismos; sin embargo, los pobladores de Cusco se opusieron bajo la premisa que se estarían vendiendo los recursos culturales de la nación.

5.1.7 TRANSFERENCIAS DIRECTAS CONDICIONADAS – TDC (Ficha 7)⁷

Es un mecanismo utilizado por el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático – PNCBCC del MINAM, y tiene como objetivo contribuir en la disminución de la deforestación a través de una contribución monetaria a comunidades nativas tituladas a cambio de la conservación de los bosques primarios que se encuentran dentro de sus territorios.

Este mecanismo se financia mediante recursos provenientes del presupuesto del Estado, y consiste en la firma de convenios de conservación de bosques comunales entre las Comunidades Nativas (CCNN) y el PNCBCC. El PNCBCC tiene una duración de 5 años (2011-2016)

Las CCNN deben precisar la extensión del bosque a conservar y presentar un plan de inversión que contemple 4 componentes, productivo, ambiental social y de gestión, y a cambio recibe S/ 10 por ha de bosque conservado al año. El PNCBCC fortalece capacidades comunales para la gestión de sus bosques y territorios. Al 2015, se había alcanzado 58 comunidades indígenas, lo cual ha permitido conservar 583 mil hectáreas de bosques comunitarios y beneficiar a 3.000 familias indígenas. A diciembre 2015, se habían otorgado S/ 20 millones por TDC. Actualmente se encuentra en etapa de descentralización a nivel de gobiernos regionales.

Si bien es un mecanismo sencillo de entender, tiene algunas limitaciones, entre ellas, el estar sujeto al presupuesto que se le asigne. Cabe indicar que desde que se implementó el mecanismo el presupuesto no ha crecido mucho. También está pendiente la revisión del cálculo del monto asignado por hectárea conservada, con fines de actualización.

En el aspecto global, no se han logrado resultados importantes en cuanto a la disminución de la deforestación, ya que la deforestación en el ámbito de las CCNN es baja. Para lograr los objetivos de disminución de la deforestación se debería trabajar a mayor escala, así como en definir cómo utilizar mejor las tierras deforestadas, para lo cual es necesario

⁷ Boletín No 8 del PNCBCC. En <http://www.bosques.gob.pe/boletin8/boletin-8-accion5.html>; Resumen Histórico Comunidades Nativas en el Marco del Mecanismos de las Transferencias Directas Condicionadas TDC 2011-2015; Las Transferencias Directas Condicionadas (TDC) y su contribución a la mitigación y adaptación. Exposición Carlos Ynami en Interclima 2015; Transferencias Directas Condicionadas para la conservación de los bosques tropicales comunitarios en la región amazónica. <https://www.giz.de/en/worldwide/32033.html>; Finanzas para la Sostenibilidad. Ministerio del Ambiente del Perú; Entrevista funcionarios del PNCBC

pensar en utilizar otra fuente de financiamiento que no necesariamente provenga de recursos públicos para que los montos sean mayores y más estables en el largo plazo.

El mecanismo, tal como está definido, no es eficiente ya que se trabaja desde Lima lo cual incrementa los costos. Todo el trabajo previo, que involucra sensibilizar a las CCNN para lograr su compromiso e incorporación al PNCBCC, así como el fortalecimiento de capacidades y la exploración de mercados para los productos de la biodiversidad durante su implementación, es complejo trabajarlo desde la capital, por lo que sería recomendable contar con aliados en las regiones, como las ONG locales para realizar esta tarea.

Cabe resaltar que, en cuanto a la ubicación del propio programa, dado que la orientación que se le ha dado al PNCBCC es básicamente forestal y productiva debería estar bajo el manejo del MINAGRI, o en todo caso en un trabajo conjunto entre el MINAM y el MINAGRI. Actualmente, se está realizando la transferencia de las funciones del PNCBCC a los Gobiernos Regionales, incluido el mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas.

5.1.8 PROGRAMA NACIONAL TRANSVERSAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA BIODIVERSIDAD - ValBio (Ficha 8)⁸

Programa liderado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONCYTEC y conformado por una serie de instituciones tanto del sector público, academia y de cooperación internacional, tiene como objetivo incrementar el conocimiento científico y tecnológico, así como la innovación tecnológica para la puesta en valor y uso sostenible de la biodiversidad en beneficio de la sociedad en su conjunto.

ValBio expresa los compromisos financieros, esfuerzos académicos y de gestión de los distintos actores (instituciones gubernamentales, gobiernos regionales y locales, universidades e institutos, organismos de cooperación internacional, empresas y poblaciones indígenas) para lograr el objetivo y las metas del programa.

El programa tiene un horizonte temporal de 7 años y un presupuesto proyectado de S/.394.8 millones para el periodo 2015-2021 el mismo que está formado con el aporte de las diferentes instituciones, siendo el CONCYTEC el principal aportante.

Este presupuesto permitirá cumplir las acciones que han sido clasificadas en tres componentes:

- a) Generación de conocimiento (29% del presupuesto);
- b) Innovación y transferencia de tecnología (20% del presupuesto) y
- c) Fortalecimiento de capacidades y articulación para la investigación e innovación que impulsen la puesta en valor de la biodiversidad (51% del presupuesto).

⁸VALBIO 2015-2021; <https://portal.concytec.gob.pe/index.php/programas-nacionales-transversales-de-cti/programa-de-valorizacion-de-la-biodiversidad>.

Las líneas de investigación priorizadas son:

1. Biodiversidad: Taxonomía, Genética, Bioquímica;
2. Ecosistema: ecología de poblaciones y evolución y adaptación;
3. Manejo y uso sostenible: prácticas culturales (recolección, cultivo, crianza, post cosecha), sanidad, mejoramiento genético, reproducción;
4. Productos y servicios: procesamiento industrial, gastronomía y ecoturismo.

5.1.9 INICIATIVA BIODIVERSIDAD Y EMPRESAS – ByE (Ficha 9)⁹

Iniciativa creada para constituir un espacio de interacción e intercambio de información, conocimientos y experiencias entre el sector público, a través del MINAM, y el sector privado empresarial con el objetivo de contribuir al crecimiento económico sostenible, con base en la conservación y gestión de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas en el Perú. Nace en el marco de la Alianza Global de Empresas y Biodiversidad, promovida por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

La iniciativa, que se institucionaliza a través de la conformación del "Grupo de Trabajo para la Iniciativa Peruana Biodiversidad y Empresas", fue financiada inicialmente por Canadá American Trade Related Technical Assistance (CARTRA), en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Perú y Canadá; durante el proceso, el MINAM viene destinando recursos propios (RO) para la promoción de esta iniciativa, y se han ido sumando apoyos por parte de la Cooperación Internacional (GIZ, USAID, etc.)

ByE presenta cuatro mecanismos que permiten a las empresas incrementar su liderazgo y compromiso con la sostenibilidad ambiental:

- (1) **Desarrollo de Capacidades**, para identificar y evaluar los impactos y la dependencia de las empresas con la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas. Aquí se está trabajando con una herramienta denominada Análisis Corporativo de Servicios Ecosistémicos - ACSE, que permite identificar los riesgos y oportunidades de ecosistemas para el negocio. Ayuda a identificar cuánto impacta el negocio en el ecosistema y cuánto impacta el cambio en el ecosistema en el negocio. Con base a este análisis se determina la competitividad del negocio estableciéndose una cartera de inversiones en el ecosistema, de manera que el agente privado convencido destina fondos para la conservación de la biodiversidad. Es necesario indicar que es una herramienta voluntaria, no se busca que se reporte ante nadie, el objetivo es contribuir a que las empresas puedan visibilizar cómo interviene el capital natural en sus negocios. Cabe indicar que en Brasil se ha conseguido que el gremio que lidera las

⁹ La Resolución Ministerial N°397-2014-MINAM ratificó la conformación de un "Grupo de Trabajo para la Iniciativa Peruana Biodiversidad y Empresa"; Reporte del Foro internacional Biodiversidad y Empresa – 2014; Página web del MINAM: <http://www.minam.gob.pe/bye>; Finanzas para la Sostenibilidad 2011-2016. MINAM 2016; Entrevistas funcionarios ByE-MINAM

empresas (su equivalente a la CONFIEP) apoye en la utilización de esta herramienta en su país.

- (2) **Participación en Proyectos** gubernamentales o de la sociedad civil relacionados a la conservación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos,
- (3) **Catalización de propuestas** a través de espacios de discusión que permitan desarrollar iniciativas y mejoras a los procedimientos relacionados con la gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, así como incrementar sus niveles de competitividad, y
- (4) **Comunicación y generación de conocimientos** sobre la relación entre empresas y la biodiversidad.

Si bien es impulsada por el MINAM, se espera que, en un futuro cercano, sea liderada por empresarios convencidos. A la fecha, se ha construido confianza con las empresas, se les ha escuchado, fruto de este trabajo hay 22 empresas que han firmado la Declaración de Interés por la cual expresan su compromiso con ByE.

Cabe resaltar que a pesar de contar con recursos financieros y humanos limitados se han realizado avances importantes en la consolidación de la iniciativa ByE y la consecución de sus objetivos de tender puentes entre el sector público y privado. Sin embargo, desde la mirada de las empresas el proceso aún se percibe lento. Estas esperarían un "menú" de propuestas concretas en las que puedan participar; tales como incentivos para inversiones sostenibles, entre otros. También, las empresas opinan que es un espacio muy importante y se muestran con gran disposición de ser parte de esta iniciativa.

A nivel mundial, existe una Coalición para el Capital Natural que, con base en una serie de enfoques que se han ido desarrollando a lo largo del tiempo para ayudar a las empresas a medir y valorar el capital natural, ha elaborado un "Protocolo para el Capital Natural". Entre estos enfoques se encuentra la herramienta descrita anteriormente denominada aquí como ACSE, que ha sido impulsada por World Resources Institute-WRI, World Business Council for Sustainable Development - WBCSD y Meridian Institute).

En tal sentido, en la tendencia de promover la participación del sector privado en las acciones de conservación del patrimonio natural, ByE podría constituir un espacio para promover, entre las empresas, utilizar este Protocolo (Ver Natural Capital Coalition 2016. "Natural Capital Protocol" en <http://naturalcapitalcoalition.org/protocol/>), o en todo caso desarrollar, con el concurso de las empresas, un "Protocolo Verde Corporativo" adaptado a nuestra realidad, de manera que las empresas puedan contar con una serie de pasos a seguir en sus inversiones, estandarizando la intervención del capital natural en sus procesos, de forma que les permita tomar mejores decisiones.

5.1.10 FONDO MIPYME (Ficha 10)¹⁰

Tiene como objetivo el fortalecimiento del desarrollo productivo de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) a través de la mejora de las condiciones de acceso al financiamiento y el incremento de sus niveles de productividad, mediante la innovación, la transferencia de tecnologías y la mejora de la calidad del sector. Estas acciones se relacionan estrechamente con la disminución de la presión sobre los recursos naturales y la biodiversidad por parte de las micro, pequeñas y medianas empresas en el país.

El fondo, que se encuentra en la competencia de PRODUCE, es administrado en fideicomiso por la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE). El Comité de Dirección es la instancia encargada de asegurar el cumplimiento de las políticas, estrategias y objetivos del mencionado fondo. Está integrado por representantes del MEF, PRODUCE, MINAGRI, MINCETUR y el Consejo Nacional de la Competitividad.

Los recursos del Fondo MIPYME está integrado por **instrumentos financieros** por un monto de hasta S/ 600 millones. De éstos, S/ 500 millones tienen por objeto financiar fondos de garantía o afianzamiento para empresas del sistema financiero o mercado de valores, y para participar en el financiamiento de fondos orientados a la adquisición de facturas conformadas y negociables emitidas por las micro, pequeñas y medianas empresas, a través de instrumentos de servicios financieros. Los restantes S/ 100 millones están constituidos por **instrumentos no financieros** (con entidades públicas y privadas) que son destinados a incrementar la productividad, a través de herramientas para la difusión tecnológica, la innovación empresarial y la mejora de la gestión, el encadenamiento de productos y el acceso a mercados.

A COFIDE, se le ha autorizado utilizar hasta el 20% de los S/ 500 millones para que celebre convenios con entidades financieras que otorgan créditos a las MIPYME, para que éstas cubran hasta por el 70% de cada crédito con fondos de MIPYME. El plazo de vigencia del fondo es de 30 años (creado 24.09.2015). El Fondo MIPYME maneja los siguientes concursos: Programa de Apoyo a Clusters y Programa de Desarrollo de Proveedores.

Con cargo al Fondo MIPYME se creó el **Programa de Apoyo a la Internacionalización (PAIL)** a cargo del MINCETUR, por un monto de S/ 25 millones para financiar, en una primera etapa, la presencia de empresas peruanas en el exterior. Este Programa, con duración de 4 años, es desarrollado en el marco de la Implementación del Plan Estratégico Nacional Exportador – PENX 2025 y prevé atender a 180 MIPYMES exportadoras. Esta estrategia, que se complementa con la Ruta Exportadora de PROMPERU, tiene el objetivo de impulsar el desarrollo de las exportaciones de las MIPYME e incrementar la presencia comercial de las

¹⁰<http://www.elperuano.com.pe/NormasElperuano/2015/09/25/1292138-2.html>;
<http://www.fincyt.gob.pe/quienes-somos/nuestros-fondos/mipyme>;
<http://ww2.mincetur.gob.pe/mincetur-crea-programa-de-apoyo-a-la-internacionalizacion-para-financiar-la-presencia-de-empresas-peruanas-en-el-exterior/>

empresas peruanas en el exterior. Además brindará soporte técnico especializado en comercio exterior y la realización de estudios que evalúen la demanda internacional y brinden los conocimientos necesarios para operar en mercados internacionales.

5.1.11 INICIATIVA PROTOCOLO VERDE PARA EL SISTEMA FINANCIERO (Ficha 11)¹¹

Iniciativa para promover inversiones, actividades y proyectos sostenibles a través de los servicios que presta la banca. Este Protocolo ha sido firmado entre el MINAM y la Asociación de Bancos del Perú ASBANC, siendo el objetivo, facilitar la unión de esfuerzos del Gobierno Central y el sector financiero peruano, para que se adopten e implementen políticas y prácticas ejemplares en términos de responsabilidad ambiental en armonía con el desarrollo sostenible.

El Protocolo Verde para el Sistema Financiero establece lineamientos para promover el financiamiento de proyectos sostenibles que contribuyan a la conservación de los servicios ecosistémicos, protección de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales renovable. Está conformado por tres estrategias claves sobre los cuales los firmantes realizarán su máximo esfuerzo para ponerlas en práctica:

- 1) **Generar lineamientos** e instrumentos para promover el financiamiento del desarrollo sostenible a través de las facilidades de crédito y/o inversión y programas que promuevan, el uso sostenible de los recursos naturales renovables, la protección del medio ambiente y la competitividad de los sectores productivos del país, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la medida que estén alineados a los objetivos estratégicos de cada institución;
- 2) **Promover en sus procesos internos el consumo sostenible** de recursos naturales renovables o bienes y servicios que de ellos se derivan; y,
- 3) **Considerar en los análisis de riesgo de crédito e inversión los impactos y costos ambientales y sociales** que se generan en las actividades y proyectos a ser financiados cumpliendo la normatividad ambiental peruana -de distintos rangos- emitida a través de los distintos órganos del Estado vinculados al tema ambiental y a la banca.

Además, con la aprobación del Reglamento para la Gestión del Riesgo Social y Ambiental la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS¹², desde su mandato de proteger la estabilidad del sistema financiero, establece que las empresas del sistema financiero apliquen criterios de riesgos previamente al otorgamiento de créditos o financiamiento en inversiones superiores a los US\$ 10 millones. Una norma destinada a mejorar los sistemas

¹¹ Finanzas para la Sostenibilidad. MINAM. Informe sectorial 5. 2016; Res.SBS Nº 1928-2015 “Reglamento para la Gestión del Riesgo Social y Ambiental”; <http://www.agrobanco.com.pe/index.php?id=banco-verde-4>; <http://cooperacionsuizaenperu.org.pe/seco-proyectos-en-curso/manejo-sostenible-de-los-recursos-naturales/linea-de-credito-ambiental/proyecto-noticias/812>; <http://www.cofide.com.pe/COFIDE/>; Entrevistas a funcionarios Agrobanco, Banco de Crédito del Perú, Scotiabank, COFIDE

¹² Resolución SBS No. 1928-2015, Marzo 2015.

de gestión del riesgo social y ambiental de las instituciones financieras, considerando que problemas sociales y/o ambientales repercuten de forma importante en el perfil de riesgo y la rentabilidad de los proyectos financiados, lo cual determina, finalmente, la capacidad de pago de las empresas que los ejecutan. En dicho dispositivo se reconoce la elevada responsabilidad con la que operan las empresas del sistema financiero nacional, las cuales vienen adoptando voluntariamente prácticas de evaluación y gestión de riesgos sociales y ambientales de los proyectos y/o de sus proveedores primarios a los que otorgan créditos.

En esta misma línea se puede mencionar al **Programa de Inversión Responsable (PIR)**¹³ que es una iniciativa que promueve prácticas de inversión responsable en el Sistema Financiero del Perú, bajo la premisa que un buen gobierno corporativo y actuar responsablemente trae buenos dividendos a las compañías. Es promovida por la Bolsa de Valores de Lima (BVL), la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) y el Grupo Sura, con el soporte técnico de la consultora en sostenibilidad A2G; y respaldada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Iniciativa del Bolsas de Valores Sostenibles, los Principios de Inversión Responsable (PRI) de Naciones Unidas, la Iniciativa de Naciones Unidas para Bolsas de Valores Sostenibles (UNSSE), Carbon Disclosure Project (CDP). Dentro de sus objetivos específicos está: Contribuir con la implementación de un portafolio de inversión responsable con instrumentos de inversión temática en energías renovables, eficiencia energética y el financiamiento de acciones ante el cambio climático

Las limitaciones de este mecanismo radican en que el sector empresarial tiene por naturaleza maximizar beneficios, por lo que las empresas podrían poner resistencia a las iniciativas de lineamientos adicionales referidas a la concordancia con la sostenibilidad ambiental, dado que estos podrían representar mayores costos y afectar los beneficios esperados.

Como se indicó, el Protocolo Verde ha sido firmado por ambas partes (MINAM y ASBANC); sin embargo, las discusiones para la creación de los instrumentos no han progresado sustantivamente. Sin perjuicio de ello, a continuación, se explican tres experiencias relacionadas con la finalidad de este mecanismo:

5.1.11.1 AGROBANCO hacia un “Banco verde” (Ficha 11.1)¹⁴

Agrobanco, en su rol de Banco de Desarrollo, tiene responsabilidad en promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, conservar el medio ambiente y contribuir al desarrollo de una actividad agropecuaria productiva baja en carbono.

El proceso de conversión a “Banco Verde”, iniciado en el año 2013, plantea un enfoque mejorado de negocios sostenibles para la creación de valor económico, social y ambiental

¹³ <http://www.amcham.org.pe/publicaciones/articulos.php?art=111>;
<http://semanaeconomica.com/article/mercados-y-finanzas/banca-y-finanzas/150020-cop-20-en-que-consiste-el-programa-de-inversion-responsable/>

¹⁴ Finanzas para la Sostenibilidad. MINAM. Informe sectorial 5. 2016, www.agrobanco.com.pe; Entrevista con funcionarios de Agrobanco

en los proyectos financiados. A la fecha tiene una cartera verde de 9.6% (café y cacao bajo sombra, agricultura orgánica, la meta es alcanzar un 26% (agroforestería y plantaciones comerciales) al 2019.

El apoyo al sector agropecuario en “mejora de los sistemas agrarios contribuyendo a la seguridad alimentaria, incorporando la necesidad de adaptación y las posibilidades de mitigación en las estrategias de desarrollo agrario (agrícola, pecuario, forestal y acuícola en todas sus etapas) sostenible, para enfrentar el cambio climático”, contempla un Banco Verde.

Recientemente, la Agencia Francesa de Desarrollo aprobó una línea de crédito por € 50 mill orientada al financiamiento de créditos verdes. Además, la UE ha aprobado cooperación técnica no reembolsable por € 5 mill para implementar el proyecto Banco Verde. Con estos fondos están por iniciar un proyecto (de 3 años) para el diseño, sistema administrativo, implementación de Sistema de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), de su transición hacia un banco verde.

5.1.11.2 Línea de Crédito Ambiental (LCA) para la promoción de uso de tecnologías limpias en la industria (Ficha 11.2)¹⁵

La LCA es un fondo de la Cooperación Suiza – SECO que se creó con el objetivo de aumentar la productividad, sostenibilidad y competitividad de las PYME a través de prácticas de producción más limpia. Es operada por el Grupo GEA y el Centro de Ecoeficiencia y Responsabilidad Social (CER), institución encargada de monitorear la mejora en los niveles de contaminación con el uso de la nueva maquinaria, y se colocan los préstamos a través de dos bancos nacionales: Banco de Crédito del Perú-BCP y Scotiabank.

La LCA es hasta por US\$ 5 millones (hasta 2018), ofrece garantías hasta por el 50% de créditos y brinda un reembolso de hasta el 25% del monto de los préstamos (hasta US\$ 200 mil por empresa) sujeto al cumplimiento de la mejora del indicador ambiental definido. En primer lugar, las empresas deben presentar sus proyectos al CER para su evaluación y aprobación. De ser aprobados, las organizaciones podrán solicitar el préstamo a la institución bancaria, llevando como aval el 50% otorgado por el CER. El tercer paso es la ejecución del proyecto, respetando los acuerdos y plazos convenidos. Por último, el CER comprobará que si la inversión realizada ha disminuido el impacto ambiental así como los costos de producción para la compañía. A partir de ahí, se podrá acceder al beneficio del reembolso indicado en función de los porcentajes de disminución del indicador ambiental.

Al año 2012, 14 empresas a nivel nacional ya habían accedido a la LCA e implementado sus proyectos con éxito, obteniendo el reembolso respectivo. Los criterios de selección de las empresas son: que sea peruana, 75% de su capital tiene que ser nacional, empresas de no más de 500 empleados; menos de US\$ 8.5 mill en activos totales; empresas medianas y

¹⁵<http://www.cooperacionsuizaenperu.org.pe/seco-proyectos-en-curso/manejo-sostenible-de-los-recursos-naturales/linea-de-credito-ambiental/proyecto-noticias/812>; Entrevistas a funcionarios de Scotiabank y Banco de Crédito del Perú-BCP

pequeñas empresas; que califiquen para un préstamo bancario, no ser subsidiarias o sucursales de empresas extranjeras.

5.1.11.3 Líneas de crédito para plantaciones forestales y Energías Renovables – COFIDE (Ficha 11.3)¹⁶

COFIDE, en su calidad de banco de segundo piso viene promoviendo las siguientes líneas:

- **Programa integral de financiamiento denominado bionegocios** orientado a la promoción del Cambio de la Matriz energética nacional cuyos objetivos son: a) promover la explotación y consumo de las diversas fuentes de energías renovables (ER) tales como proyectos de generación a través de energía hidráulica, eólica, fotovoltaica, geotérmica, etc.; b) el desarrollo de programas de eficiencia energética (EE), teniendo como base que el repago de estos proyectos está sustentado en el ahorro energético generado con la implementación de los mismos proyectos; c) desarrollo de infraestructura social y saneamiento que mejoran la calidad de vida de las colectividades, con edificaciones sostenibles, plantas de tratamiento de residuos sólidos, de aguas residuales, etc.; d) Financiamiento de procesos de transformación y preservación del medioambiente productivos que preserven el medio ambiente mediante (biodiversidad, bioenergética y desarrollo forestal). El Programa está dirigido tanto a emprendedores con nuevos proyectos, como a empresas PYMES con proyectos relacionados a Eficiencia Energética (EE) y Energía Renovable (ER), cuyos emprendimientos requieren de un impulso estratégico, que les ayude a implementar sus planes de negocios y alcanzar condiciones de sostenibilidad y rentabilidad.
- **Programa de financiamiento de conversión a gas natural vehicular (GNV) – COFIGAS**, tiene como objetivo promover activamente el proceso de transformación productiva y de consumo de la economía nacional en base al uso intensivo de gas natural. Se financia la implementación de proyectos de conversión a gas natural de los diferentes sectores económicos que incluyen desde la ingeniería hasta la infraestructura de red, instalaciones internas, equipos y maquinaria nueva. En alianza con OSINERGMIN se entablan mecanismos financieros, operativos y legales que permiten la conversión masiva de GLP a GNV. El Consejo Supervisor del Sistema de Control de Carga de GNV amplió la concesión de la fiducia INFOGAS, otorgando a COFIDE nuevamente la concesión por 10 años.
- **Programa de financiamiento forestal**, con el objetivo de promover las inversiones en las industrias con fines maderables, además de brindar impulso y crear las condiciones necesarias para desarrollar el interés en la banca comercial. Con cargo a este programa, se están estructurando diversas operaciones tanto relacionadas a plantaciones como a concesiones de bosques. Se ha constituido un Fondo Forestal por S/ 200 mill destinado a ofrecer facilidades financieras como préstamos y garantías para favorecer a las MIPYME dedicadas a negocios de reforestación, así como a la extracción sostenible de

¹⁶ <http://www.cofide.com.pe/COFIDE/>; Entrevista a funcionarios de COFIDE

recursos maderables en bosque primarios, con plazos que podrían llegar hasta 30 años. Se aprobó Reglamento Operativo que regirá este Fondo Forestal.

5.1.12 INICIATIVA 7C: COMPROMISO CLIMÁTICO CORPORATIVO (Ficha 12)¹⁷

La iniciativa promueve un rol protagónico del sector privado para enfrentar el cambio climático. Busca medir el nivel de madurez de las empresas en temas relacionados con el crecimiento compatible con el clima y la resiliencia frente al cambio climático. En ella, se evidencia cómo las empresas peruanas se comprometen con el nuevo paradigma de un desarrollo bajo en emisiones de carbono. La iniciativa cuenta con una herramienta para evidenciar sus avances: la Plataforma 7C, que se basa en un sistema de reporte voluntario permitiendo al usuario identificar fácilmente cuántas empresas están realizando acciones en cualquiera de los 7 Ejes: compromete, calcula, capacita, conduce, compensa, considera, comunica), quiénes son, y qué están haciendo.

La movilización de recursos hacia la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad en este caso es indirecta, en tanto que se busca posicionar a las empresas que tengan políticas ambientales sostenibles. A través del compromiso de estas empresas (fundamentalmente líderes en el mercado) con el cuidado ambiental se espera incentivar a que mayor cantidad de empresas se comprometan también. La disminución de emisiones y residuos al ambiente trae como consecuencia, a su vez, una disminución en la presión sobre los recursos naturales y los ecosistemas.

5.1.13 MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS - MRSE (Ficha 13)¹⁸

El objetivo de los MRSE es asegurar la permanencia de los beneficios generados por los ecosistemas a través de la retribución económica al contribuyente del servicio ecosistémico, por conservar, recuperar o usar de manera sostenible las fuentes de los servicios ecosistémicos. Se financia con varias fuentes procedentes del sector público, privado y de la cooperación internacional.

Los MRSE permiten financiar actividades orientadas a la conservación, recuperación y uso sostenible de las fuentes de los servicios ecosistémicos. Se materializan mediante acuerdos voluntarios entre partes, es decir: entre los contribuyentes del servicio ecosistémico, que puede ser una persona natural o jurídica, pública o privada, que realiza acciones que contribuyen a la conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas; y los

¹⁷ http://7c.com.pe/7c-de-que-se-trata/#como_funciona <http://libelula.com.pe/proyecto/compromiso-climatico-corporativo/>

¹⁸ (1) Ley N°30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos. (29.06.14); Decreto Supremo N°009-2016-MINAM. Reglamento de la Ley de MRSE; Trípticos informativos del MINAM sobre los MRESE; Compartiendo Aprendizajes sobre Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos, ICAA-USAID, 2016

retribuyentes, que pueden ser personas naturales o jurídica, públicas o privadas; que, tras obtener un beneficio económico, social o ambiental de los ecosistemas, decide retribuir a los contribuyentes por éste. Esta retribución constituye un reconocimiento del papel que cumplen los contribuyentes en la conservación y un incentivo para que se continúe realizando la acción.

Los elementos para el diseño de un MRSE son seis: (1) Caracterizar la estructura y función del ecosistema; (2) Identificar y caracterizar a los contribuyentes y retribuyentes por el servicio ecosistémico; (3) Estimar el valor económico asociado al servicio ecosistémico; (4) Establecer acuerdos entre contribuyentes y retribuyentes (5) Promover una plataforma de actores públicos y privados para garantizar el funcionamiento del MRSE, y (6) Diseño de sistema de monitoreo que realice un seguimiento de las acciones e iniciativas.

Los MRSE Hidrológicos son los que más se han desarrollado en el país. La participación de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) es clave para su implementación. En Perú, la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento–SUNASS, en coordinación con las EPS, debe incluir en la tarifa los mecanismos de compensación ambiental (MRSE) destinados a promover la eficiencia en el uso del agua y el tratamiento de aguas residuales.

La normatividad está lista, el punto débil es lograr mayor involucramiento de los operadores en la gestión de la cuenca, falta mayor sensibilización a nivel de las EPS, en percibir que se puede resolver los problemas centrales de su gestión a partir de la conservación a través del MRSE. Las EPS abastecen las microcuencas con altos niveles de riesgo, por lo tanto un punto crítico es minimizarlo y el MRSE puede ayudar a hacerlo.

Los MRSE hidrológicos han permitido apalancar fondos a través de la colaboración de instituciones locales y la cooperación internacional que se van sumando para lograr resolver cuellos de botella de estos mecanismos, así como en la implementación de las actividades inherentes al MRSE. También han permitido la generación de Fondos Regionales de Agua, los cuales pueden a su vez apalancar más fondos incluso del exterior. Sin embargo, hay que precisar que solo el MRSE no va a resolver los problemas de una cuenca, se debe pensar en un conjunto de instrumentos que se complementen y articulen. Los sectores deben estar abiertos a esta coordinación.

Este mecanismo es uno de los más potentes para lograr un financiamiento sostenible en pro de la conservación, no solo en agua, sino en los demás servicios ecosistémicos. Además, por su naturaleza se logra bajo un consenso de actores involucrados concientizados sobre las actividades en beneficio de la conservación del ambiente y la biodiversidad.

Las experiencias tipo REDD+ también son consideradas como parte de este mecanismo. Las más exitosas se están realizando en el ámbito de las ANP: 1) Parque Nacional Cordillera Azul (PNCAZ), en Tarapoto, San Martín, a cargo del Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales – Cordillera Azul (CIMA – Cordillera Azul); 2) Reduciendo emisiones por deforestación evitada y promoviendo el desarrollo sostenible en Madre de

Dios (PN. Bahuaja Sonene y RN de Tambopata) a cargo de AIDER; y 3) Bosque de Protección Alto Mayo (BPAM), en San Martín, a cargo de Conservación Internacional. Entre las limitaciones para un mayor avance de los mecanismos REDD+ están los altos costos de transacción a los que están asociados.

Entre las limitaciones globales de estos mecanismos están: altos costos de transacción y extensos periodos (algunos han llevado cerca de 7 años hasta su implementación) para consolidarse y muchas veces, cuando se llegan a implementar los montos de recaudación son bajos, y no alcanzan a financiar los proyectos de conservación y recuperación de ecosistemas y mejora de las formas de producción que se requieren. En este sentido, se requiere complementar la generación de fondos con otros mecanismos. Otro tema pendiente es la necesidad de evaluarlos social y ambientalmente, a fin de conocer la medida en que están siendo exitosos.

5.1.14 COMPENSACIÓN AMBIENTAL: NATURALEZA POR NATURALEZA (Ficha 14)¹⁹

El mecanismo fue creado con el objetivo de reducir los daños ambientales y la pérdida de la biodiversidad, mediante una norma que define la formulación y elaboración del Plan de Compensación Ambiental de los Estudios de Impacto ambiental detallados (EIA-d) en los casos que sea aplicable, dentro del marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). En diciembre del 2014, se aprobaron los Lineamientos para la compensación ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)²⁰.

Establece mecanismos que permiten garantizar el mantenimiento de la biodiversidad y la funcionalidad de los ecosistemas. Es aplicable a los proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto sujetos al SEIA, que se clasifiquen en la categoría III, es decir, aquellos proyectos cuyas características, envergadura y/o localización pueden producir impactos ambientales negativos significativos, cuantitativa o cualitativamente, en los casos que corresponda la presentación de un Plan de Compensación Ambiental.

Permite a las empresas implementar medidas y acciones de conservación y restauración. Si bien la norma está hecha en el marco del SEIA y constituye una obligación, el mecanismo será exigible cuando los documentos específicos que orientan su aplicación estén aprobados, los cuales están en elaboración por el MINAM y son: a) Guía metodológica y métricas para la caracterización y valoración cualitativa y cuantitativa de los impactos ambientales netos no evitables sobre la BD y funcionalidad de los ecosistemas; b) Guía para el diseño e implementación de la compensación ambiental que incluye el criterio de equivalente ecológico o mejor y las métricas para determinar pérdidas y ganancias para la compensación ambiental en las áreas donde se ejecutará el respectivo plan. Además, se

¹⁹ Lineamientos para la compensación ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA): R. M. N.° 398-2014-MINAM / MINAM Lima, 2015; Entrevista SPDA (<http://www.actualidadambiental.pe/?p=29218>); Trípticos OSINFOR. Entrevista funcionarios OSINFOR.

²⁰ R.M. No. 398-2014-MINAM

deberá ir construyendo información clave tal como el portafolio de zonas prioritarias para la compensación ambiental.

Por lo pronto, es un mecanismo que se puede utilizar en forma voluntaria, lo cual es impulsado por el MINAM a través de la promoción, capacitación, asistencia técnica, para lo cual está promoviendo la ejecución de estudios piloto en empresas que de manera voluntaria deseen aplicarlos. Por ejemplo, hay iniciativas privadas que ya iniciaron y son un ejemplo de inversiones sostenibles. Se entiende por compensación ambiental, las medidas y acciones generadoras de beneficios ambientales proporcionales a los daños o perjuicios ambientales causados por el desarrollo de los proyectos, siempre que no se puedan adoptar medidas de prevención, corrección, mitigación, recuperación y restauración eficaces.

Si bien es un mecanismo muy potente en cuanto a sus objetivos de disminución de pérdida de la biodiversidad, por su complejidad técnica para su real implementación, presenta ciertas limitaciones en el corto plazo.

Cabe indicar que este mecanismo está siendo usado de alguna manera por OSINFOR como forma de cobrar las multas impagas, por los derechos de aprovechamiento, impuestas a comunidades nativas y campesinas. Existe más del 50% de morosidad, debido a la falta de capacidad de pago, no hay qué embargar y también en algunos casos porque no existe cultura de pago. Se ha propuesto dos formas de compensación: por conservación en bosques húmedos y otra por restauración/recuperación de áreas degradadas. La “Directiva para la aplicación de la conservación de bosques húmedos como mecanismo de compensación del pago de multas impuestas por el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre a comunidades nativas y campesinas”²¹, indica que esta oportunidad de pago se realizará por única vez, la conservación se debe realizar en bosques húmedos y el monto pendiente de pago debe ser igual o mayor a 4 UIT²². La segunda directiva referida al pago de multas pero por Restauración/Recuperación de áreas degradadas se encuentra en proceso.

5.1.15 FONDO DE INVERSIÓN EN PLANTACIONES FORESTALES A TRAVÉS DEL MERCADO DE VALORES (Ficha 15)²³

²¹ Directiva No. 005-2016-OSINFOR/05.2; Resolución Presidencial 027-2016- OSINFOR, 08.04.16

²² Unidad Impositiva Tributaria. Es un índice de referencia en las normas tributarias. En el año 2016 una UIT asciende a Tres Mil Novecientos Cincuenta y 00/100 Soles (S/ 3 950,00).

²³ Capítulo I. Conceptos básicos sobre el Mercado de Valores. MEF. En: Concepto Mercado de Valores, MEF En: <https://www.mef.gob.pe/es/portal-de-transparencia-economica/297-preguntas-frecuentes/2186-capitulo-i-conceptos-basicos-sobre-el-mercado-de-valores>; Diario El Comercio 10.12.15 Entrevista por Fierro, G. En: <http://elcomercio.pe/economia/peru/crean-primer-fondo-privado-reforestar-amazonia-noticia-1862699>; Inver Bosques. Gerencia de Proyectos Forestales. En: http://www.inverbosques.com/noticia_detalle_inverbosques_inversiones_forestales_vichada_colombia.php?ID_noticia=4; Entrevistas a funcionarios de Superintendencia Mercado de Valores SMV y LGX Capital

La Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras. (Decreto Legislativo No. 862 define en su artículo 1 que un Fondo de inversión es *"... un patrimonio autónomo integrado por aportes de personas naturales y jurídicas para su inversión en instrumentos, operaciones financieras y demás activos, bajo la gestión de una sociedad anónima denominada Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, por cuenta y riesgo de los partícipes del Fondo..."*.

La experiencia en plantaciones forestales que se detalla a continuación es un Fondo de Inversión constituido para generar rentabilidad al inversionista a través de la compra de áreas de tierras degradadas por ganaderos para realizar plantaciones comerciales forestales con especies nativas y exóticas, esperando obtener tres tipos de rentabilidades: financiera, social y ambiental. Las inversiones en plantaciones forestales son de bajo riesgo y retorno moderado, y tienen menos volatilidad que otros fondos, como los inmobiliarios por ejemplo. En el contexto internacional, este tipo de inversiones han presentado una rentabilidad promedio de 10% en los últimos 30 años. Estas inversiones pueden resultar muy atractivas por lo que se esperaría que estos fondos comiencen a surgir masivamente: *"En las explotaciones madereras, el componente principal suele ser el crecimiento biológico de los árboles (normalmente entre el 4 y el 6% anual), junto al incremento del precio de la madera a largo plazo (1-2% por encima de la inflación) .El gran peso del crecimiento biológico en la rentabilidad –relativamente estable año tras año- es la característica esencial de las inversiones forestales, ya que no guarda correlación con ningún tipo de activo financiero. Esto la hace especialmente atractiva para diversificar la cartera y es la causa del bajo riesgo. Un potencial manejo activo permite obtener hasta un 4% adicional. Este manejo activo radica principalmente en comprar terrenos baratos, y no vender la madera cuando su precio es bajo"* (Inver Bosques s/f)

LXG Amazon Reforestry Fund es el primer fondo de inversión privado en el país, ahora fondo público regulado (inscrito en la Superintendencia del Mercado de Valores y su respectivo reglamento de participación), Es un fondo abierto (cualquier persona puede invertir), por el cual LGX Capital su Administradora de Fondos de Inversión (AFI) funciona como intermediario (facilitador) entre los inversionistas (ofertantes de dinero) y los demandantes de dinero (empresas, gobierno, emprendedores que necesitan dinero para proyectos, refinanciación de deuda, etc.). El carácter de fondo público y regulado, permite acelerar el levantamiento de capital y así poder comprar más tierras.

El fondo actualmente tiene un monto de US\$ 4 millones constituido con el aporte de diversas personas naturales y jurídicas. Aún no hay interés del sector público, están en conversaciones con el Fondo Verde para el Clima para ver posibilidades de inversión. Intervienen en la operación dos empresas con amplia experiencia en reforestación quienes son las que aportan los conocimientos técnicos y biológicos. Las plantaciones forestales se realizarán con especies comerciales como la teca y marupa, que tienen buenos rendimientos, son resistentes a las plagas, y lujosas como para exportación.

El fondo inició con la compra de 500 ha en Madre de Dios; sin embargo, en el Perú hay abundancia de tierras deforestadas a precios competitivos que pueden ser atractivas bajo

este mecanismo. En estas áreas, las plantaciones se pueden realizar solo hasta en un 60%, el resto son bosque amazónico en el cual se prevé realizar actividades sostenibles como apicultura, turismo, venta de bonos de carbono, entre otras, que pueden permitir incrementar la rentabilidad de la inversión.

Una condición determinada por LX Capital para la selección de los terrenos donde se realiza la inversión es que las plantaciones sólo se pueden realizar en áreas saneadas, con título de propiedad en Registros Públicos, y no se pueden tocar las tierras ocupadas. Esto podría constituir una limitación para el crecimiento del fondo de inversión descrito dada la situación legal en que se encuentran la mayoría de tierras en el país y por la dispersión de las áreas. Sin embargo, es un mecanismo muy interesante y con gran potencial para movilizar fondos de inversión privada en recursos naturales. Las plantaciones forestales constituyen solo un ejemplo, pero es posible identificar otras actividades vinculadas a la conservación de la biodiversidad en las que se pueda utilizar esta forma de inversión, entre ellas se pueden mencionar las inversiones en agricultura orgánica basada en productos de la biodiversidad; turismo sostenible de naturaleza, entre otras.. Cabe indicar que si bien es nuevo en el campo de los recursos naturales se debería considerar reuniones con los administradores de fondos para transmitirles la necesidad de poner salvaguardas para prevenir manejos no sostenibles de los recursos naturales, que terminen causando impactos negativos en lo que se busca promover, lo que devendría en una mala reputación y el alejamiento de sus inversionistas, y una posible menor rentabilidad.

5.1.16 TELETRABAJO (Ficha 16)²⁴

El teletrabajo es una forma de trabajo en la cual los trabajadores hacen uso de las tecnologías de información y las comunicaciones (TIC), para realizar sus actividades laborales desde una ubicación distinta al lugar de trabajo habitual. Esto trae como beneficio un aumento de la productividad en los trabajadores ya que no tienen que desplazarse a su centro de trabajo; realizan menos gastos en transporte, se evita el derroche de horas hombre y a la vez permite descongestionar las vías de Lima Metropolitana.

La movilización de recursos hacia la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica en este caso es indirecta. Las investigaciones han identificado cuatro componentes de valor monetario de impacto medioambiental: ahorros anuales en contaminación atmosférica y en congestión de tráfico; ahorros en costo medioambiental de cambio de domicilio y ahorro neto del comercio electrónico.

La reducción en el desplazamiento de trabajadores debido al teletrabajo ahorra el consumo de combustible, disminuyen las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), y su consecuente efecto sobre el cambio climático y la salud de las personas, reduciéndose la presión sobre los bosques. De darse a gran escala estaría contribuyendo al retraso del

²⁴ Shak, Nelson (2016) Mecanismo de crecimiento verde a corto plazo 5. Producto 4. Lima: Consultoría para el PNUD

calentamiento global, cuyas consecuencias afectan a todos los ecosistemas. A través de esta modalidad de trabajo se disminuye el uso de papel, contribuyendo de esta manera en una menor explotación de los bosques, ya que son su principal insumo.

Las entidades públicas se encuentran facultadas para aplicar la modalidad de teletrabajo cuando así lo requieran sus necesidades, además, identificarán progresivamente aquellos puestos que puedan desempeñarse a través de la modalidad de teletrabajo, en el marco de sus instrumentos de gestión aprobados.

La propuesta, en el marco de una política de Crecimiento Verde (Iniciativa PAGE) consiste, en un inicio, introducir masivamente esta modalidad de teletrabajo en las dependencias públicas. Una alternativa es iniciar con la implementación progresiva empezando con los funcionarios que trabajan en dependencias que no tienen trato directo con el público. Entre ellas se pueden mencionar a las oficinas que realizan investigación. Los funcionarios salen a campo y luego suelen invertir gran parte de tiempo en la sistematización de información y redacción de los informes y estudios, no es necesario que asistan a la oficina (toda la información la pueden tener en su domicilio). Las coordinaciones con otras dependencias se pueden realizar vía conferencia electrónica o Skype. También pueden ser las oficinas de soporte informático (muchas de las soluciones se realizan remotamente) podría quedar un reducido grupo. Las oficinas de comunicaciones que realizan edición de textos, diseño gráfico, etc.

Sin embargo, para la aplicación de este mecanismo aún se necesita evaluar los posibles riesgos en su implementación, entre los que se pueden citar: posible incumplimiento de las condiciones de utilización de los medios a usar por el teletrabajador, en caso sean provistos por el empleador; llegar a un acuerdo en la valoración del monto de compensación de los medios en caso estos sean provistos por el teletrabajador; seguridad de la información en caso el empleador no cuente con los medios para poder asegurarla. La falta de recomendaciones para el funcionamiento exitoso del teletrabajo puede llevar a que se dé marcha atrás por no alcanzar los objetivos deseados.

5.1.17 BECAS O APOYOS EN INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA CON FONDOS DE DONANTES (Ficha 17)²⁵

Está referida a las ayudas económicas a investigadores en temas vinculados a la conservación de la biodiversidad y gestión ambiental. Esta modalidad permite el incremento de conocimiento científico aplicable en la gestión de los ecosistemas y la biodiversidad. El objeto específico de los temas de investigación está en función de las líneas de trabajo de las instituciones promotoras. Sin embargo, habría que explorar la posibilidad que estos temas estén alineados a los intereses prioritarios de la autoridad

²⁵ACCA (18 de octubre de 2016). ACCA | Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica en <http://www.acca.org.pe/>; Conservation Strategy Fund (2016) Historias de Éxito, Programa de Becas: Economía para la Conservación

ambiental del país, de manera que los resultados puedan ser de amplia aplicabilidad en las políticas ambientales.

A continuación se mencionan dos experiencias identificadas en Perú:

Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica - ACCA que es una ONG local cuyo objetivo es *"Proteger los paisajes más diversos del planeta, formar a la próxima generación de conservacionistas, y fortalecer modos de vida en armonía con la naturaleza y amigables con la biodiversidad. (...) Nuestro enfoque se sustenta en la investigación científica, eje fundamental de nuestras estaciones biológicas y trabajo de campo en los andes amazónicos."* Tiene 3 estaciones biológicas, Wayquecha, Villa Carmen y Los Amigos, en Madre de Dios, que proveen espacios bien conservados para la investigación científica, en lugares de alto valor biológico desde donde se obtengan datos confiables de los procesos que sostienen la vida y propuestas de manejo sostenible. ACCA recibe fondos de varios donantes, entre los principales: ACCA Washington y el Fondo Internacional de Conservación de Canadá.

Conservation Strategy Fund (CSF), institución internacional cuyo objetivo de becas es *"Encontrar talentos analíticos y brindarles la oportunidad de hacer investigación económica orientada a la conservación"* CSF recibe fondos de varios donantes, entre los principales: John D. and Catherine T. MacArthur U.S. Agency for International Development (USAID) Gordon and Betty Moore Foundation Conservación Internacional Wildlife Conservation Society.

Ambas instituciones publican las oportunidades de becas en diversos medios, cada una elabora sus propios criterios de postulación de acuerdo a sus objetivos; seleccionan a los becarios/investigadores a través de procesos transparentes y competitivos. En el caso de CSF por ejemplo cuentan con asesores de muy alto nivel en herramientas económicas para la conservación que permiten garantizar la idoneidad de las investigaciones así como el fortalecimiento de las capacidades de los becarios.

Las limitaciones radican en que falta mayor difusión de las convocatorias. Las investigaciones, en algunos casos, si bien son de alto nivel científico, no responden a una necesidad específica de la autoridad ambiental, de darse el caso optimizaría la aplicabilidad de los resultados de la investigación

5.1.18 CONCESIONES PARA CONSERVACIÓN (Ficha 18)²⁶

Las concesiones para conservación de acuerdo al artículo 59 de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre No. 29763 tienen como objetivo *"... contribuir de manera directa a la conservación*

²⁶ Ley Forestal y de Fauna Silvestre No. 29763 y su Reglamento; Gestión Sostenible de las Concesiones para Conservación. AMPA, Abril 2014; Manual de Legislación Ambiental en: http://legislacionambientalspda.org.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=138:concesiones-para-conservacion&catid=25:cap&Itemid=3429

de especies de flora y de fauna silvestre a través de la protección efectiva y usos compatibles como la investigación y educación, así como a la restauración ecológica". Son concesiones forestales no maderables con una temporalidad de 40 años renovables, otorgadas a personas naturales o jurídicas, asociaciones sin fines de lucro, universidades, etc. Una concesión de este tipo otorga derechos de exclusividad, no tiene como objetivo el beneficio económico del concesionario, no está sujeta a un pago por derecho de aprovechamiento ya que busca constituir aportes directos a la conservación de la biodiversidad. Sin embargo, es posible realizar otras actividades que también contribuyen en la conservación cuando se desarrollen como parte del Plan de Manejo aprobado. Entre ellas:

- **Manejo sostenible de los recursos naturales**, restauración de paisajes, apicultura, agroforestería, aprovechamiento de recursos no maderables, silvopastura, ecoturismo, mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, hídricos y REDD+, etc.
- **Protección y control**, como parte de los compromisos del concesionario se debe brindar vigilancia y control de manera periódica en las zonas en situación de amenaza
- **Generación de conocimientos**, investigación aplicada para la solución de los principales problemas ambientales y uso de la biodiversidad.

El concesionario se compromete a invertir en cualquiera de las actividades anteriormente mencionadas. No existe límite de extensión, ésta se determina de acuerdo a los estudios técnicos que apruebe la autoridad nacional forestal y de fauna silvestre.

Cabe resaltar que este tipo de concesiones presentan oportunidades para movilizar recursos de organizaciones no gubernamentales y fundaciones internacionales que apoyan el fortalecimiento de capacidades y facilitan el acceso a otras fuentes de financiamiento son excelentes socios para la búsqueda de más aliados; créditos de carbono; MRSE; compensación ambiental (existe potencial especialmente en los sectores de minería y petróleo); fondos concursables del Estado (que financian investigación) y de la Cooperación Internacional; plataformas filantrópicas individuales y el sector privado a través de sus áreas de responsabilidad social.

Es recomendable realizar un análisis estratégico de la concesión, identificando sus potencialidades y limitaciones, y considerando las fortalezas del concesionario de manera que se optimicen las intervenciones.

5.1.19 RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL – RSE (Ficha 19)²⁷

El enfoque de Responsabilidad Social Empresarial si es incorporado en los negocios puede permitir a las empresas ahorrar costos mediante la disminución de los impactos en los

²⁷ (UNOPS 2015: 39) Desarrollo de una estrategia financiera para sostener la implementación del plan maestro y el diseño de planes de manejo para usos específicos de los 33 sitios que componen la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras - RNSIIPG. Documento de Trabajo; <http://www.peru2021.org/principal/categoria/modelo-de-responsabilidad-social-empresarial/8/c-8>

ecosistemas y la biodiversidad en que podrían incurrir, previniendo posibles conflictos ambientales.

La RSE se refiere a las prácticas de negocio que agregan valor no solo a la empresa y sus accionistas, sino también a la sociedad en general, enfocándose en las partes que pudieran ser más afectadas por sus actividades. Este concepto promueve que una organización responsable perciba los intereses de los actores de su ámbito de acción como intereses propios. Incorporar un modelo de gestión socialmente responsable permite a las empresas tomar mejores decisiones y obtener respuestas claras y directas de los grupos de interés con los cuales interactúa. Ello se refleja en una mejor imagen corporativa, mayor aceptación social y una reducción de costos, que puede traducirse en evitar posibles conflictos con las comunidades donde se desarrolla su negocio y en un incremento de la competitividad de la empresa, en tanto genera un entorno positivo; asimismo un posible aumento de ventas, convirtiendo a la RSE en una herramienta altamente rentable para lograr la sostenibilidad del planeta.

Cabe indicar que en esta misma orientación la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) puso en vigencia la Resolución SMV No. 033-2015-SMV/01 (15.12.15) que obliga a las empresas que cotizan en Bolsa de Valores de Lima (BVL) a preparar un "Reporte Anual de Sostenibilidad Corporativa" que consiste en incorporar un Anexo adicional a la Sección IV de la Memoria (numeral 10180), a partir del ejercicio 2016, en el cual se presentará información referida a las acciones y estándares implementados por la empresa en relación con su impacto económico, en el medio ambiente y desarrollo social. Las ventajas para el país radican en que se mejoraría los estándares para obtener más inversión al ver que las empresas se manejan en forma sostenible y transparente

Las limitaciones estarían en que la implementación del enfoque de RSE es voluntaria. Aún no hay certificación oficial en el ámbito nacional. El público consumidor no determina su elección del consumo teniendo en cuenta el impacto de las empresas en la sociedad. Por otro lado, es difícil medir los beneficios de la RSE.

5.2 EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS

A continuación se presentan algunos de los mecanismos/instrumentos identificados específicamente en Áreas Naturales Protegidas (ANP)²⁸:

²⁸ Las ANP se encuentran bajo la dirección del SERNANP, quien tiene entre sus funciones dirigir y establecer los criterios técnicos y administrativos para asegurar la conservación de su diversidad biológica y el mantenimiento de sus servicios ambientales; asume la gestión de las ANP, en coordinación con gobiernos regionales, locales y propietarios de predios reconocidos como Áreas de Conservación Privada. En este marco, el SERNANP establece las tarifas de entrada de las ANP y se hace cargo de la administración de los fondos recaudados.

5.2.1 CONCESIONES CON FINES TURÍSTICOS EN ANP (Ficha 20)²⁹

La concesión es el derecho que otorga el Estado para el aprovechamiento económico no consuntivo del recurso natural paisaje y/o sus componentes con el fin de brindar servicios turísticos. En esta modalidad se incluyen aquellos proyectos turísticos que requieran desarrollar infraestructura o estructura turística en una o más sitios de dominio público al interior del Área Natural Protegida. El objetivo de este mecanismo es incrementar los recursos financieros o ahorro de costos para financiar las actividades de las ANP.

Este mecanismo, que es una modalidad de otorgamiento de derechos, se implementa a través de la firma de contratos entre el SERNANP y organizaciones privadas o empresarios, quienes comercializan bienes y servicios turísticos y esperan alguna participación en los beneficios o un ingreso plano. El turismo en las ANP se ha convertido en una de las mejores estrategias de conservación por su bajo impacto en el medio y por crear un efecto multiplicador en las economías locales.

Entre las ventajas de este mecanismo se pueden mencionar:

- proveen servicios con pequeñas inversiones
- los concesionarios asumen el riesgo de pérdida
- los concesionarios brindan sus habilidades en marketing y negocios, dejando libre al SERNANP para concentrarse en las actividades de protección
- constituyen oportunidades para empresarios locales y para mejorar la calidad de vida de la zona
- permite el desarrollo de infraestructura con fines turísticos (restringida a ámbitos permitidos por el Plan Maestro) por un plazo de hasta 40 años renovables
- está sujeta a dos tipos de pago: derecho de vigencia (costo fijo) y derecho de aprovechamiento (costo variable)

Las limitaciones radican en que los concesionarios podrían no compartir los valores de la conservación ambiental y necesitan ser cuidadosamente monitoreados. La estimación del monto de las retribuciones es compleja y podría estar subvaluada.

²⁹ Plan Financiero del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE. Res. Presidencial No. 123-2009-SERNANP. 30 Julio 2009; Guía de otorgamiento de derechos para turismo en Areas Naturales Protegidas, en: <http://www.sernanp.gob.pe/documents/10181/101461/guia+de+otorgamiento+de+derecho.pdf/ff49a772-b65b-46ff-b0fe-596bd0d09abc>

5.2.2 CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN EN ANP (Ficha 21)³⁰

Instrumentos mediante los cuales el Estado, a través del SERNANP, encarga a una persona jurídica sin fines de lucro, de manera individual o asociada, la ejecución total o parcial de las operaciones de manejo y administración contenidos en el plan maestro, el plan operativo anual y demás instrumentos de manejo de un ANP del SINANPE, con excepción de las reservas comunales. En el caso de las Áreas de Conservación Regional-ACR, los contratos son suscritos por el gobierno regional respectivo. El Estado reconoce y promueve la participación del sector privado en la gestión de las ANP como una forma de movilizar fondos hacia la conservación

Se otorgan por un plazo mínimo de 5 años y máximo hasta 20 años, mediante concurso de méritos de carácter público. Según el caso, el concurso es convocado por el SERNANP o el gobierno regional, de oficio o a pedido de parte, o por otorgamiento directo. Por medio del contrato de administración, se faculta al ejecutor del mismo las funciones de manejo y administración de un ANP, correspondiéndole al jefe del área las funciones de control y supervisión. Asimismo, el ejecutor del contrato administra los recursos económicos asignados o que obtenga en beneficio del área y promueve la participación activa de las comunidades locales en la gestión de la misma. El SERNANP mantiene en todos los casos, sus facultades de dirección, regulación y fiscalización de la gestión del ANP y de sanción que le corresponden. Los derechos para el aprovechamiento se otorgan bajo Contrato de Administración, de acuerdo a las competencias sectoriales y los procedimientos correspondientes, y pueden tener las siguientes formas de ejecución:

- a. Contrato de administración total del ANP
- b. Contrato de administración parcial del ANP
- c. Contrato de administración parcial de operaciones
- d. Contrato de administración parcial de operaciones sobre la superficie parcial del ANP.

La mayoría de experiencias en ANP, bajo esta modalidad, se han realizado en torno a REDD+. Hay 3 experiencias exitosas: 1) Parque Nacional Cordillera Azul (PNCAZ), en Tarapoto, San Martín, a cargo del Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales – Cordillera Azul (CIMA – Cordillera Azul); 2) Reduciendo emisiones por deforestación evitada y promoviendo el desarrollo sostenible en Madre de Dios (PN.Bahuaja Sonene y RN de Tambopata) a cargo de AIDER; y 3) Bosque de Protección Alto Mayo (BPAM), en San Martín, a cargo de Conservación Internacional, quienes tienen un Contrato de Administración por 5 años. Existe también una experiencia de Contrato parcial con el Coto de Caza El Angolo que tiene como objetivo promover la caza deportiva y el turismo social, permitiendo elevar así los ingresos de la población local.

³⁰ Plan Financiero del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE.

Resolución presidencial No. 123-2009-SERNANP. 30 Julio 2009;

http://legislacionambientalspda.org.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=95&Itemid=3229

Las limitaciones en este tipo de mecanismos radican en que los esfuerzos de supervisión pueden ser altos en algunos casos, como por ejemplo los relacionados al tamaño de la concesión y la dificultad en el acceso geográfico.

5.2.3 PERMISOS CON FINES TURÍSTICOS EN ANP (Ficha 22)³¹

Es una modalidad de otorgamiento de derechos para el aprovechamiento del recurso natural paisaje con fines turísticos y recreativos, que a diferencia de las concesiones con fines turísticos, está dirigida exclusivamente para actividades menores o eventuales en materia de turismo. En tal sentido, se plantea como una alternativa económica para las poblaciones locales.

El plazo que se otorga fluctúa entre los 2 años para actividades de menor escala y hasta 15 días (dos veces al año) para actividades eventuales. Está sujeta a una retribución económica. Las zonas permitidas son las de dominio público, uso turístico, silvestre, histórico-cultural, aprovechamiento directo y de uso especial. Son ejemplos de permisos: observación de aves, festivales, campeonatos deportivos, venta de snacks, alquiler de equipos para turismo de aventura o naturaleza. Tiendas de souvenirs y artesanía, venta de artesanías, paquetes turísticos, alquiler de equipos, hospedaje, etc. Tienen preferencia para el otorgamiento de estos permisos la población local organizada, reconocida por el SERNANP y que habita en el interior o en los límites adyacentes del ANP, y aquella que cuente con un título o derecho previo al establecimiento del ANP. Los bienes y servicios cumplen doble tarea: por un lado son fuente de ingresos y por otro sensibilizan a los visitantes. Además permiten contacto de primera mano con socios locales.

Las limitaciones radican en que se requiere inversión inicial para las instalaciones y gestión. Genera competencia potencial con otros proveedores locales de bienes y servicios.

5.2.4 TARIFAS DE ENTRADA A LAS ANP, CON FINES TURÍSTICOS (Ficha 23)³²

Es el pago que permite un derecho de acceso a un área definida y el disfrute de varios servicios ecosistémicos de naturaleza no extractiva, donde el principal es el servicio

³¹ Plan Financiero del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE. Resolución presidencial No. 123-2009-SERNANP. 30 Julio 2009; Guía de Otorgamiento de derechos para turismo en Áreas Naturales Protegidas, SERNANP, Marzo 2014 (en: <http://www.sernanp.gob.pe/documents/10181/101461/guia+de+otorgamiento+de+derecho.pdf/ff49a772-b65b-46ff-b0fe-596bd0d09abc>)

³² Decreto Supremo N°018-2009-MINAM. Reglamento de Uso Turístico en Áreas Naturales Protegidas; Áreas Naturales Protegidas del Perú (2011-2015) Conservación para el Desarrollo Sostenible. Ministerio del Ambiente. 2016; Resolución Presidencial N°234-2012-SERNANP; <http://www.minam.gob.pe/notas-de-prensa/sernanp-actualizacion-de-tarifas-de-ingreso-a-anp-mejorara-servicios-a-turistas-nacionales-y-extranjeros/>

ecosistémico de recreación. El cobro de tarifas de ingreso tiene como objetivo conseguir recursos para financiar la gestión de la propia área y del sistema de ANP.

La institución a cargo de este instrumento es el SERNANP. Mediante la Resolución Presidencial N°234-2012-SERNANP se aprobó la estructura de tarifas planas (tarifa única) por ingreso con fines turísticos a las ANP de Administración Nacional del SINANPE. Es así que SERNANP fijó las tarifas de entrada de 14 ANP en S/ 10, con la excepción de los menores de 5 años y mayores de 65 años quienes tienen derecho de ingreso sin costo. El total de lo recaudado por el SERNANP por concepto de ingreso a las ANP se distribuye de la siguiente manera: 70% para el área recaudadora y 30% para el Sistema.

Contar con una tarifa plana (única) no es eficiente. Cada ANP tiene sus particularidades y potencialidades turísticas, por lo que es necesario realizar estudios técnicos para calcular la demanda por el servicio de recreación y ecoturismo en cada ANP de manera que se estime el mayor Excedente del Consumidor³³ en cada una de ellas, incluso estimar la Disposición a Pagar, tanto de turistas nacionales como de turistas extranjeros. En el escenario actual, la generación de fondos ascendió a S/ 14.148 millones el 2015³⁴, sin embargo, es probable que el valor de las tarifas se encuentre subestimado. Por otro lado, es necesario resaltar que los ajustes/actualizaciones a las tarifas de ingreso se deben realizar y poner en vigencia con los plazos adecuados de manera que no afecte a los consumidores, turistas y operadores turísticos, más aún, teniendo en cuenta que el turismo externo adquiere paquetes turísticos con bastante anticipación.

5.2.5 CAMBIO DE DEUDA POR NATURALEZA EN ANP (Ficha 24)³⁵

El mecanismo implica la condonación o recompra de deuda externa por conservación. Este mecanismo fue creado en la década de los 80, y en la década de los 90 fue ampliamente implementado por el Gobierno de los Estados Unidos. Es usado por Gobiernos, bancos, acreedores, intermediarios del SINANPE. El país tiene que tener una cantidad significativa de deuda comercial o bilateral, que actualmente no es relevante en nuestro país. La ventaja de este mecanismo es la reducción de la deuda nacional, y la sustitución de pagos con moneda local; los donantes invierten en conservación comprando certificados de deuda descontada para redimirla a su valor nominal; y puede ayudar a capitalizar los fideicomisos de ANP nacionales.

³³ De acuerdo a la teoría económica es una medida de bienestar que "...mide la diferencia entre la disponibilidad total a pagar del consumidor y lo que efectivamente se paga por adquirir cierta cantidad de un bien" Manual de Valoración Económica del Patrimonio Natural. MINAM, 2015

³⁴ Áreas Naturales Protegidas del Perú (2011-2015), pág. 143. Informe Sectorial 4, MINAM 2016

³⁵ Plan Financiero del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE. Resolución presidencial No. 123-2009-SERNANP. 30 Julio 2009;

5.2.6 SUBVENCIONES EN ANP (Ficha 25 y 26)³⁶

Consiste en la provisión de fondos (donaciones) por parte de agencias de países desarrollados, entidades multilaterales y organizaciones filantrópicas, hacia países en desarrollo para actividades de conservación.

La mayoría de gobiernos nacionales son elegibles para acceder a donaciones. La ventaja es que constituye una fuente significativa de ingresos, particularmente para inversión y para involucrar a la población en la gestión de recursos. Las limitaciones radican en que el donante establece sus temas de interés y escasamente se atienden costos recurrentes. Los procesos y reportes son diferenciados por donante.

En el caso de las filantrópicas, generalmente están disponibles sólo para organizaciones sin fines de lucro. Las ventajas son que pueden ser fuente significativa de ingresos para actividades específicas en proyectos o iniciativas innovadoras. Pero tienen como limitación que no son fuentes de financiamiento recurrente, además, la competencia es intensa y demanda gran esfuerzo administrativo con limitados resultados.

También existen donaciones de corporaciones e individuos (Ficha 29)²² que se denominan patrocinios u otras modalidades de pagos voluntarios de parte de las compañías; y regalos directos, derechos de membresía, testamentos y legado (herencia) por parte de los individuos.

Las corporaciones realizan patrocinios u otras modalidades de pagos voluntarios. Generalmente son utilizados por ONG. Son medios para obtener apoyo nacional e internacional para la realización de actividades y gestión de las ANP. Se producen por la relación con compañías que se benefician del uso de los recursos por lo que apoyan su manejo.

En el caso de donaciones de individuales no se requieren procesos de aplicación. Pueden constituir una fidelidad del donante a lo largo del tiempo. Usualmente no tienen restricciones.

Aquí, se puede mencionar una propuesta que se encuentra en etapa de diseño: el programa “Adopta una hectárea” del SERNANP, un instrumento que permite a las empresas financiar el costo de gestión de una hectárea o conjunto de hectáreas en ANP y, posteriormente, verificar la efectividad de la “adopción” mediante el cumplimiento de indicadores biológicos y de gestión. Se está diseñando los incentivos que hagan atractivo este mecanismo como puede ser reconocimientos, premios, posiblemente descuento de impuestos (como donación), entre otros.

³⁶ Plan Financiero del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE. Resolución presidencial No. 123-2009-SERNANP. 30 Julio 2009

Las limitaciones radican en: en el caso de las corporaciones, se debe definir cuidadosamente lo que las ONG y las compañías esperan obtener, antes que las donaciones sean solicitadas y aceptadas. Y en las donaciones individuales es necesario conocer a los potenciales donantes y sus motivaciones. Algunos casos, como los legados (herencia) pueden tomar años para cultivarlos y hacerlos realidad.

5.2.7 PATRONATOS EN ANP (Ficha 30)³⁷

Un Patronato es una organización sin fines de lucro que impulsa el apoyo y sostenibilidad a una acción determinada, en este caso, apoyar la gestión de un ANP. El objetivo de impulsar esta modalidad es obtener recursos para financiar acciones en las ANP fomentando la activa participación de los asociados (personas naturales y jurídicas del sector privado) en la gestión, financiamiento y manejo sostenible de los recursos naturales. El fondeo de los agentes privados y su aporte en la gestión permitirán no sólo financiar directamente las actividades priorizadas por el patronato en el marco del Plan Maestro del área, sino que posibilitarán el apalancamiento de nuevos recursos, públicos y privados, nacionales e internacionales, con la finalidad de dotar a la misma de fuentes diversas y sostenibles de financiamiento.

El patronato evitará la duplicidad de esfuerzos y logrará que el apoyo de los actores involucrados sea más eficiente y concertado.

Finalmente las personas naturales o jurídicas que realicen donaciones a los patronatos podrán justificarlo como gasto deducible para la determinación de su Impuesto a la Renta, para lo cual se les emitirá y entregará un comprobante de recepción de donación. Para este efecto, el patronato deberá ser inscrito en la SUNAT y en el Ministerio de Economía y Finanzas como entidad sin fines de lucro perceptora de donaciones, condición que deberá ser renovada cada tres años.

Se conoce la experiencia del Patronato de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas (RPNYC), la misma que forma parte de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Este Patronato busca dar valor a iniciativas sobre temas de cambio climático, gestión ambiental, desarrollo sostenible y biodiversidad en la RPNYC así como ampliar y fortalecer la red de aliados de la reserva.

En Perú, los patronatos son utilizados como herramienta para la participación privada en la gestión de las ANP, a través de distintos instrumentos y mecanismos como la creación de áreas de conservación privadas, los contratos de administración, los comités de gestión, las concesiones de servicios y de recursos, entre otros.

³⁷ Guía para la formación de Patronatos en áreas naturales protegidas. SERNANP 2009, en: <http://www.sernanp.gob.pe/documents/10181/101461/guia+de+otorgamiento+de+derecho.pdf/ff49a772-b65b-46ff-b0fe-596bd0d09abc>; <http://www.conociendoperu.info/index.php/noticias/161-sernanp-empresas-tienen-oportunidad-de-invertir-en-areas-naturales-protégidas-en-alianza-con-el-estado>;
Entrevista funcionarios SERNANP

Como limitante se puede mencionar la falta difusión de las bondades del mecanismo y documentar y difundir las experiencias exitosas.

5.3 FONDOS AMBIENTALES

A continuación se presentan los fondos ambientales identificados:

5.3.1 INICIATIVA INTERNACIONAL DEL CLIMA - IKI (INTERNATIONAL CLIMATE INITIATIVE) (Ficha 32)³⁸

Tiene como objetivo el financiamiento de proyectos orientados hacia el clima y la biodiversidad en países en vías de desarrollo, industrialización y transición. Tiene las siguientes prioridades: promoción de una economía baja en carbono; promoción de medidas de adaptación de los impactos del cambio climático; conservación y uso sostenible de los sumideros naturales de carbono/REDD+ y la conservación de la diversidad biológica. Cada año se lanzan convocatorias para proyectos.

5.3.2 SPECIAL ENERGY AND CLIMATE FUND – SECF (Ficha 31)³⁹

Fondo Especial para la Energía y el Clima - (SECF por sus siglas en inglés -Special Energy and Climate Fund), creado con el objetivo de asegurar la continuidad financiera de fondos como los de la Iniciativa Internacional por el Clima (IKI por sus siglas en inglés).

Este fondo obtiene sus ingresos del Sistema de Comercio de Emisiones de la Unión Europea (ETS por sus siglas en inglés) y es usado para financiar acciones hacia el clima a nivel nacional e internacional. El 15% del fondo es destinado para proyectos internacionales, administrados por el Ministerio de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Construcción y Seguridad Nuclear (BMUB) y el Ministerio para la Cooperación y el Desarrollo Económico (BMZ) de Alemania, de los cuales 23% son para protección de bosques y biodiversidad, 45% para fortalecimiento de actividades asociadas al clima y 32% para la Iniciativa Alemana en Tecnología Climática.

³⁸ Finanzas para la Sostenibilidad 2011-2016. MINAM. Julio 2016; International Climate Initiative. <https://www.international-climate-initiative.com/en/>

³⁹ Finanzas para la Sostenibilidad 2011-2016. MINAM. Julio 2016; An innovative approach: The German use of ETS revenues for national and international climate financing. German Watch (November 2011)

5.3.3 FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL (GEF por sus siglas en inglés Global Environmental Facility (Ficha 33)⁴⁰

Su objetivo es "Conceder nuevas y adicionales donaciones y financiamiento en condiciones favorables para cubrir los costos "incrementales" o costos suplementarios asociados con la transformación de un proyecto con beneficios nacionales a uno con beneficios ambientales mundiales". Además, es el "mecanismo financiero designado para establecer una serie de acuerdos ambientales multilaterales (AAM) o convenios" por lo que "ayuda a los países a cumplir con sus obligaciones en virtud de los convenios que han firmado y ratificado."

El fondo es alimentado por las donaciones de 39 países y pueden acceder las agencias de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, compañías del sector privado, instituciones de investigación, entre muchos otros.

5.3.4 FONDO ESPECIAL PARA CAMBIO CLIMÁTICO - FECC (Special Climate Change Fund - SCCF) (Ficha 34)⁴¹

Tiene como objetivo apoyar proyectos de adaptación y transferencia de tecnología en todos los países en desarrollo que forman parte de la UNFCCC. Está diseñado para financiar actividades, programas y medidas asociadas al cambio climático que son complementarias a aquellas financiadas a través del área focal de cambio climático del GEF, bajo los siguientes enfoques:

1. Adaptación al cambio climático
2. Transferencia de tecnologías
3. Mitigación en sectores seleccionados: energía, transporte, industria, agricultura, arborización y gestión de desperdicios
4. Diversificación Económica

5.3.5 FONDO VERDE PARA EL CLIMA (GCF - Green Climate Fund) (Ficha 35)⁴²

Tiene como objetivo limitar o reducir la emisión de gases de efecto invernadero en países en vías de desarrollo y contribuir a la adaptación de sociedades vulnerables ante los impactos del cambio climático. Este instrumento tratará de maximizar el impacto de sus recursos para la adaptación y la mitigación, y buscar un equilibrio entre los dos, mientras que se promueven co-beneficios ambientales, sociales, económicos y de desarrollo y se

⁴⁰ Banco Interamericano de Desarrollo. <http://www.iadb.org/es/temas/medio-ambiente/fondo-para-el-medio-ambiente-mundial/que-es-el-fondo-para-el-medio-ambiente-mundial-fmam,1701.html>; The GEF. https://www.thegef.org/gef/who_can_apply

⁴¹ Portal regional para la transferencia de Tecnología y Acción frente al Cambio Climático en América Latina y El Caribe. <http://cambioclimatico-regatta.org/index.php/es/>; Special Climate Change Fund (SCCF). <https://www.thegef.org/gef/SCCF>; Acceso a los recursos del Fondo Especial para el Cambio Climático. Del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

⁴² GCF. (17 de Octubre de 2016). Homepage Green Climate Fund: <http://www.greenclimate.fund/home>; Green Climate Fund (2016) Accessing the GCF Readiness and Preparatory Support Programme. An Introduction and how-to. GCF guidebook series.

adopta un enfoque sensible al género. En tal sentido, el vínculo de este fondo con la conservación de la biodiversidad radica en la promoción de los co-beneficios ambientales.. Para acceder al fondo se debe contar con una Autoridad Nacional Designada – NDA, en Perú se ha designado al Ministerio de Economía y Finanzas y con una entidad nacional implementadora – NIE, en este caso la entidad será PROFONANPE.

5.3.6 CANALIZACIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE PROFONANPE (Ficha 36)⁴³

El Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú- PROFONANPE es una organización privada sin fines de lucro que tiene como fin canalizar fondos, es decir captar y administrar recursos financieros de manera eficiente, para destinarlos a programas y proyectos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad, la mitigación y adaptación frente al cambio climático. Es una institución autónoma e independiente "... nace con una contribución del Global Environment Facility (GEF) y el Banco Mundial que le permitió contar con independencia financiera, autonomía y capacidad de administrar fondos de diversas fuentes con costos administrativos reducidos". Al ser una entidad privada es capaz de direccionar fondos a actividades o áreas naturales específicas sin pasar por mecanismos públicos...". "Sin embargo, muchos de los fondos que administra son el resultado de compromisos negociados con el Estado Peruano, del cual se requiere una contraparte de financiamiento" (UNOPS 2015).

PROFONANPE administra y canaliza recursos financieros a través de varios mecanismos: Canje de deuda por naturaleza, Fideicomisos, Fondos marcados, Fondos amortizables extinguidos, Fondos Mixtos, Fondos específicos, entre otros. "En más de 20 años de existencia, PROFONANPE ha sido capaz de recaudar más de US\$ 134 millones destinados a la conservación de la biodiversidad, en especial en las ANP. Entre sus principales donantes destacan el Gobierno Alemán, GEF a través del Banco Mundial, Pluspetrol, Estados Unidos, Hunt Oil, Canadá y Fundación Gordon y Betty Moore" (UNOPS 2015)

5.3.7 FONDO DE AGUA PARA LIMA Y CALLAO – AQUAFONDO (Ficha 37)⁴⁴

Los fondos de agua son un modelo innovador de conservación a largo plazo que opera a través de inversiones que se concentran en un solo fondo. En el Perú, el más antiguo

⁴³ <http://www.profonanpe.org.pe/index.php/>; Manual de Legislación Ambiental: http://legislacionambientalspda.org.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=104&Itemid=3238; Desarrollo de una estrategia financiera para sostener la implementación del plan maestro y el diseño de planes de manejo para usos específicos de los 33 sitios que componen la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras - RNSIIPG. Documento de Trabajo. UNOPS. Julio 2015. Entrevista funcionarios de PROFONANPE

⁴⁴ <http://aquafondo.org.pe>;
www.grupogea.org.pe/lanzan_aquafondo_fondo_del_agua_para_lima_y_callao.html;
http://valorandonaturaleza.org/noticias/inversiones_en_proteccion_hidrica_reporte_del_webinar_un_panorama_de_america_latina

funcionando es el AQUAFONDO, mecanismo financiero que permite captar fondos voluntarios públicos y privados para la gestión de los recursos hídricos de las cuencas de los ríos Chillón, Rímac y Lurín, asegurando así la provisión de agua de calidad y de manera continua para los pobladores de Lima. AQUAFONDO se creó en el año 2010, por un consorcio liderado por el Grupo GEA, incluye al FONDAM, TNC, PUCP, SPDA, y la Empresa Backus & Johnston, con un capital inicial de 1 millón de dólares. ¿

AQUAFONDO tiene 4 líneas de trabajo: i) manejo y conservación de los recursos hídricos de las cuencas de Lima (programas de reforestación, recuperación de andenes, siembra y cosecha de agua, esquemas de MRSE; ii) promoción de una nueva cultura en el uso del agua (prevención de la contaminación y educación ambiental, uso eficiente doméstico, agricultura e industria); iii) gestión participativa del agua y gobernabilidad; y iv) articulación de esfuerzos entre los sectores público-privados (gestor de APP, de proyectos de compensación y reducción hídrica, y asesoramiento para el proceso de certificación azul).

AQUAFONDO es miembro del Grupo Impulsor creado para la conformación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Chillón-Rímac y Lurín (Decreto Supremo Nº 007-2016-MINAGRI). También, AQUAFONDO y el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima -SEDAPAL firmaron un convenio de colaboración institucional (por 5 años) para ejecutar Proyectos de Infraestructura Verde y conservar principales fuentes de agua para Lima y Callao. Esta alianza contempla que AQUAFONDO identifique y elabore Proyectos para Servicios Ecosistémicos para preservar los cauces de los ríos comprendidos en las cuencas del Rímac, Chillón y Lurín, con fines de inducir a una recarga del acuífero del agua subterránea. Se trabajará bajo la figura de MRSE (Ley 30215) y se procederá a su ejecución de acuerdo al Fondo de Retribución por Servicios Ecosistémicos contemplado en el Plan Maestro de SEDAPAL.

Cabe señalar que, a nivel de los departamentos, se han ido generando Fondos Regionales de Agua, como el FORASAN de Piura.

5.3.8 FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES – FOMIN (Ficha 38)⁴⁵

Es un fondo fiduciario establecido en 1993 como parte del grupo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Fue creado con el propósito de crear métodos eficaces para impulsar el desarrollo del sector privado, mejorar el ambiente comercial y dar apoyo a las micro y pequeñas empresas a fin de fomentar el crecimiento económico y reducir la pobreza en regiones de Latinoamérica y el Caribe exclusivamente.

Es uno de los mayores inversores en fondos de capital emprendedor y microfinanzas que intenta desarrollar y pilotear iniciativas que aumenten el acceso al financiamiento, los

⁴⁵Segunda Evaluación Independiente del Fondo Multilateral de Inversiones- BID Marzo 2013; Página web del BID: <http://www.iadb.org/es/recursos-para-empresas/fondo-multilateral-de-inversiones,5763.html>

mercados y capacidades, y a los servicios básicos para micro emprendedores y pequeñas empresas, tales como, productores agrícolas, y hogares pobres y vulnerables.

El FOMIN trabaja con socios locales, mayormente privados, para ayudar a financiar y ejecutar proyectos; y con aliados internacionales quienes comparten sus mismas metas, tales como corporaciones, fundaciones y otras organizaciones multilaterales. El FOMIN no financia de manera directa a micro y pequeñas empresas, sino que invierte en instituciones privadas de financiamiento, que prestan recursos a micro y pequeñas empresas, y en las industrias de capital emprendedor y de inversión de impacto, que se están desarrollando rápidamente en América Latina y el Caribe. Las áreas prioritarias son: Agricultura climáticamente inteligente, ciudades inclusivas y economía del conocimiento. La agricultura climáticamente inteligente implica usar de manera eficiente los recursos enfocándose en la protección del medio ambiente, implementando las mejores prácticas y tecnologías disponibles y adoptando una visión de cadena de valor que incremente el acceso al mercado y mejore la resiliencia a lo largo de la cadena de valor. (FOMIN s/f)

5.4 MECANISMOS TRIBUTARIOS

5.4.1 BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA – CONCYTEC (Ficha 39)⁴⁶

La Ley N° 30309 promueve el financiamiento de los proyectos de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica (I + D + i) permitiendo que el gasto de las empresas en dichos proyectos sean deducibles hasta el 175% del monto financiado.

Las empresas que invierten en un proyecto de I + D + i), calificado como tal por CONCYTEC, accederán a los siguientes beneficios: 1) Pago de un menor impuesto a la renta a través del reconocimiento como gasto deducible del 175% del monto financiado si el proyecto es realizado directamente por el contribuyente o mediante centros de investigación científica, desarrollo tecnológico o de innovación domiciliados en el país; o menos 150% si el proyecto es realizado mediante centros no domiciliados en el país; 2) Reconocimiento como organizaciones que apuestan por la investigación y desarrollo para ser más competitivas; y 3) Los Centros Especializados acreditados por CONCYTEC se encontrarán expeditos para que sus clientes puedan acceder fácilmente al beneficio tributario a través de la inversión en proyectos de I + D + i.

Las limitaciones radican en que este instrumento tiene vigencia limitada (hasta el año 2019). Se trata de un beneficio especial para ciertos proyectos que son considerados por el CONCYTEC y que cumplen los requisitos estipulados en la norma.).

⁴⁶ <http://portal.concytec.gob.pe/incentivos/index.php/presentacion>; Ley N° 30309 promueve la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica; Reglamento DS No. 188-2015-EF (11.07.15); D. Supremo No. 220-2015-EF Modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta

5.4.2 MODIFICACIÓN DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO (ISC) APLICABLE A LOS COMBUSTIBLES MÁS CONTAMINANTES Y A LOS CIGARRILLOS (40)

El Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) “... es un impuesto indirecto que, a diferencia del IGV, solo grava determinados bienes (es un impuesto específico); una de sus finalidades es desincentivar el consumo de productos que generan externalidades negativas en el orden individual, social y medioambiental, como por ejemplo: las bebidas alcohólicas, cigarrillos y combustibles”⁴⁷.

Mediante los Decretos Supremos N° 111-2016-EF (04.05.16) y N° 112-2016-EF (04.05.16), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) aprobó el aumento del ISC aplicable a los combustibles más contaminantes y a los cigarrillos, para reducir su impacto negativo en la salud de la población y el medioambiente. El residual 6 (Petróleo Industrial 6) de S/.0.39 se incrementó a S/. 0.68 por galón y de S/.0.38 a S/.0.63 por galón a los demás combustibles (Petróleo Industrial No. 500); mientras que el ISC fue incrementado de S/. 0.07 a S/.0.18 por cigarrillo.

Estos nuevos montos consideran los Índices de Nocividad de Combustibles publicados por el Ministerio del Ambiente, siendo esta una medida que constituye un paso necesario para establecer gradualmente montos fijos del ISC que reflejen correctamente la nocividad ocasionada por las emisiones de estos combustibles.⁴⁸

Asimismo, con el Decreto Supremo N° 111-2016-EF se grava con el ISC al carbón mineral para uso energético cuando es utilizado como combustible o fuente energética con S/. 51.72 por tonelada y a la hulla bituminosa para uso energético con S/. 55.19 por tonelada. Esto crea un precedente importante y constituye una señal hacia la correcta afectación a los combustibles más contaminantes.

5.4.3 MODIFICACIÓN DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA (LEY NO. 27037) (41)⁴⁹

La Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía (Ley N° 27037 (Diciembre 1998) beneficia la actividad agropecuaria en la Amazonía de forma directa e indirecta (Art. 12). De forma indirecta, se explicita que las actividades agropecuarias de la Amazonía se benefician con un Impuesto a la Renta de tercera categoría preferencial de 10% en vez del 30% que normalmente se impone. En la misma dirección, y de forma específica, los departamentos de Loreto, Madre de Dios, los distritos de Iparía y Masisea de la provincia

⁴⁷<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-selectivo-al-consumo-empresas>

⁴⁸ <https://www.mef.gob.pe/es/noticias/notas-de-prensa-y-comunicados?id=4436>

⁴⁹ Diagnóstico y análisis de los incentivos fiscales y monetarios con impacto en los ecosistemas y la diversidad biológica en la Amazonía: Propuesta de mejora y diseño de nuevos incentivos- De La Torre Ugarte, D., Kamiche, J, Huanqui, S. CIUP, ICAA-USAID. Noviembre 2015

de Coronel Portillo y las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali, tienen una tasa preferencial de impuesto a la renta de tercera categoría de (5%).

De forma directa, la misma norma (Ley N° 27037) señala que las actividades agrarias – incluidas las empresas dedicadas a la producción de palma aceitera, café y cacao– así como las empresas dedicadas a la transformación o procesamiento de cultivos nativos o alternativos, incluyendo entre estos últimos a la palma aceitera, se encuentran exoneradas del pago del impuesto a la renta de tercera categoría.

Si bien la ley establece beneficios a la agricultura, en la práctica afecta de forma importante al sector forestal ya que puede promover la deforestación de áreas con vocación forestal. En especial, se puede mencionar la creciente expansión del cultivo de la palma aceitera en la Amazonía que ha causado grandes extensiones de áreas deforestadas, ya que se le declara de interés nacional para fomentar el desarrollo rural y sustituir el aceite vegetal comestible, y más adelante (con la Ley N° 28054 de Promoción del Mercado de Biocombustibles y el Decreto Supremo N° 013-2005-EM Reglamento de la Ley 28054) .se promueve su cultivo bajo una política de diversificación energética a través de la promoción de biocombustibles.

Hay impactos en la biodiversidad que no se han tomado en cuenta por beneficiar al sector agrícola. La sostenibilidad de la producción de la palma está relacionada con la utilización de fertilizantes e insumos químicos, los cuales contribuyen a la contaminación de las aguas y el suelo. Una gran proporción del suelo donde se produce la palma es originalmente clasificado como de uso forestal, por lo que su utilización no solamente puede ser el resultado de la deforestación, sino que puede generar una reducción de la productividad del suelo por la erosión que genera el cambio de cobertura. Además, existe evidencia obtenida de imágenes satelitales de que uno de los efectos no deseados de las plantaciones de palma es que crean múltiples pequeños focos de deforestación. (CIUP 2015)

En tal sentido, esta norma debería ajustarse incluyendo criterios ambientales de modo que se beneficie a la Amazonía como es el fin para la que fue creada pero teniendo en consideración la sostenibilidad de los ecosistemas.

5.4.4 PROPUESTAS DE MECANISMOS/INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS PRIORIZADAS

En los últimos años se han realizado varios esfuerzos para utilizar a los mecanismos/instrumentos tributarios como fuentes importantes para canalizar fondos hacia la conservación de la biodiversidad y el medio ambiente. En especial se han realizado propuestas para promover la participación del sector privado en proyectos ambientales a partir de estos instrumentos, bajo la premisa de obtener beneficios por parte de las empresas, tales como, mejorar la competitividad de la empresa, reducir los conflictos ambientales y mejorar su gestión al incorporar la responsabilidad ambiental en sus organizaciones. La prueba está en la extensa lista de documentos de trabajo y publicaciones que se detallan en el Anexo D.

Algunos de los instrumentos, que podrían ser de aplicación inmediata mediante la adecuación de procedimientos para que las empresas privadas se puedan acoger a los beneficios que les otorga la ley, están siendo impulsados actualmente. El Ministerio del Ambiente (MINAM 2016b), a través de sus órganos de línea y de la Iniciativa Biodiversidad y Empresas, está impulsando los siguientes:

1) **Donaciones** efectuadas por empresas para financiar proyectos ambientales a través de instituciones sin fines de lucro. Se está coordinando con el Ministerio de Economía y Finanzas y la SUNAT para canalizar la propuesta para que las organizaciones sin fines de lucro que desarrollen actividades ambientales puedan calificar como receptoras de donaciones.

2) **Capacitación** Gastos realizados por empresas para sus trabajadores sobre aspectos ambientales. En este caso se prepararán listado de cursos ambientales y de biodiversidad a ser incluidos en los Programas de Educación y/o Programas de Capacitación. Algunos ejemplos: Gestión de proyectos sobre biodiversidad/bionegocios; Gestión ambiental rentable; etc.

3) **Investigación, innovación y desarrollo tecnológicos** realizados por empresas, en este caso, dado que ya se ha promulgado la Ley No. 30309 "Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica" a cargo del CONCYTEC (12.03.15), mediante la cual se permiten beneficios tributarios del 175% si el proyecto es nacional y 150% si es extranjero, el MINAM está identificando empresas que deseen acogerse a este beneficio de forma de facilitar la tramitología que deberán realizar para acogerse a este beneficio tributario. Adicionalmente MINAM y CONCYTEC han suscrito un convenio para realizar acciones de colaboración para atender áreas prioritarias de temas ambientales que se canalicen a través del sector. Por mencionar algunos de la Agenda de Investigación Ambiental 2013-2014: Implementación de planes de conservación de especies, implementación de estrategias regionales sobre biodiversidad, recuperación/gestión de humedales, entre otros;

4) **Obras por impuestos:** Aplicados a proyectos viables y priorizados por Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales. El sector ambiente ya se encuentra entre las tipologías de proyectos a ser financiados bajo este mecanismo. MINAM está coordinando con PROINVERSION a fin de dar a conocer los PIP viables y aprobados por los GR y GL que calificarían para ejecutarse bajo esta modalidad. Asimismo, a fin de aprovechar esta oportunidad, el MINAM ha nombrado un Comité de Inversiones que priorizará la tipología de intervenciones de su cartera de proyectos. (MINAM 2016b)

Adicionalmente, el SINANPE, a partir de varios estudios realizados, está tratando de impulsar cuatro propuestas de instrumentos que pueden ser adaptados, potenciados o aplicados para que se generen recursos para el SERNANP (Trinidad 2015):

- **PROPUESTA DE REFORMA LEGAL El Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional (IEDT)** como mecanismo de financiamiento del SINANPE. El IEDT grava la entrada al territorio nacional de personas naturales que viajen por avión. La tasa actual es de US\$ 15 y es consignada en el boleto del pasaje aéreo, siendo las empresas de transporte los agentes de percepción y la SUNAT la entidad que recauda y administra el impuesto. El IEDT es transferido al MINCETUR para financiar actividades de promoción y desarrollo del turismo. El 80% va a PROMPERU y el 20% a COPESCO. La propuesta es subir en US\$ 1 y que este monto adicional se transfiera al SERNANP. No se prevé incremento de costos administrativos adicionales ya que existe toda la estructura en funcionamiento. Por ser un monto pequeño tampoco se prevé que se afecte la demanda en los boletos aéreos.
- **PROPUESTA DE REFORMA LEGAL – MODIFICACIÓN DE REPARTICIÓN DE LO RECAUDADO El precio público pagado por la venta de abonos y guano de islas** es un mecanismo de financiamiento del SINANPE. Se propone que el SERNANP cobre por derechos de aprovechamiento del guano de islas un porcentaje específico de los ingresos por la venta del guano a AGRORURAL, entidad que realiza la extracción, procesamiento y comercialización del guano, para lo cual se propone establecer un Contrato de Administración entre el SERNANP y AGRORURAL.
- **PROPUESTA DE REFORMA LEGAL La retribución económica cobrada por el uso y/o aprovechamiento de recursos hídricos (RH)** es mecanismo de financiamiento del SINANPE. La propuesta consiste en incluir un monto adicional a las retribuciones económicas que son recaudadas por la Autoridad Nacional del Agua.
- **Utilización de los beneficios tributarios de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre para ANP.** Se propone desarrollar los instrumentos tributarios contemplados en la Ley que promuevan la conservación en las ANP.

6. PROPUESTA DE MECANISMOS/INSTRUMENTOS FINANCIEROS PRIORIZADOS, PARA EL PLAN DE FINANCIAMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD.

De los 40 mecanismos/instrumentos financieros identificados y descritos anteriormente, se han seleccionado 9 que tienen gran potencial en la movilización de fondos hacia la conservación de la biodiversidad, y que podrían ser fortalecidos, mejorados, complementados técnicamente o mejor difundidos para incrementar su aprovechamiento.

En este punto, se detalla el análisis de la viabilidad financiera, jurídica, administrativa, social, política y ambiental de estos 9 mecanismos/instrumentos, presentando, a continuación, las preguntas orientadoras que sirvieron de guía para dicho análisis.

Viabilidad	Preguntas orientadoras ⁵⁰
Financiera	¿Cuántos ingresos generará? ¿Son sostenibles? ¿Costos iniciales de puesta en marcha? ¿Se tienen estimaciones del rendimiento de la inversión vs ingresos; y de la relación entre la inversión vs aumento del capital natural?
Jurídica	¿Es jurídicamente viable en el sistema actual? ¿Requiere nueva legislación, normas administrativas, procedimientos u otros cambios jurídicos? ¿Qué tipo de responsabilidad jurídica podría crear el mecanismo?
Administrativa	¿Cuán difícil será administrar, aplicar, recaudar, distribuir los ingresos? ¿Hay suficiente personal capacitado para aplicarlo? ¿Qué tipo de capacitación se necesita? ¿Requiere de nueva tecnología? ¿Qué tipo? ¿Monto inversión?
Social	¿Tendrá efectos sociales no deseados? Cuáles? ¿Quién pagará por el mecanismo? ¿Quién se beneficiará directa o indirectamente? ¿De qué modo se distribuirán los beneficios entre los principales grupos? ¿El mecanismo es equitativo? ¿El acceso al mecanismo también lo será?
Política	¿Existe voluntad política para crear y aplicar el mecanismo de financiamiento? ¿Existe la posibilidad que los fondos generados no sean orientados a la finalidad correcta? Explique. ¿Se realizará el monitoreo del mecanismo? ¿Existe algún riesgo político no previsto?
Ambiental	¿Cuáles son los impactos ambientales previstos y no previstos de la aplicación? ¿Es posible aplicar salvaguardas para predecir y mitigar los riesgos ambientales?

6.1 INVERSIÓN PÚBLICA: SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA – SNIP. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS “SNIP VERDE” (Ficha 2)

Viabilidad financiera	Las nuevas tipologías de proyectos relacionados a la biodiversidad y servicios ecosistémicos se enmarcan en el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, el cual actualmente es una plataforma en funcionamiento dirigida a entidades y empresas del Sector Público no financiero. La fuente de financiamiento para esta plataforma proviene de recursos públicos del MEF. En el año 2015 el Gobierno Nacional ejecutó S/ 14,741 millones y los Gobiernos Regionales ejecutaron S/ 5,807 millones. Los citados montos evidencian la gran magnitud de recursos económicos destinados a este sistema del Estado y que son presupuestos anuales destinados para la inversión en diferentes tipologías de proyectos, por lo que el sistema sería sostenible dado que su fuente son los recursos públicos del país. Cabe precisar que, en el año 2015, las inversiones en el sector ambiente alcanzaron su máximo histórico de S/ 49 millones; con lo cual si uno compara esta cifra con el total destinado a inversión
-----------------------	--

⁵⁰ Con base en el Manual de BIOFIN, PNUD.

	pública bajo el SNIP se tendría mucha opción de incrementar sustancialmente esta cantidad.
Viabilidad jurídica	El SNIP fue creado el 28 de Junio del 2000 mediante la Ley 27293, Ley de Sistema Nacional de Inversión Pública, con el objetivo de optimizar los recursos públicos destinados a la inversión en diversas tipologías de proyectos. Es en este marco que se insertan las inversiones públicas en materia de Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos a través de: (1) Resolución Directoral N°006-2015-EF/63.1. Lineamientos para la formulación de proyectos de inversión pública en diversidad biológica y servicios ecosistémicos y (2) Resolución Ministerial No. 199-2015-MINAM del 11 de agosto 2015, Lineamientos de Política de Inversión Pública en Materia de Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos.
Viabilidad administrativa	El SNIP cuenta con la plataforma administrativa que realiza el seguimiento en todo el ciclo del proyecto, el mismo que se compone de las fases de pre-inversión, inversión y post-inversión. Pero, dado que las tipologías de proyectos relacionados a la diversidad biológica y servicios ecosistémicos recién se vienen implementando en el sistema, se debe realizar un diagnóstico sobre la necesidad de personal técnico capacitado (formuladores y evaluadores) en esta naturaleza de proyectos tanto en el aparato central que se encuentra en la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) del MEF, como en los formuladores y evaluadores de proyectos a nivel de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Adicionalmente, se debe elaborar nuevos y mayores instrumentos metodológicos que viabilicen la formulación de los PIP.
Viabilidad social	Estos proyectos de inversión están orientados a la recuperación de los ecosistemas y por ende de los servicios que éstos brindan a la población. En la medida que estos se recuperen sosteniblemente, continuarán brindando beneficios directos e indirectos a las poblaciones locales para el desarrollo de sus actividades productivas y de subsistencia.
Viabilidad política	La voluntad política se revela a través de las recientes normativas aprobadas (2015) tanto por el MEF como por el MINAM. Además, ambas entidades, MEF y MINAM, vienen trabajando coordinadamente para su viabilidad. Cabe indicar que el Gobierno que ha iniciado funciones recientemente ha indicado que se transformará el SNIP en un sistema de inversión mucho más ágil, con lo cual manifiesta su prioridad. En tal caso, el incorporar el tema “verde” en este nuevo sistema de inversión será un mayor reto, sin embargo, el camino está abierto para elaborar la justificación técnica y comunicacional que permita visibilizar la amplia brecha que se necesita cubrir para los temas de conservación de los

	recursos naturales como base para las actividades económicas-productivas que garanticen el crecimiento económico del país,
Viabilidad ambiental	Los impactos ambientales serán positivos, dado que esta intervención está dirigida a la recuperación de ecosistemas, especies y servicios ecosistémicos. Los citados objetivos se hacen tangibles en las tres tipologías de proyectos comprendidos en los Lineamientos para la formulación de PIP en diversidad biológica y servicios ecosistémicos, los mismos que son: (1) recuperación de servicios ecosistémicos, (2) recuperación de especies y (3) recuperación de ecosistemas.

6.2 PRESUPUESTO PÚBLICO: MODALIDAD APOYO PRESUPUESTARIO (Ficha 3)

Viabilidad financiera	Los recursos financieros dependerán, en el inicio, de los montos de las entidades donantes. La sostenibilidad de esta modalidad radica en que el apoyo se realiza en base a estrategias definidas por el país receptor, y está alineado a los presupuestos de cada entidad u organización ejecutora, por lo que una vez que el monto de la donación se termina, las entidades del país continúan realizando las actividades que ya se encuentran en sus instrumentos de planificación. Se puede citar el caso de Programa Articulado Nacional (PAN) en temas de desnutrición crónica infantil, en el cual los fondos ya concluyeron y se continúa trabajando en las mismas líneas con fondos internos. Esta modalidad tiene mayores ventajas frente a la modalidad tradicional de ejecución a través de proyectos porque: (a) tiene menos costos de transacción ya que la transferencia es directa al presupuesto público; (b) permite la intervención de una o varias agencias de donantes, en forma conjunta, en apoyar un sector, bajo estrategias y programas definidos por el país receptor, en tal sentido se financia lo que el país desea, y se evita la duplicidad de apoyos; (c) las transferencias efectivas a los Programas Presupuestales de los implementadores se realiza en función al nivel de cumplimiento de los Compromisos de Gestión (tramo fijo) que están referidos a la mejora de cada institución y de las metas de los indicadores de producto (tramo variable), (d) permite cuidar el gasto de manera adecuada y oportuna. La experiencia, en este mecanismo, vinculada a la biodiversidad: “Apoyo a la política Peruana de Promoción de las Exportaciones de Productos Ecológicos”, Euro-Ecotrade, representó una donación de US\$ 14.6 millones (Euros 13 millones), para 4 años, con la
-----------------------	---

	participación del MEF, MINCETUR, PROMPERU, MINAM y 5 Gobiernos Regionales. Actualmente los fondos de donación, que se encuentran en su fase final, han sido utilizados en fortalecer las condiciones para la implementación de los programas presupuestales (PP 0035 "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica " y PP 0065 "Aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú") a cargo de las entidades mencionadas.
Viabilidad jurídica	Se puede afirmar que este mecanismo es viable jurídicamente, dado que, aparte de las dos experiencias mencionadas anteriormente, existen tres que se encuentran por iniciar, en temas como lucha contra las drogas, aseguramiento de la salud e inclusión social. Gracias a sus buenos resultados, existe interés de fuentes cooperantes .
Viabilidad administrativa	En su estructura de diseño, el mecanismo es complejo en un inicio, ya que se tiende a trabajar como proyectos; sin embargo, una vez definidos los indicadores y los resultados esperados en función de los PP, su gestión se hace más sencilla. Dado que la transferencia de fondos es directa al presupuesto, a través del MEF, y está respaldada bajo convenios específicos, se asegura su utilización para los fines definidos, y genera confianza en los donantes posibilitando mayores flujos de dinero. La apropiación es directa, a diferencia del trabajo por proyectos en los que se creaban instituciones paralelas a las entidades públicas. El mecanismo, en el caso específico de EUROECOTRADE ha generado espacios de involucramiento entre los gobiernos sub nacionales y una articulación efectiva entre ellos y el gobierno nacional. Esto ha generado a su vez un empoderamiento efectivo de los GoRe y una mejora sustancial en su gestión, y fortalece las condiciones de sostenibilidad requeridas, en tanto que serán los GoRe los que administrarán las actividades que permitan la continuidad de las prácticas establecidas después del término del Programa. Asimismo, el mecanismo genera su propia viabilidad administrativa porque permite fortalecer toda la cadena de producción interna del servicio público: desde planeamiento y presupuesto, logística y abastecimiento, áreas de línea, producción y entrega del servicio a la población.
Viabilidad social	La viabilidad social está respaldada porque las acciones a realizar están alineadas a los programas presupuestales de las instituciones públicas participantes cuya finalidad es mejorar el bienestar de la población. Los beneficiarios directos e indirectos están claramente definidos en los PP.

Viabilidad política	Existe viabilidad política para la aplicación del mecanismo dado los antecedentes positivos en varias experiencias, en especial en el EUROECOTRADE que está vinculado al sector ambiental y a la conservación de la biodiversidad. Es muy difícil que los fondos sean utilizados en otras actividades ya que el mecanismo tiene una sólida estructura de seguimiento y control. El monitoreo se realiza, en la parte interna por el MEF, y en lo externo por el propio donante. Están por iniciarse otras experiencias en el país, lo que da cuenta de sus resultados positivos. Entre los nuevos programas están: Estrategia de Lucha contra las Drogas; Aseguramiento de la Salud (con la Coop.Técnica Belga), Estrategia Nacional de Inclusión Social.
Viabilidad ambiental	Es viable ambientalmente en la medida que los programas presupuestales que apoye como mecanismo lo sean. Específicamente, en el tema ambiental existe el precedente de la experiencia del programa Euroecotrade que se viene desarrollando con muy buenos resultados a través del sector Ambiente y Turismo y Comercio Exterior. Los impactos ambientales previstos, específicamente de la experiencia EUROECOTRADE, son positivos ya que se trabaja productos de la biodiversidad, orgánicos y/o del Biocomercio, y se los articula con los mercados externos. Al considerar productos del Biocomercio, se cumplen las salvaguardas implícitas en dicha práctica. Además, los indicadores definidos en el Programa Euro-Ecotrade están alineados con la Política Ambiental y su Plan de Acción, y éstos están alineados a su vez a la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica y su Plan de Acción.

6.3 FONDOS CONCURSABLES (Ficha 4)

Viabilidad financiera	Son viables financieramente en función de la fuente de recursos con que cuenta cada uno: algunos se financian con fuentes como el canon, recursos ordinarios del presupuesto, donaciones, entre otros. Son mecanismos que trabajan mediante concursos transparentes y competitivos en los que se premia la mejor propuesta en base a criterios definidos.
Viabilidad jurídica	Los fondos concursables que se financian con fondos públicos requieren de una Ley para su creación. Sin embargo, este requisito no es necesario en el caso de los fondos concursables que se

	financian con donaciones procedentes de la cooperación técnica no reembolsable.
Viabilidad administrativa	Son viables administrativamente por cuanto ya existe una estructura funcionando en cada una de las organizaciones responsables, quienes monitorean el desarrollo de las actividades. Existe suficiente personal para aplicarlo, pero sí se recomendaría realizar capacitaciones hacia las regiones para conseguir una mayor participación. Así como mayor difusión.
Viabilidad social	No se prevé efectos sociales no deseados en las actividades que se promueven por los fondos. Los criterios que se estipulan para la elegibilidad de los proyectos contemplan los beneficios sociales directos a la población.
Viabilidad política	Existe voluntad política para continuar con esta modalidad de financiamiento.
Viabilidad ambiental	Los impactos ambientales están previstos dentro de los criterios de elegibilidad de las iniciativas. Sin embargo, estas promueven el nacimiento de otras iniciativas en ámbitos colindantes o cercanos para las cuales sí habría que crear algún tipo de monitoreo para la prevención oportuna de posibles impactos ambientales.

6.4 INVERSIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE MODALIDAD OBRAS POR IMPUESTOS (Ficha 5)

Viabilidad financiera	Por parte de los gobiernos sub nacionales entidades públicas, los recursos económicos provienen del canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones (en el gobierno nacional provienen de recursos ordinarios). Y por el lado privado, esta fuente se basa en sus propios recursos financieros, que esperan recuperar mediante la ejecución del CIPRL otorgado por el MEF para pagar su Impuesto a la Renta. Bajo este mecanismo en marcha se ha ejecutado actividades con montos significativos en los últimos años. Por ejemplo en el año 2015 alcanzó el monto de S/. 301.2 millones a nivel nacional (Dirección de Inversiones descentralizadas, PROINVERSION 2016). La tendencia es creciente si se compara con años anteriores, por lo que se evidencia el interés privado en la participación de esta modalidad.
Viabilidad jurídica	El mecanismo cuenta con marco normativo vigente. A nivel estructural: (a) Ley 29230 que impulsa la inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado y su respectivo reglamento (para GoRe y GoLe) , y (b) el artículo 17 de la Ley Nº 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento

	económico (para Gob. Nacional). A nivel procesal, ambas leyes son puestas en práctica por el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 409 – 2015 – EF. Adicionalmente, dado que el mecanismo se encuentra enmarcado dentro SNIP, para los proyectos de naturaleza ambiental se ha aprobado a través de la Resolución Directoral N° 006-2015-EF/63.1 los "Lineamientos para la formulación de proyectos de inversión pública en diversidad biológica y servicios ecosistémicos", los mismos que permiten realizar intervención dirigida a la recuperación de ecosistemas, recuperación de especies y recuperación de servicios ecosistémicos de regulación.
Viabilidad administrativa	La importancia de la inversión privada financiando la mejora de los servicios públicos se demuestra con la creación de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada en el MEF que es el ente rector para los mecanismos de Asociación Público-Privada y Obras por Impuestos (OxI). Además, en tanto que OxI se encuentra enmarcada en proyectos públicos que cuenten con la declaratoria de viabilidad del SNIP, se le aplica la regulación del ciclo del proyecto regulado por dicho sistema, siendo esta la plataforma principal que se encuentra a cargo de la DGIP MEF. Adicionalmente, el Gobierno ha designado a PROINVERSIÓN para la respectiva asistencia técnica del mecanismo. En estos términos, la plataforma administrativa está funcionando, quedaría garantizar las capacidades técnicas de los profesionales involucrados en lo referente a proyectos ambientales, principalmente las tipologías aprobadas mediante los Lineamientos para la formulación de proyectos de inversión pública en diversidad biológica y servicios ecosistémicos, así como realizar un trabajo de difusión de esta tipología de proyectos a empresas interesadas, que estaría a cargo del MEF y MINAM, de la mano de PROINVERSION.
Viabilidad social	El mecanismo ayudaría a impulsar los proyectos en materia ambiental, especialmente los relacionados con los Lineamientos anteriormente mencionados. Con ello, el beneficio a las poblaciones se realizará de manera directa e indirecta, dado que los ecosistemas proveen servicios ecosistémicos de provisión, regulación, cultural y soporte, los cuales satisfacen las necesidades de las poblaciones en varias dimensiones. El impacto estará en función de la dependencia de las poblaciones respecto a los servicios ecosistémicos recuperados. Dicha recuperación asegura la sostenibilidad de la provisión de los mismos.

	Adicionalmente se encuentra el factor de imagen responsable ambientalmente que la empresa obtendría con su participación en la ejecución de proyectos de esta naturaleza, lo cual constituye un incentivo para seguir participando en esta modalidad de inversión.
Viabilidad política	El Gobierno viene promoviendo este mecanismo, dado que desea vincular al sector privado con el sector público a través de los GoRe, GoLe, Universidades y entidades de Gobierno con la finalidad de agilizar la inversión pública y mejorar la eficiencia en el proceso. En este sentido, el MEF se encarga de la viabilidad de este instrumento de financiamiento.
Viabilidad ambiental	Dada la nueva tipología de proyectos en biodiversidad y servicios ecosistémicos aprobada por el MEF en el marco del SNIP, los impactos en los ecosistemas serían positivos. Además las solicitudes de mejora ambiental responderían a las demandas de las poblaciones intervenidas, dado que uno de los principios de este mecanismo es la priorización por parte de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Municipales, etc. Es necesario sí una fuerte labor de difusión y capacitación a este nivel para obtener buenos resultados.

6.5 INICIATIVA BIODIVERSIDAD Y EMPRESAS – ByE (Ficha 9)

Viabilidad financiera	La Iniciativa viene siendo financiada, inicialmente por CARTRA de Canadá en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Perú y Canadá; y por recursos ordinarios de MINAM y apoyo por parte de la Cooperación Internacional (GIZ, USAID). La iniciativa aún es pequeña, sin embargo, en la medida que se vaya consolidando se requerirán mayores recursos (humanos, financieros) por el incremento de actividades. Por otro lado, tomando en consideración los objetivos de la Iniciativa, las variables relevantes a analizar serían, por un lado los costos en que incurrirían las empresas para su conversión a referentes de buenas prácticas empresariales en relación a la conservación y gestión de la biodiversidad en el corto plazo, y por otro lado, el ahorro de costos por emplear normas de ecoeficiencia y disminución de riesgos y conflictos ambientales, en el mediano y largo plazo. Estos costos están relacionados a la magnitud de las empresas y el estado inicial de su relación en términos de sostenibilidad ambiental. Por otro lado en relación a los beneficios esperados, estos serán reflejados en los impactos positivos hacia la conservación de los ecosistemas, los mismos que mejoran el bienestar de las personas
-----------------------	---

Viabilidad jurídica	La iniciativa se institucionalizó con la aprobación de la Alianza Global de Empresas y Biodiversidad, promovida por el Convenio sobre la Diversidad Biológica -CDB (Resolución Legislativa No. 26181), y la conformación del "Grupo de Trabajo para la Iniciativa Peruana Biodiversidad y Empresas" dentro del MINAM (Resolución Ministerial N°397-2014-MINAM). Este Grupo se encarga de impulsar y consolidar la Iniciativa. Actualmente se cuenta con el compromiso de 22 empresas que han firmado la Declaración de Interés en conseguir los objetivos propuestos por ByE.
Viabilidad administrativa	La iniciativa aún es pequeña, sin embargo, en la medida que se vaya consolidando se requerirá de mayores recursos humanos. Estos serían asumidos por MINAM, aunque se esperaría que conforme se vaya consolidando la iniciativa se vayan sumando recursos financieros provenientes de diversas fuentes (presupuesto público, cooperación internacional, privados, entre otros). Podría darse la posibilidad que las empresas que forman parte del Grupo puedan contribuir para la viabilidad administrativa CÓMO contribuirían?. Para tener una clara información de los citados costos se deben realizar una estimación de estos tanto en el corto como mediano plazo, con la finalidad de conseguir el financiamiento pertinente
Viabilidad social	Hay dos posibles posiciones en la implementación de la iniciativa. La primera referida al incremento de los costos por parte de las empresas para realizar la conversión al enfoque propuesto, este es un efecto no deseado según la racionalidad de los negocios. Sin embargo, se debe resaltar que en el mediano y largo plazo se esperaría la generación de ingresos por concepto de costos evitados gracias a la inversión en el capital natural vinculado directamente con la actividad empresarial. Y la segunda, relacionada a los impactos positivos ambientales por la implementación de un sector empresarial involucrado en el desarrollo sostenible del país, que trae consigo la mejora en la calidad y cantidad de los servicios ecosistémicos.
Viabilidad política	En el escenario actual, es un mecanismo viable políticamente, tanto por las prioridades del país en materia de conservación de la biodiversidad, que se plasma en los instrumentos rectores del país como la Política Nacional del Ambiente y el Plan Nacional de Acción Ambiental, como por el fomento a la participación del sector privado. En relación a la orientación de los fondos para los propósitos buscados, se prevé un desempeño eficiente dado que los fondos estarán bajo el control de la entidad implementadora de las actividades sostenibles, es decir de las propias empresas.
Viabilidad ambiental	La reconversión del enfoque empresarial hacia uno más sostenible proporciona efectos positivos visibles, desde la utilización eficiente de los recursos naturales en los procesos productivos hasta el

	manejo de residuos producto de la actividad económica. Este impacto puede ser catalogado como muy significativo, dado que actualmente nuestra sociedad presenta al agente empresarial como uno de los más importantes dinamizadores de nuestro desarrollo. Es claro que la magnitud de los efectos estará relacionada al alcance de la aceptación de las empresas del país en forma voluntaria.
--	--

6.6 INICIATIVA PROTOCOLO VERDE DEL SECTOR FINANCIERO PERUANO (Ficha 11)

Viabilidad financiera	El sector financiero peruano ha presentado un comportamiento positivo a partir del crecimiento económico del país, y mostrado una expansión significativa en todas las regiones del Perú. Las instituciones de este sector deben considerar la corriente de innovación en prácticas de desarrollo sostenible que viene siendo impulsada por el Gobierno Peruano. Es evidente, que la implementación de nuevos lineamientos relacionados a la evaluación de los riesgos sociales y ambientales que puedan presentar los proyectos empresariales acarrea costos adicionales para éstas. Pero adicionalmente se debe evidenciar los potenciales beneficios por los conflictos sociales o ambientales que se estarían evitando. Por otro, considerando el mecanismo “Línea de crédito Ambiental (LCA) que promociona el uso de tecnologías limpias en la industria” podría no ser sostenible en el largo plazo, ya que es una línea a 10 años (2004-2014) pero que gracias a los buenos resultados que está consiguiendo la Cooperación Suiza, quien provee los fondos de donación, decidió ampliarla hasta el 2018. Cabe indicar que el cambio de tecnología, además del beneficio que recibe de la LCA, produce ahorro de costos para las empresas en el mediano y largo plazo, efectos que también son evaluados y constituyen un factor de sostenibilidad en el tiempo.
Viabilidad jurídica	El protocolo Verde hace tangible las consideraciones normativas entre el sector financiero y el sector ambiental. La Superintendencia de Banca y Seguros tiene la potestad rectora para la emisión de normas dirigidas al sector financiero, una de las muestras relacionadas a los lineamientos del protocolo Verde ha sido la emisión de Resolución SBS N° 1928-2015 “Reglamento para la Gestión del Riesgo Social y Ambiental”. En este sentido, se cuenta con la plataforma de la SBS que puede emitir las normas relacionadas a los objetivos dictaminados en el Protocolo Verde.

Viabilidad administrativa	Con la firma del Protocolo Verde entre MINAM y ASBANC, el sector financiero muestra su intención de participar en la conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural. Esta iniciativa, dentro del sector empresarial, pertenecería a una dinámica de responsabilidad ambiental, por lo que es previsible que se requerirá mayor cantidad de profesionales relacionados a los temas ambientales a fin de manejar las nuevas políticas del sector financiero en el marco del Protocolo Verde.
Viabilidad Social	Actualmente, el país vive en una preocupante situación de conflictos socio-ambientales que se están incrementando. A diciembre del 2015 se reportaron 211 conflictos sociales, de los cuales 143 están activos y 68 latentes de acuerdo al reporte de la Defensoría del Pueblo. Si el sector empresarial cumple los requisitos del sistema financiero relacionados al Protocolo Verde, se considerará como responsabilidad empresarial con el ambiente; y esta señal es apreciada por la población.
Viabilidad política	Existe voluntad política para impulsar la implementación de este mecanismo, una muestra es la firma del Convenio entre MINAM y ASBANC. La generación de lineamientos para el desenvolvimiento de un sector financiero compatible con la sostenibilidad ambiental, es un factor congruente con las políticas ambientales. Adicionalmente, el sector financiero en la misma línea de cooperación con el sector ambiental, emitió la Resolución SBS N° 1928-2015 “Reglamento para la Gestión del Riesgo Social y Ambiental”, donde las empresas deben evaluar los riesgos sociales y ambientales potenciales de la ejecución de sus proyectos
Viabilidad ambiental	Una evaluación de los potenciales riesgos sociales y ambientales que pueden presentarse en la ejecución de proyectos financiados por los diferentes instrumentos del sector financiero, es un esfuerzo significativo para proteger los servicios ecosistémicos de las áreas de intervención. Esta iniciativa tendría un impacto positivo en el manejo de los posibles impactos negativos a producirse en los ecosistemas por los proyectos de empresas que recuren al sistema financiero.

6.7 MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS - MRSE (Ficha 13)

Viabilidad financiera	Los ingresos generados por los MRSE serán sostenibles en la medida que se cuente con una sólida institucionalidad, que sea transparente en la recaudación y en el manejo y uso de los fondos a la vez que informe oportunamente sobre las actividades que se realizan como parte del mecanismo. De igual manera, podrá ser
-----------------------	--

	sostenible si la retribución económica que conlleva estos mecanismos, se implementa como un cargo fijo a través de un vehículo de pago, y mejor si este pago utiliza una plataforma de cobro existente. Por ejemplo en los MRSE hídricos, la retribución económica se hace tangible mediante un cargo por conservación, en el recibo de agua. El pago se realiza utilizando la plataforma de cobro de las Empresas Prestadoras de Servicio de Saneamiento - EPS. Cabe indicar que los MRSE hidrológicos implementados y en diseño están permitiendo apalancar fondos a través de la colaboración de instituciones locales y de la cooperación internacional que se va sumando, tanto para lograr resolver cuellos de botella así como para apoyar la implementación de las actividades inherentes al MRSE. También han permitido la generación de Fondos Regionales de Agua, los cuales pueden a su vez apalancar más fondos incluso del exterior. Por otro lado, el diseño y la implementación del mecanismo generan costos iniciales y de desarrollo a lo largo de su periodo de vida. Generalmente los costos iniciales son considerables, por lo que las experiencias previas recomiendan contar con un fondo semilla que apalanque el desenvolvimiento del diseño del MRSE. La relación entre inversión en capital natural y el objetivo de los fondos recaudados son directos, dado que estos buscan, bien la conservación de los servicios ecosistémicos o la rehabilitación de ecosistemas degradados.
Viabilidad jurídica	Se encuentra soportado por la Ley N°30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos y su Reglamento Decreto Supremo N°009-2016-MINAM. Con las normas legales indicadas anteriormente, el mecanismo tiene sustento jurídico para su implementación en gobiernos locales y gobiernos regionales. Sin embargo, adicionalmente a las normas legales existentes, es recomendable la formulación de instrumentos técnicos que guíen de manera adecuada la implementación de los mecanismos (pautas, guías, manuales, etc.).
Viabilidad administrativa	El Ministerio del Ambiente es el ente encargado de administrar el Registro Único de MRSE, brindar la asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, formular y aprobar las normas procedimentales, entre otras funciones. En este sentido, el MINAM debe elaborar un diagnóstico de los requerimientos de personal y otros recursos para atender las solicitudes de los MRSE existentes, en diseño y nuevos que se puedan generar a nivel de todo el país, así como para su monitoreo. La tendencia en el diseño e implementación de estos mecanismos es creciente, por ser un instrumento de gestión ambiental relativamente nuevo que está captando el interés de las regiones del país.

Viabilidad social	El objetivo del mecanismo es mejorar las condiciones de los ecosistemas y por ende mejorarán los servicios que éstos brindan a la población permitiendo a su vez elevar sus niveles de vida. Esto se sustenta en una mejora en el desarrollo de actividades productivas y de subsistencia, en la prevención de enfermedades, entre otros, todos estos efectos sociales positivos. Los MRSE tienen un alto componente social ya que permiten convocar y confluir a diferentes actores en el ámbito de una cuenca o microcuenca en la búsqueda de soluciones conjuntas a problemas comunes que los aquejan. Los agentes que contribuyen a la conservación (contribuyentes) obtienen un beneficio monetario o no monetario directo por las acciones de conservación que realizan, sin embargo, es necesario que parte de la evaluación de los resultados de estos mecanismos considere, además de la medición de la mejora en servicios ecosistémicos, si éstos están siendo equitativos. Esta condición es posible de alcanzar aplicando montos de las retribuciones en forma diferenciada, es decir los que más usan el recurso aportan más.
Viabilidad política	El Gobierno Peruano con la aprobación de la Ley y Reglamento del mecanismo en un periodo de tres años revela la voluntad política a la promoción de este instrumento de gestión ambiental. Asimismo, el MINAM conjuntamente con la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS viene promocionando el mecanismo en los Gobiernos Regionales. Los fondos de los MRSE generalmente son manejados por un Comité Gestor en el que están representados todos los actores involucrados y poseen mecanismos de transparencia en cuanto a su recaudación y uso (Ejem. Fondo virtual del agua –FOVAT implementado por el MRSE Tilacancha).
Viabilidad ambiental	Las actividades de conservación, recuperación y uso sostenible de las fuentes de servicios ecosistémicos, generará impactos positivos ambientales. La naturaleza del instrumento se basa en esta dinámica directa a las fuentes de los servicios ecosistémicos. Bajo el concepto de Economía Verde estas acciones se reconocen como inversión en capital natural.

6.8 COMPENSACIÓN AMBIENTAL: NATURALEZA POR NATURALEZA (Ficha 14)

Viabilidad financiera	Si bien la norma no prevé una retribución por dinero, ya que se trata de compensación de naturaleza por naturaleza; si se valorara en términos monetarios los daños evitados, éstos podrían ser muy importantes.
-----------------------	---

	Dado que el instrumento de compensación de naturaleza por naturaleza se basa en fundamentos bastante técnicos y complejos, los costos de su puesta en marcha podrían ser considerables, ya que se requiere de empoderar a la entidad que estará a cargo de la aprobación y supervisión de los planes de compensación: en este caso el SENACE, en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental- SEIA, que requerirá de las herramientas para implementar los procesos y contar con los instrumentos técnicos y métricas para realizar su trabajo, así como con el personal capacitado. Cabe resaltar que este instrumento está siendo utilizado en un marco diferente al del SEIA. OSINFOR ha propuesto dos directivas para el cobro de multas impagas, impuestas a las CCNN, ante su imposibilidad de pago en dinero.
Viabilidad jurídica	Es viable jurídicamente ya que existe la norma aprobada. En el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) rige para proyectos en la categoría III o de gran envergadura. Sin embargo, mientras no se aprueben los instrumentos técnicos necesarios que están siendo elaborados por el MINAM la aplicación del instrumento es voluntaria. El OSINFOR ha publicado dos directivas respecto a la utilización de este instrumento en CCNN, una para casos de compensación a través de la conservación y otra para recuperación de tierras degradadas (ésta última en proceso)
Viabilidad administrativa	El mecanismo está previsto en el marco del SENACE del MINAM, institución que deberá contar con el personal y las herramientas técnicas necesarias para realizar su trabajo de aprobación y supervisión de los planes de compensación ambiental en el marco del SEIA.
Viabilidad Social	No se prevé impactos sociales no deseados. La norma se fundamenta en principios de sostenibilidad. Además ayuda a prevenir posibles conflictos socio-ambientales que provienen generalmente de los grandes proyectos de infraestructura.
Viabilidad política	Existe voluntad política para implementar el mecanismo, una muestra son los lineamientos de compensación ambiental aprobados. Es un mecanismo que contribuye a dar señales claras a las empresas antes que se realicen las inversiones de manera que ayuda a prevenir posibles conflictos con las poblaciones locales.
Viabilidad ambiental	El mecanismo se fundamenta en el principio de "pérdida neta 0 de biodiversidad", es decir que podría haber pérdida de biodiversidad en un momento y en un lugar dado, pero debe ser compensada, en otro lugar, hasta el punto que esta pérdida llegue a 0. Como medida preventiva sería recomendable asegurar salvaguardas ambientales para este mecanismo

6.9 FONDO DE INVERSIÓN A TRAVÉS DEL MERCADO DE CAPITALES (Ficha 15)

Viabilidad financiera	Son inversiones muy atractivas por lo que se esperaría que estos fondos comiencen a surgir masivamente. En el caso LGX Capital (primera experiencia en plantaciones forestales, bajo este mecanismo, en Perú) siendo ya un fondo público permite captar mayores recursos económicos de diferentes agentes, sean personas individuales, empresas u otras instituciones; con lo que facilita el ingreso de capitales. Con estos nuevos recursos económicos la empresa podrá continuar incrementando las inversiones. El incentivo de los inversionistas que participan en el Fondo es el retorno sobre el capital invertido, el cual resulta atractivo si se relaciona a las rentabilidades que se viene presentando en este rubro (en el contexto internacional, por ejemplo Estados Unidos ha presentado una rentabilidad promedio de inversiones forestales de 10.6%). Adicionalmente, una ventaja comparativa de la madera es que si en un año los precios caen, la venta puede esperar hasta el siguiente o siguientes años (donde naturalmente habrá más volumen de madera sin necesidad de inversión). A medida que los países se vuelven más estrictos en el origen de la madera, el impacto es negativo en la oferta, pero la demanda sigue creciendo. Esa dinámica pone presión al precio de la madera haciendo que éste suba consistentemente en los últimos 30 años. Los fondos de inversión público son ilimitados.
Viabilidad jurídica	Los Fondos de inversión están regulados por la Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras. Decreto Legislativo No. 00862-1996 (22/10/1996) y su Reglamento. LGX Amazon Reforestry Fund es el primer fondo privado en el país, ahora fondo público regulado (inscrito en la Superintendencia del Mercado de Valores y su respectivo reglamento de participación, mediante la Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 012-2016-SMV/10.2). En este sentido, el país cuenta con el marco normativo para las iniciativas de creación de Fondos de Inversión en temas relacionados a recursos naturales.
Viabilidad administrativa	Mediante la Resolución de Superintendente N°102-2015-SMV/02 de fecha (26.11.15), la Superintendencia del Mercado de Valores autoriza a LXG Asset Management S.A como Administradora de los Fondos de LXG Amazon Reforestry Fund. En este sentido, este instrumento cuenta con una empresa especializada en la administración de estos fondos, que responde en lo que se refiere a la parte financiera, que a su vez forma parte del grupo creador del fondo.

Viabilidad social	Este análisis considerará las consecuencias directas en los stakeholders: (1) La empresa LGX Capital SAC recibirá los fondos de los inversionistas, los cuales serán destinados para realizar las actividades correspondientes, esto podría originar mayor crecimiento de la empresa y mayor reputación, (2) Los inversionistas, podrían obtener altas ganancias de acuerdo al desempeño de la empresa LGX Capital SAC y, (3) la población local, podría participar laboralmente en las acciones de reforestación en los ecosistemas de la Amazonía, dado que al existir mayor capital este puede expandir el rango de intervención de las inversiones en los lugares degradados de la selva.
Viabilidad política	Existiría viabilidad política acorde con la política de promover una mayor participación de iniciativas privadas vinculadas a los temas ambientales.
Viabilidad ambiental	El objetivo de la empresa LGX Capital SAC es plantar dos tipos de madera teca y marupa, en áreas deforestadas de la Amazonía. Con esto se apoya a la recuperación del ecosistema. Hay que resaltar que la Amazonía peruana tiene condiciones climáticas que permiten tener más diversidad de especies y plantar árboles que crecen mucho más rápido y son atractivas en el ámbito comercial, que puede apoyar la selección de estos ecosistemas degradados por el cambio de uso para la actividad forestal. El impacto medioambiental es significativo, ya que con el fondo se está ayudando a la lucha contra el cambio climático y contra la pérdida de biodiversidad, así como a combatir la tala ilegal. Dado que es un mecanismo nuevo con grandes potencialidades de crecimiento, se recomendaría identificar claramente las salvaguardas existentes a las que se tendrían que alinear a fin de evitar posibles impactos negativos en la conservación de la biodiversidad.

7. PROPUESTA DE MECANISMOS/INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE BIOFIN PODRÍA IMPULSAR COMO PARTE DEL COMPONENTE 4.

Luego del análisis de los mecanismos/instrumentos priorizados que cuentan con un gran potencial de movilizar recursos para el financiamiento de desarrollo a futuro, se recomienda fortalecer, desarrollar y complementar los siguientes mecanismos: Inversión pública a través del Sistema Nacional de Inversión Pública-SNIP Lineamientos de Política de Inversión en materia de diversidad biológica y servicios ecosistémicos “SNIP Verde” y la Iniciativa Protocolo Verde del Sector Financiero Peruano.

7.1 INVERSIÓN PÚBLICA: SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA – SNIP. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS “SNIP VERDE”

Con esta herramienta existe un gran potencial para orientar los fondos de inversión pública hacia la conservación. Las nuevas tipologías de proyectos relacionados a la biodiversidad y servicios ecosistémicos ya se encuentran enmarcadas en el SNIP, por lo que cuentan con una plataforma en funcionamiento y fondos públicos disponibles. Sin embargo, aún falta fortalecer las condiciones para que esto se de en forma importante. La elaboración de instrumentos metodológicos acompañados del fortalecimiento de capacidades en las regiones y la asistencia técnica adecuada serán elementos que deben priorizarse en este camino.

Además, este instrumento es de vital importancia para dinamizar otros mecanismos como el de Obras por Impuestos para el sector ambiental, que tiene como condición para su aplicación, contar con proyectos de inversión pública declarados viables.

7.2 INICIATIVA PROTOCOLO VERDE DEL SECTOR FINANCIERO PERUANO

Aunque es relativamente nueva tiene también un gran potencial de participación del sector privado en los temas ambientales, ya que el sistema financiero está vinculado a todos los sectores de la economía, por lo que al incluir criterios ambientales en sus operaciones implica llegar a gran parte del sector empresarial. Además, la inclusión de lineamientos relacionados a la evaluación de los riesgos sociales y ambientales que pueden presentar los proyectos empresariales, se prevé que generarán impactos positivos por los potenciales beneficios que se generen por los conflictos sociales o ambientales que se estarían evitando.

Por otro lado, en el marco de este mecanismo se pueden sumar otras iniciativas y mecanismos que tienen objetivos similares de promover la participación del sector privado en las acciones de conservación que se requieren acorde con los objetivos de la EPANDB, como por ejemplo.

Una tercera alternativa que sería recomendable de continuar apoyando es la de **PRESUPUESTO PÚBLICO: MODALIDAD APOYO PRESUPUESTARIO**, debido a los resultados positivos que ha tenido. Ha contribuido no solo con los fines ambientales sino también en la gobernanza, en incrementar los niveles de articulación y coordinación entre los diferentes niveles de gobierno,

teniendo presente la característica de sostenibilidad ya que una vez que se terminan los fondos del impulso inicial que proviene de la cooperación, el trabajo sigue realizándose al estar incorporado e interiorizado como parte de la planificación de las entidades ejecutoras.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Utilizar, mejorar, ajustar, crear mecanismos o instrumentos para movilizar fondos es imprescindible para financiar las actividades de conservación y aprovechamiento sostenible en el marco de la EPANDB. Sin embargo, es necesario trabajar en crear y mantener las condiciones necesarias para ello: Fortalecer instituciones y estructuras organizacionales; mejorar los marcos regulatorios para que sean coherentes; promover la real articulación entre sectores y en los 3 niveles de gobierno; garantizar una gestión transparente, eficiente y responsable; promover la participación activa de la ciudadanía; garantizar la distribución equitativa de beneficios; considerar la elaboración y aplicación de salvaguardas de ser necesario.
- Es mejor destinar mayor esfuerzo en utilizar, mejorar, adaptar, fortalecer los mecanismos/instrumentos financieros existentes, que diseñar nuevos. Sin embargo, no hay que dejar de mirar las tendencias mundiales en cuanto a mecanismos/instrumentos innovadores.
- No existe un solo mecanismo para resolver cada uno de los problemas de financiamiento de las acciones para la conservación de la biodiversidad. Se trata de identificar cual o cuales se pueden potenciar y complementar; quizá unos por sus características constituyan la semilla y luego deberían entrar otros. Esta es una arquitectura que hay que trabajar. En un afán de demostrar este punto, como parte de este Estudio se ha identificado qué mecanismo/instrumento calza con cada acción del EPANDB, y ciertamente, se confirma lo indicado en esta conclusión.
- El concepto de diversidad biológica o biodiversidad sigue siendo aún genérico y difícil de entender, y constituye una de las razones por las cuales es difícil también atraer la atención de posibles inversiones para su conservación. Es necesario resaltar su importancia mostrando sus beneficios, mejor si se puede hacer en términos monetarios. “Para destinar fondos se necesita conocer qué se va a financiar”... es una frase recurrente.
- El liderazgo es un elemento importante para promover un mecanismo/instrumento financiero. El mecanismo puede existir y ser muy bueno, pero si alguien, una institución no lo lidera no camina. Ejemplo PROCOMPITE se aprobó en el 2009, pero se puso operativo recién 2 años después y así ha pasado con varios instrumentos, otro ejemplo, Contratos de Administración en ANP, que se pusieron operativos con la participación del Proyecto Gestión Participativa en Áreas Naturales Protegidas - GPAN.

- El financiamiento para la lucha contra el cambio climático es grande, en tal sentido se deben aprovechar mecanismos/instrumentos que permitan cumplir con esta tarea pero a la vez contribuyan en luchar contra la pérdida de la biodiversidad. Ambos objetivos están íntimamente ligados. Por ejemplo, en la lógica del mecanismo REDD+ que busca reducir las emisiones por deforestación y degradación de los bosques, el “plus” se refiere a los co-beneficios.

9. BIBLIOGRAFÍA

- CIUP (2015) Diagnóstico y análisis de los incentivos fiscales y monetarios con impacto en los ecosistemas y la diversidad biológica en la Amazonía: Propuesta de mejora y diseño de nuevos incentivos- De La Torre Ugarte, D., Kamiche, J, Huanqui, S. CIUP, ICAA-USAID. Noviembre 2015
- ICAA (2016) Compartiendo Aprendizajes sobre Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos, Hildahl, K; Garzón, A; Castañeda, I. ICAA-USAID 2016
- MINAM (2016a) Finanzas para la sostenibilidad 2011-2016. Financiando la Gestión Ambiental. Informes Sectoriales Ambiente No. 5. Ministerio del Ambiente. Lima, julio 2016
- MINAM (2016b) Presentación “Incentivos Tributarios para promover la participación del Sector Privado en Proyectos Ambientales” Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural, Biodiversidad y Empresas, MINAM. Lima Enero 2016
- MINAM (2015) Lineamientos para la compensación ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA): R. M. n.º 398-2014-MINAM / Ministerio del Ambiente, Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural. -- Lima, 2015.
- MINAM (2014) Instrumentos Financieros para la conservación de bosques en los gobiernos regionales amazónicos. MINAM, CIAM, GIZ-ProAmbiente y CBC, Lima, diciembre 2014
- MINAM (2010) Conversatorio Internacional Mecanismos de Financiamiento para la Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad. Ministerio del Ambiente del Perú. Lima, Setiembre 2010
- MINAM (2009). Política Nacional del Ambiente. Lima: Perú.
- MINAM – MEF (2016) Lineamientos de Política de Inversión Pública en materia de Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos 2015-2021. MINAM, MEF, 2016
- MEF (2016) Capítulo I. Conceptos básicos sobre el Mercado de Valores. MEF. En: Concepto Mercado de Valores, MEF En: <https://www.mef.gob.pe/es/portal-de-transparencia-economica/297-preguntas-frecuentes/2186-capitulo-i-conceptos-basicos-sobre-el-mercado-de-valores->

- Moreno-Sanchez, R. (2012). *Incentivos económicos para la conservación: un marco conceptual*. Lima: ICAA – USAID
- Convención de la Diversidad Biológica. (2010). *Perspectiva Mundial sobre la Biodiversidad No. 3*. Geneva: CBD.
- Reglamento de la Ley 29839 sobre Conservación y Aprovechamiento de la Diversidad Biológica. Lima: Peru. 2001
- Diario Gestión (02.06.16) Piura: ¿Qué proyectos prioritarios de inversión existen en esta región? Diario Gestión 2 junio 2016. En: <http://gestion.pe/economia/piura-que-proyectos-prioritarios-inversion-existen-esta-region-2162239>
- UNOPS (2015) Desarrollo de una estrategia financiera para sostener la implementación del plan maestro y el diseño de planes de manejo para usos específicos de los 33 sitios que componen la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras - RNSIIPG. Documento de Trabajo. UNOPS. Julio 2015.
- (Inver Bosques s/f) Inver Bosques. Gerencia de Proyectos Forestales. Recuperado 21.10.16. http://www.inverbosques.com/noticia_detalle_inverbosques_inversiones_forestales_vichada_colombia.php?ID_noticia=4
- (FOMIN s/f) Recuperado el 22.10.16 en: <http://www.fomin.org/es-es/PORTADA/Areas/AgriculturaClimaticamenteInteligente.aspx>
- Trinidad (2015) Opciones de políticas y normativas de financiamiento del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SINANPE. Presentación del Proyecto de Financiamiento para la Permanencia del SINANPE. Lima, 20 noviembre, 2015.
- BID (s/f) Banco Interamericano de Desarrollo. Fondo Multilateral de Inversiones. Recuperado el 22.10.16 en <http://www.iadb.org/es/recursos-para-empresas/fondo-multilateral-de-inversiones,5763.html>
- (MEF s/f) ¿Qué es presupuesto por resultados? En: http://www.gobernabilidad.org.pe/buen_gobierno/galleries/161696577_065-Diptico%20Presupuesto%20por%20resultados.pdf
- <https://www.mef.gob.pe/es/>

10. ANEXOS

- A) Listado de entrevistas realizadas
- B) Preguntas orientadoras
- C) Listado de mecanismos/instrumentos identificados
- D) Listado de propuestas de mecanismos/instrumentos tributarios para la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica
- E) Matriz de mecanismos/instrumentos financieros y su vínculo con las acciones de la EPANDB
- F) Presentaciones en los Desayunos de Trabajo (formato Power Point)

LISTADO DE ENTREVISTAS REALIZADAS

No.	Fecha	Nombre	Cargo	Institución
1	25.07.16	Roger Loyola	Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural	MINAM
2	25.07.16	Fernando León	Coordinador Proambiente	GIZ
3	27.07.16	Jesús Ruitón	Director Proyectos Inversión Pública	MEF
4	01.08.16	Abel Aucasime y Yolanda Puémape	Especialistas	GIZ
5	02.08.16	Gustavo Suárez de Freitas	Director Ejecutivo	Programa Nacional de Bosques CC
6	03.08.16	Denisse Miralles	Directora Inversiones Descentralizadas	PROINVERSION
7	04.08.16	Renulfo Núñez	PROCOMPITE	MEF
8	05.08.16	Máximo Salazar	Director Ejecutivo	OSINFOR
9	08.08.16	Luisa Baca	Sub-Gerente Depto. Banco Verde	AGROBANCO
10	09.08.16	María Luisa del Río y Patricia Juárez	Coordinadora Iniciativa BYE	MINAM
11	09.08.16	Edmundo Gregorio, Martín Orellana	Sectoristas: sector agricultura y medio ambiente	Ministerio de Economía y Finanzas
12	10.08.16	Paula Carrión y Fernando Castro	Directora de Políticas Agrarias Director Políticas y Normatividad Agraria	MINAGRI
13	12.08.16	Isabel Mendoza	Directora Gral. Políticas Desarrollo Turístico	MINCETUR
14	16.08.16	Alberto Paniagua	Director Ejecutivo	PROFONANPE
15	17.08.16	Luis Gonzáles	Director	TNC
16	15.08.16	Erasmo Otárola	Coordinador Ejecutivo	PRODERN II
17	15.08.16	Julia Justo	Directora	FONAM
18	17.08.16	Iván Lucich	Gerente de Políticas y Normas	SUNASS
19	17.08.16	Raúl Tolmos	Especialista ambiental	Banco Mundial
20	17.08.16	Jeff Pradel	Especialista	GEF Puntas Guaneras
21	24.08.16	Marbel Epiquién	DG Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre	SERFOR
22	31.08.16	Omar Gutiérrez	Superintendente adjunto	Superintendencia Mercado Valores
23	31.08.16	Natalia Alayza y Miguel Figallo	Especialistas de la Dirección General de Competitividad	Ministerio de Economía y Finanzas
24	02.09.16	Javier Gaviola / Carla Aguilar	Presidente / Directora Ejecutiva Científica	IMARPE
25	05.09.16	José Alvarez	Director General Diversidad Biológica	MINAM
26	07.09.16	Lucas Dourojeanni	Especialista	Proyecto REDD+ MINAM
27	07.09.16	Edgar Pebe/ Magaly Pachas	Coordinador Ejecutivo	Programa MINAM - CAF
28	09.09.16	Benjamín Lau	Director Desarrollo Estratégico	SERNANP

29	09.09.16	Sandra Bambarén	Sub Gerente Negocios Leasing	Scotiabank
30	13.09.16	Alvaro de Romaña	Director Medio Ambiente	FONDAM
31	13.09.16	Kathia Ilave	Desarrollo Comercio Exterior, Negoc. Internacionales	Bco. Crédito Perú
32	14.09.16	Luis Torres Paz	Director Promoción Exportaciones	PROMPERU
33	15.09.16	Víctor Manuel Loyola	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	PRODUCE
34	15.09.16	Juan Carlos More Jésus Valverde Calderón	Ejecutivo Financiamiento Corporativo, Asistente Financiamiento Corporativo Gerencia de Negocios	COFIDE
35	16.09.16	Rafael Romero	Gerente	LGX Capital (AFI)
36	21.09.16	Cecilia Rosell	Coordinadora Asuntos Ambientales	Soc.Nac.Industrias
37	23.09.16	Carlos Trinidad	Consultor	Consultor
38	23.09.16	Sonia Arce	Especialista - EUROECOTRADE	MEF
39	23.09.16	Nelly Paredes	Directora de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático	AGRORURAL

GUIA DE PREGUNTAS ORIENTADORAS

Nombre:

Cargo:

Institución:

Sector: (Ambiente, Agricultura, Forestal, Producción, Turismo, Servicios, Sistema Bancario, Sistema tributario, etc.)

Explicación breve del programa BIOFIN y objetivo de la consultoría

Pregunta
1. Con el fin tomar acciones para disminuir la pérdida de la biodiversidad es necesario contar con fondos y recursos financieros. Existen una serie de mecanismos financieros que pueden ayudar a incrementar el flujo de fondos para realizar actividades de conservación de la biodiversidad, ahorrar costos de las acciones, o ayudar a que disminuyan los flujos de fondos hacia prácticas negativas hacia la BD. Desde su institución, indique ¿Cuáles son los mecanismos financieros que esté manejando que contribuyen a: 1.1 Incrementar el flujo de fondos para realizar actividades de conservación (Ejemplo: xx) 1.2 Ahorrar costos en la implementación de estrategias de conservación (Ejemplo: xx) 1.3 Disminuir los flujos de fondos hacia prácticas negativas (Ejemplo: xx)
2. Para cada mecanismo mencionado, indicar: • Objetivo • Norma legal en la que se sustenta • Fuente de procedencia (pública, privada, internacional) • Entidad a cargo (si hubiera otra además de la del entrevistado) • Descripción detallada (cómo funciona, limitaciones, vacíos que dificultan su implementación)
3. Para cada mecanismo indicar su viabilidad financiera, respondiendo a las siguientes preguntas: ¿Cuántos ingresos generará? ¿Son sostenibles? ¿Costos iniciales de puesta en marcha? Se tienen estimaciones del rendimiento de la inversión vs ingresos; y de la relación entre la inversión vs aumento del capital natural?
4. Para cada mecanismo indicar su viabilidad jurídica, respondiendo a las siguientes preguntas:

¿Es jurídicamente viable en el sistema actual? ¿Requiere nueva legislación, normas administrativas, procedimientos u otros cambios jurídicos? ¿Qué tipo de responsabilidad jurídica podría crear el mecanismo?
5. Para cada mecanismo indicar su viabilidad administrativa, respondiendo a las siguientes preguntas: ¿Cuán difícil será administrar, aplicar, recaudar, distribuir los ingresos? ¿Hay suficiente personal capacitado para aplicarlo? ¿Qué tipo de capacitación se necesita? ¿Requiere de nueva tecnología? ¿Qué tipo? ¿Monto inversión?
6. Para cada mecanismo indicar su viabilidad social, respondiendo a las siguientes preguntas: ¿Tendrá efectos sociales no deseados? Cuáles? ¿Quién pagará por el mecanismo? ¿Quién se beneficiará directa o indirectamente? ¿De qué modo se distribuirán los beneficios entre los principales grupos? ¿El mecanismo es equitativo? ¿El acceso al mecanismo también lo será?
1. Para cada mecanismo indicar su viabilidad política, respondiendo a las siguientes preguntas: ¿Existe voluntad política para crear y aplicar el mecanismo de financiamiento? ¿Existe la posibilidad que los fondos generados no sean orientados a la finalidad correcta? Explique ¿Se realizará el monitoreo del mecanismo? ¿Existe algún riesgo político no previsto?
2. Para cada mecanismo indicar su viabilidad ambiental, respondiendo a las siguientes preguntas: ¿Cuáles son los impactos ambientales previstos y no previstos de la aplicación? ¿Es posible aplicar salvaguardas para predecir y mitigar los riesgos ambientales?
3. Podría mencionar qué otros mecanismos financieros y/o fiscales, desde su perspectiva, podrían permitir movilizar fondos para la conservación de la diversidad biológica en el Perú?

Listado de los mecanismos/instrumentos financieros que posibilitan la movilización de fondos para la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica identificados

CÓD.	MECANISMO/INSTRUMENTO FINANCIERO
1	Presupuesto público: Recursos Ordinarios, Recursos directamente recaudados, (Enfoque Presupuesto por Resultados)
2	Inversión Pública - Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP. Lineamientos de política de inversiones pública en materia de Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos “SNIP Verde
3	Presupuesto Público: Modalidad Apoyo presupuestario – EURO-ECOTRADE
4	Fondos Concursables
	4.1 Fondos Concursables del Estado: Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local –FONIPREL
	4.2 Fondos Concursables del Estado: Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva-PROCOMPITE
	4.3 Fondos Concursables del Estado: Programa CAF – MINAM: Fondos concursables para desarrollo de Planes de Eneconegocios y PIP Ambientales
	4.4 Fondos Concursables del Estado: Promover acceso a mercados AGRORURAL
	4.5 Fondos Concursables: Programa de Innovación Agraria -PNIA (INIA, BID, BM) enfoque por demanda
	4.6 Fondos Concursables del Estado: INNOVATE Perú: Fondos concursables y créditos
	4.7 Fondos Concursables de origen privado - Cooperación Técnica Belga a través del PRODERN II
5	Inversión Pública bajo la modalidad de Obras por Impuestos
6	Asociaciones Público-Privadas (APP)
7	Transferencias Directas Condicionadas
8	Programa Valoración de la Biodiversidad – ValBio - CONCYTEC
9	Iniciativa Biodiversidad y Empresas - BYE
10	Fondo MIPYME
11	Iniciativa Protocolo Verde para el Sistema Financiero Peruano
	11.1 Caso: AGROBANCO hacia un Banco Verde
	11.2 Caso: Línea de Ecoeficiencia apoyada por SECO-Coop.Suiza (BCP, Scotiabank);
	11.3 Caso: COFIDE Líneas crédito plantaciones forestales/ Energías Renovables
12	Iniciativa 7C: Compromiso Climático Corporativo
13	Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE).
14	Compensación ambiental (“naturaleza por naturaleza”)
15	Fondos de Inversión, a través del Mercado de Capitales, en Plantaciones forestales
16	Teletrabajo
17	Becas de investigación especializada con fondos de donantes
18	Concesiones para Conservación
19	Responsabilidad social empresarial (RSE)
20	Concesiones con fines turísticos en Áreas Naturales Protegidas
21	Contratos de administración en Áreas Naturales Protegidas
22	Permisos con fines turísticos en Áreas Naturales Protegidas
23	Tarifas de entrada a Áreas Naturales Protegidas

24	Cambio de deuda por naturaleza en ANP
25	Subvenciones de agencias donantes bilaterales, multilaterales en ANP
26	Subvenciones de fundaciones filantrópicas en ANP
27	Préstamos del sector privado en ANP
28	Préstamos del sector público en ANP
29	Donaciones de corporaciones e individuos a ANP
30	Patronatos en ANP
31	Special Energy And Climate Fund
32	International Climate Initiative (IKI)
33	GEF o Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)
34	Fondo Especial para Cambio Climático – FECC
35	Fondo Verde para el Clima (GCF)
36	Canalización de fondos a través de PROFONANPE
37	Fondos de Agua (AquaFondo)
38	Fondo Multilateral de Inversiones – FOMIN (BID)
39	Beneficios tributarios por investigaciones – CONCYTEC
40	Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) aplicable a los combustibles más contaminantes, a los cigarrillos y al carbón mineral
41	Modificación de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía (Ley N° 27037)

Nota: Los resaltados son los priorizados

Listado de Propuestas de mecanismos/instrumentos tributarios para la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, identificados

No.	PROPUESTA DE MEJORAS/ NUEVOS INSTRUMENTOS TRIBUTARIOS
1	Crédito contra Impuesto a la Renta por inversión en actividades de conservación de la BD
2	Exoneración Impuesto a la Renta para actividades de ecoturismo
3	Deducción adicional Impuesto Renta por gastos sustentados por combustibles menos contaminantes
4	Depreciación acelerada para activos fijos de proyectos para conservación de la BD
5	Deducción gastos por donaciones efectuadas en favor de asociaciones sin fines de lucro para conservación y exoneración Impuesto a la Renta
6	Devolución del IGV pagado en la importación de bienes que se encuentren incluidos en proyectos para conservación de la BD
7	Exoneración derechos arancelarios que gravan la importación de bienes de proyectos de conservación de la BD
<i>Fuente: Propuestas Normativas de Incentivos Tributarios orientados a promover la participación del sector privado en actividades de conservación de la biodiversidad. Cuarto Informe. Torres y Torres Lara Abogados para la Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural del Ministerio del Ambiente. 2015</i>	
1	Coparticipación en los ingresos generados por la retribución económica en virtud del aprovechamiento del recurso hídrico, en ANP
2	Coparticipación por ingresos generados por la retribución económica en virtud del aprovechamiento del recurso hidrobiológico, en ANP
3	Coparticipación en los ingresos generados por el derecho de uso de área acuática, en ANP
4	Cobro de derechos de aprovechamiento por concepto de comercialización de abono y guano de islas marinas, en ANP
5	Coparticipación en los ingresos generados por el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico, en ANP
6	Cobro de derechos de tramite asociados a la emisión de las Opiniones Técnicas previas vinculantes, en ANP
7	Participación en los ingresos generados por Impuesto Selectivo al Consumo, en ANP
8	Participación en canon minero hidroenergético gasífero y pesquero
9	Participación en la distribución de Regalías Mineras
10	Participación en la distribución del Fondo de Compensación Municipal –FONCOMUN
11	Creación del canon turístico o del recurso paisaje natural
12	Fondo Desarrollo Socioeconómico del Proyecto CAMISEA (FOCAM)
13	FONIPREL para Proyectos de Inversión Pública en ANP
14	Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad (FIDECOM) en ANP
15	Fondo de Compensación Regional (FONCOR), para ANP
16	Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales (FONIE), en ANP
17	Aplicación de beneficios tributarios de la nueva Ley Forestal y Fauna Silvestre, en ANP
18	Deducción del Impuesto a la Renta por inversiones en ANP
19	Deducción Impuesto a Renta para empresas mineras que inviertan en infraestructura natural,
20	Gastos deducibles por donaciones a favor de entidades ambientales sin fines de lucro, en ANP

Fuente: Proyecto de financiamiento para la permanencia del Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Perú. Consultoría sobre opciones políticas y normativas para incrementar y garantizar el financiamiento Público del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE). Documento de Trabajo. Segundo Producto. Trinidad, C.; Mosqueira, S. para el SERNANP. Agosto 2015

- 1 **EXONERACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA** a las asociaciones sin fines de lucro
- 2 **REDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA** de personas/empresas que realicen actividades de conservación
- 3 **DONACIONES** efectuadas por empresas para financiar proyectos ambientales a través de instituciones sin fines de lucro
- 4 **DONACIONES** efectuadas por personas para financiar proyectos ambientales a través de instituciones sin fines de lucro
- 4 **DEPRECIACIÓN ACELERADA** de activos fijos tangibles usados en proyectos ambientales
- 6 **GASTOS DE CONSERVACIÓN** realizados por empresas extractivas, en áreas de influencia
- 7 **CAPACITACIÓN** Gastos realizados por empresas para sus trabajadores sobre aspectos ambientales
- 8 **INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICOS** realizados por empresas
- 9 **TECNOLOGÍA LIMPIA** reducción de emisiones de gases de efecto invernadero
- 10 **OBRAS POR IMPUESTOS:** Aplicados a proyectos viables y priorizados por GR o GL
- 11 **IGV:** Exonerar/Devolver el IGV, por compras locales e importación de bienes de capital.
- 12 **ITAN:** Deducir el Impuesto Temporal a los Activos Netos
- 13 **IP:** Exonerar del Impuestos predial a las áreas de conservación privadas.
- 14 **CANON:** Incluir criterios ambientales en la distribución del canon
- 15 **REGALÍAS MINERAS :**Incluir criterios ambientales en su distribución
- 16 **FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL:** Incluir criterios ambientales en su distribución.

Fuente: 16 Propuestas de Incentivos Tributarios con incidencia ambiental orientados a promover la participación del sector privado, Consultoría por encargo de la Dirección General de Diversidad Biológica, y la Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural del MINAM, 2014.

- 1 Desarrollar instrumentos tributarios de la Ley Forestal y Fauna Silvestre en favor de la BD
- 2 Incluir proyectos de conservación de la BD dentro del régimen de Obras por Impuestos
- 3 Dedución de gastos asociados a inversión en conservación de la biodiversidad
- 4 Dedución de inversiones de empresas mineras en infraestructura natural
- 5 Dedución de gastos por concepto de donaciones con fines de conservación
- 6 Crédito especial por adquirir bienes y servicios para actividades de conservación
- 7 Dedución de gastos de investigación científica en conservación de BD
- 8 Modificar la Ley del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) para excluir el valor de activos destinados a actividades de conservación de la base imponible del ITAN
- 9 Exoneración del Impuesto Predial a predios destinados a conservación de la BD
- 10 Beneficios tributarios asociados al Impuesto General a las Ventas (IGV)

Fuente: Incentivos Fiscales para la Conservación. 10 propuestas legales. Trinidad, C. SPDA, USAID, por encargo de la Dirección General de Diversidad Biológica del MINAM. 2015

Nota: Los resaltados son los que actualmente están siendo impulsados por las instituciones.

ANEXO E

Matriz de mecanismos/instrumentos financieros y su vínculo con las acciones de la EPANDB
(documento Excel)

ANEXO F

Presentaciones en los Desayunos de Trabajo (en formato Power Point)